Año de 1865.

Libro de actas del Ayuntam.to

de

Deva

[1865 1867]

Sec 57

(3)

Año de 1865

Acta de posesion del Ayuntamiento

En la sala consistorial de la villa de Deva, siendo las nueve horas de la mañana de hoy dia primero de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco en virtud de convocatoria dirigida por el Señor Alcalde D.n Pedro de Olave, se reunieron los Señores D.n Juan Ygnacio de Garita por Teniente, D.n Jph Juan de 2.a Teniente, D.n Sebastian Apiazu, D.n Manuel Egia, D.n Manuel Arteaga D.n Ygnacio Ligarra y D.n Mateo del Mendizabal, Ynstalandose con los nuevos nombrados para el presente bienio, q.e son el Sr. Decano de Sta Dorotea de Ybarra D.n Manuel de Arteaga D.n Mateo Ligarra y D.n Martin Ygnacio Beristain no habiendo concurrido el de igual clase D.n Juan de Aguirre por hallarse enfermo. En seguida yo el Secretario por orden del Sr. Presidente procedí á la lectura de la comunicacion dirigida por el Sr. Gobernador de esta Provincia con fecha 28 del mes de Di-

diembre pp.do en que manifiesta, que habiendo aprovechado con la ausencia ya las elecciones municipales de esta villa nombraba Alcalde á D. Pedro de Olave, Teniente primero al Señor Párroco de Sto Domingo de Ybarra, y Segundo Teniente á D. Juan Ygnacio de Gárate; y de su ausencia, cumpliendo con lo prevenido por el art.o 46 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Ayuntamientos vigente, el referido Señor Alcalde recibió el juramento prescripto por el mismo art.o al Sr. Párroco de Sto Domingo de Ybarra primer Teniente nombrado para esta hoy, en seguida recibió este igual juramento á D. Pedro de Olave, Alcalde entrante, y este dexó volver de á ocupar la presidencia recibio igual juramento al Segundo Teniente de Alcalde D.n Juan Ygn.o de Gárate y á los demas concejales electos separadamente y por el orden siguiente. D.n José Manuel D.n Antonio Ugarte, D.n Manuel Aberasturi y D.n Martin Ygnacio Beristain, prometieron bajo de él todo ejercer bien y fielmente sus respectivos cargos, quedando así constituido el Ayuntamiento.

En seguida comparecieron ante el Ayuntamiento pleno los Señores D.n José Mª Irala y D.n Raimundo Olavarrieta, Juez de paz y Suplente primero de esta villa nombrados respectivamente para el presente trienio, no habiéndose presentado el Suplente segundo D. Juan Jose de Ugarte recibio por hallarse ausente, y habiendo prestado el debido juramento prescripto por la Ley en manos del Señor Alcalde Presidente de este concejo prometieron cumplir bien y fielmente sus cargos.

Contenido de dicho acta, mandado se dé parte de haberse instalado el nuevo Ayuntamiento al Señor Gobernador de esta Provincia, y de la toma de posesion de los dichos Jueces de paz al Señor Juez de 1.a instancia del Partido de Azpeitia, y firma el Señor Alcalde Presidente, de que doy al secretario de que certifico.

Pedro del Olave

El Secretario
Antonio de Fernando

Sesion ord.ª del 8 de Enero de 1865.

En la sala consistorial de la villa de Dima á ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos bajo la presidencia del Sr. D.n Pedro de Olave, Alcalde los Sres D.n Sebastian de Arpiaru, D.n Manuel Eguna, D.n Manuel Arteaga, D.n Angel Mendibabal, D.n José Illana, D.n Manuel Lizarraga D.n Antonio Liguren y D.n Martin Ignacio Bernstein Regidores, asesor y mayor parte de los vecinos que componen el Ayuntamiento de la citada villa con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la Sesion con la lectura del acta de la anterior, y fué aprovada.

Acto continuo se presentó en el Salon el concejal D.n Franc.º Arpiaru, quien tomó posesion de su cargo prestando previamente el correspondiente juramento prevenido por la Ley en manos del Señor Presidente.

Luego pasó tambien igualmente en manos del mismo Señor Presidente D. Sebastian Arpiaru el cargo de Alcalde presidente de Sesiones que

ra el que ha sido nombrado por el Sr. Governador de esta Provincia de Vizcaya con fha cuatro del corriente, prometiendo su fiel y exacto cumplimiento.

En seguida cumpliendo con lo prevenido por los artículos 60 de la Ley y 81 del Reglamento Municipal vigentes, se procedió al sorteo de los Señores Regidores para el orden numérico que han de ocupar los mismos, introduciendo en la urna que se hallaba preparada sobre la mesa de la presidencia, las cédulas con sus nombres y apellidos, y dió el siguiente resultado.

D.n Sebastian Arpiaru	1.º
D.n Manuel Eguna	2.º
D.n Manuel Arteaga	3.º
D.n Angel Mendibabal	4.º
D.n Antonio Liguren	5.º
D.n José Illana	6.º
D.n Manuel Lizarraga	7.º
D.n Francisco Arpiaru	8.º
D.n Martin Ign.º Bernstein	9.º

De cuyo resultado quedó enterado el Ayuntamiento, acordando, se de aprobacion de él por el Sr. Governador de la Provincia en conformidad á lo prescripto por los mismos articulos.

En seguida se procedió al nombramiento del Regidor que en el presente bie-

nio ha de ejercer el cargo á fenecimiento de dicho al tenor de lo prevenido por el artículo 82 del mismo Reglamento, habiendo resultado esta nombramiento por unanimidad en el Regidor D. Antonio de Ulloa, y para sustituir á este en los casos indicados y anteriormente al de igual clase D. José de Olmeda, quienes aceptaron los cargos tributando las mas expresivas gracias al Ayuntamiento por la distinción y confianza con que los había honrado, y que de este nombramiento se dé igualmente aviso al Sr. Gobernador de la Provincia.

En seguida el Ayuntamiento en conformidad á lo que previenen los artículos 82 y 83 de la Ley y 73 del Reglamento citados, señaló para días de las Sesiones Ordinarias los domingos á las nueve horas de la mañana y que así mismo se comunique este acuerdo al Sr. Gobernador de la Provincia.

Se leyó una comunicación dirigida por la Junta Provincial de Instrucción primaria manifestando que del informe que ha dado el Señor Diputado del Ramo respecto á las escuelas públicas de esta Villa resulta que los locales destinados al efecto no llenan ni con mucho

las necesidades de un pueblo tan considerable como este, y reconociendo se hagan las mejoras que fueren posibles en esta parte, manifestando tambien que dicen la Maestra actual por las circunstancias mas adecuada para una escuela de parvulos sería conveniente establecer una escuela de niñas de esta clase, y proveer con arreglo á Reglamento la de instrucción primaria que actualmente sirve dicha Señora; y enterado el Ayuntamiento acordó nombrar y nombró una Comision compuesta de los Sres. Presidente, Síndico de D. Domingo Perez de Alcalá y de los Regidores D. Antonio de Eizaguirre y D. Manuel Larrazaga, para que cuando calificadores de las personas que quieran ser en el segundo piso de la escuela de niños habilitar local suficiente para la construcción de niños destinando la actual de estos para las niñas; y en caso afirmativo presenten el presupuesto de la obra.

Se leyó igualmente un memorial de José de Echave, natural de la villa de Guetaria y vecino del Concejo de Amorebieta, en el que manifiesta tener concertado su matrimonio con

Josefa Iglesias de Buenaventura viuda del finado
Francisco Buenaventura, Alguacil que fué de esta
villa, suplica se le agracie con este cargo ó emplea,
que sirve actualmente la calidad de interino Fran-
cisco de Alcorta, siendo pública de la referida
con quien está de acuerdo al efecto; y enterado del Ayun-
tamiento, y teniendo presente la idoneidad y demas
circunstancias que concurren en el aspirante Fran-
co, acordó por unanimidad dicha Corporacion con-
ferir al mismo, Alguacil de esta Villa con el
sueldo anual de dos mil quinientos cincuenta y
cinco reales de vellon y bajo las condiciones que
contiene el siguiente = „Reglamento que arregla
de las obligaciones que deberá cumplir el Algua
cil de esta villa.

1ª Tendrá obligacion de llamar ó avisar el aviso al
Presidente á los individuos del Ayuntamiento Junta
de beneficencia y demas reuniones, y permanecer
constante en la puerta mientras las sesiones
de estas corporaciones para recibir las ordenes

que se le dieren.

2ª Deberá acompañar á los Sres. Alcaldes á todos los
actos judiciales y administrativos, á las fun-
ciones públicas de la villa y de la Iglesia, asi
como á todo consejal cuando haya de concurrir
con las insignias de su cargo previo aviso
que le diere para ello.

3ª Deberá presentarse en casa de los Sres. Alcal-
des tres veces al dia á recibir las órdenes que
se le dieren en las horas que se le designen.

4ª Velará á su cuidado el Alumbrado público
con arreglo á lo que previene el Reglamento, asi como
la composicion de los faroles y reposicion de los
cristales que se rompieren, dentro de los seis
dias al de que ocurra la ocurrencia, siendo por su
cuenta el coste de estas reparaciones á menos
que fijare que se hayan ocurrido por alguna causa
extraordinaria y no por su falta ó negligencia
á juicio del Ayuntamiento.

5ª Velará tambien á su cuidado el alumbrado de
la Casa consistorial en la epoca de los tres

recibir el importe de las suscriciones, llevar nota individual de los vecinos que se inscriban á la Portada del Salon, vigilar si entran algunos á la suscripcion y dar parte al Presidente; barrer y quitar polvo todos los dias al Salon, el Zaguan y portico de la Casa Consistorial, la Secretaria del Ayuntamiento, el local que ocupa la Portada y cuidar del alumbrado de esta

6º.- Queda por su cuenta dar aviso á los vecinos de esta poblacion quitando los escombros que obstruyan la muralla á las almenillas, la limpieza de ellas de cuando en cuando dando aviso con una corta de tiempo para el efecto las regidurias con sus piquetas juntamente con los operarios que le acompañarán, y cuando la limpieza requiera trabajo mayores que acordare el Ayuntamiento, en este caso acompañarán los

á los operarios

7º.- Queda á su cuidado hacer cumplir todas las disposiciones que en el ramo de buen gobierno ordenaren los Alcaldes por las Ordenanzas que en él se le declaren, exigiendo á los contraventores las penas designadas en el mismo pero si por descuido ó omision no diere cumplimiento en el termino de tres horas á lo mandado se le exigirá al mismo doble multa de la que debiera satisfacer el contraventor por la primera vez, doble por la segunda, y en caso de reincidencia el Ayuntamiento podrá separarle.

8º.- Siendo conveniente que el Alguacil tenga prestigio é infunda respeto y confianza en la poblacion de su cargo asistirá las Tabernas á hacer ronda en ellas tomando asiento de cuando tal vez de personas desconocidas, donde con tanta frecuencia suele haber alteracion. Camorras y Riñas,

y unicamente se le concederá beber un
vaso de vino sin que pueda exceder
su necesidad así lo exija.

9º — Será de cargo del mismo Alguacil hacer
las plazas públicas y demas puntos de esta
poblacion que no son de cuenta de los Veci-
nos del mismo.

10º — Al mismo será obligacion haga hacer los re
cados que tenga el Ayuntamiento, como á la
Junta de Conciliacion los cuales en toda la Je
risdiccion, sin oficio á Retribucion alguna
por reparto vecinal, mas luego cada vez que
pases por cada uno á los vecinos.

Salario que se le asigna
Cada año ducados

1º — Cobrará la misma Retribucion que en el
dia por llamar á Juicio de conciliacion y ver
veles.

Al mismo cobrará por los Mandamientos
á Juicio sobre faltas ó delitos menores que la
parte se condenada y luego que pague

2º Igualmente cobrará los derechos que acostumbra

por la asistencia á los remates también se le
abonará lo que en el dia, por los viages ó rondas
que haga fuera de la poblacion.

2º Ultimamente se le asignan ademas seis
reales diarios de la propia dotacion.

La Cofradia le satisfará por los llama
mientos á las Juntas y todos los encargos
que le confiera para dentro de la jurisdiccion
por el el Alcalde del mes y alcalde del
sobre un tiempo de los Cabos, por recoger las
suscriciones de los vecinos al Balcon del Ayun
tamiento y estar de vigilante en su puerta en
dha temporada la cantidad de - - - - - 365

La Sociedad de la Tertulia de esta villa
por el alcalde del mes del local y del
alumbrado y vecinos que se ofrezcan hacer
á los toros á razon de 22 Rs cada uno - 264

El Mayordomo de la Fabrica le retribu
buira por los llamamientos á las Jun
tas de Patronato y permanencia en la
puerta del local mientras duren las
sesiones y por cuantos los encargos que

Suma anterior 627.
le sirve dentro del pueblo ——— 160
El Cabildo eclesiastico y la fabrica le retribuirá
pero tambien á prorrata por el Negociado de
los papeletas de contribuciones á los que
les dieron ——— 50.
Ygualmente el Ayuntamiento le satisfa
rá de dos fondos por trimestres ——— 1716.
Total = 2553

Condicion adicional

Sirve esencial la nota que se ha dado por los servicios que prestare á la Corporacion, para el caso que esta se disolviere se le pagara de los fon
dos municipales.
Estará tambien á Cargo del Mismo Alguacil, el re
parto de Pregones y alojamientos, quien en dicha
encargo Dispondrá las papeletas y boletas necesa
rias llevando una lista razonada de ello.
Nota Secretaria de hoy una instancia dirigida por
D.n Manuela Aguirre, viuda de Ochoa vecina de esta
villa, en la que despues de hacer merito de las
virtudes por las que dejó la Mayordomia de la Pa
rroquia de la Parroq.l de esta villa que por tantos
años desempeñara, y poseerse de esta familia, suplica

de la espresada con este cargo, prometiendo desempe
narlo cumplidamente en aguda de su Hijo Dn
Juan José Barriola. Enterado dicha Corporacion y tenien
do presente que el Mayordomo que les sirve de la Pa
rroquia en el ultimo año ha llenado su cometido á sa
tisfaccion de la misma, acordo acceder
por unanimidad al ruego de D.n José María Barriola,
atendida la instancia de D.a Manuela Aguirre.
Se nombra Mayordomo del Hospital de esta
villa á D. Antonio Segurola y de la Ermita de S.n
Roque á D. Manuel Arriaga, que lo han desempe
ñado el año pp.o
Dióse cuenta de una Comunicacion dirigi
da por la Ylte Junta Provincial de Instruccion
primaria con fha 5 de Diciembre pp.o manifes
tando, que del descargo dado á la misma por el
Sr. Inspector de escuelas de la ultima Visita que
hizo á esta villa consta, que la escuela de niños
de esta villa se halla establecida en un local
muy reducido y poco adecuado al objeto, como
tambien la escuela de niños de la aldea, y en
cargando que en mas ocasion se procure á

proponer en lo posible el importante Ramo de Instrucción primaria; y en su vista el Ayuntamiento acordó cumplir en lo que le toca los deseos de la Junta Provincial acordó, comisionar á los Señores Regidores D. Domingo de Olano 1.er Teniente de Alcalde, D. Manuel Urianga y D. Antonio de Figuera Regidores, para que examinasen el Segundo piso de la Casa destinada á Escuelas públicas y propongan las obras que juzguen necesarias en ella para llenar los deseos de la Corporación que son absolutamente conformes á los de la Junta Provincial.

Se leyó la cuenta presentada por el Administrador de esta villa D. Ramón Olano, cuyo producto en el último trimestre asciende segun dice 8251 r.s, importando la Cantidad de 337918 el producto total de arbitrios durante el mismo y acordó el Ayuntamiento los aprobó en todas sus partes.

Ultimamente se leyeron los Boletines oficiales, y quedaron enterados de la orden

Vista para los Señores concurrentes.

Con lo que se levantó la sesión, firmando Ella acta el Señor Presidente con migo el Secretario, de que certifico.

Pedro de Olano

El Secretario

Ramón de Fonseca

Sesión del 22 de Enero de 1865

En la sala consistorial de la villa de Dava á veinte y dos de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Olave, Alcalde, los Señores D. Juan Iguaran de Garate Por Teniente, D. Manuel Iguaran, D. Manuel Arriaga, D. Miguel Mendizabal, D. Ant. Iguaran Arriaga, D. Manuel Lizarraga, D. Martin Iguaran Berrio, y D. José Olavarte Regidores Síndico y una parte de los Medidores que componen el Ayuntamiento de la misma, con asistencia del Sr. el Secretario se dió principio á la Sesion con la lectura del acta de la anterior, y fue aprovada.

En seguida la Medidora comisionada de la Obra Pia para hacer el estudio de las obras de reforma en la casa destinada á escuela pública de esta villa dió su discurso manifestando que podria hacerse en el segundo piso de dicha casa un local muy decente para dicha

de nueva habitacion ó destinando la actual para la de viuda de la misma, cuya pensupuesta asciende á tres mil reales de vellon, y en la de este ano corporacion acordó por unanimidad agentar dichas obras de reforma en administracion, comisionando al efecto á los Regidores D. Manuel Arriaga y D. Antonio Iguaran, quienes aceptaron su fiel desempeño.

Luego se leyó un memorial de José Javier Otaun, vecino Hacendero de esta villa esponiendo, que su hijo Pedro Nicolas de Valle pretende el destino de Segundo Hacendero de esta villa por la exigua retribucion de doscientos reales anuales que percibe de los fondos municipales, y que los gastos ordinarios son tan pesados debido, suplica se le atienda á dos reales diarios, pronunciando asistir al coro para cumplirse con el canto las funciones que se celebran en la Parroquial nuestra de esta villa en la forma que le hace el esponente, y en la vista teniendo presente esta corporacion lo ido-

sidad del Regidor José Nicolas Olmin para el
dicho y tambien para el cuento, cuya pose-
sion le fue asignada la posesion de dos reales
diarios con obligacion de concurrir al Coro en
todos los dias festivos á solemnizar las funcio-
nes que se celebran en la Parroquial matriz
de esta villa con el canto, y con la de concurrir
con el Tamboril á la Misa de Alba en los
dias de Candelaria y N.ª S.ª del Rosario.

Ultimamente se leyeron los boletí-
nes oficiales, de cuyo contenido quedaron ente-
rados todos los Señores concurrentes.

En cuyo acto se levantó la sesion
firmando esta acta el Señor Presidente con-
migo el Secretario, de que certifico.

Pedro de Olave

El Secretario
Antonio de Fernandez

Sesion del 12 de Febrero de 1863

En la sala consistorial de la villa de
Deva á doce de Febrero de mil ochocientos
sesenta y tres, reunidos bajo la presidencia del
Señor D.n Pedro de Olave Alcalde los Señores D.
Manuel Iglesias, D.n Manuel Noriega D.n Ma-
nuel Zarraga D.n José Alvarez y D.n Martin
Ignacio Beristain Regidores mayor y otras
parte de los individuos que compo-
nen el Ayuntamiento de la misma, con asis-
tencia de mi el Secretario de dicho principio
á la sesion con la lectura del acta de la ante-
rior y fue aprovada.

En seguida se dió cuenta de una
Instancia dirigida por el Alcalde pedaneo de
Zeiar y otros vecinos de la misma en numero de
doce, suplicando se establezca como dicen en
dicho sitio y aquella Alcalde un peaton
á fin de evitar los incalculables perjuicios

que por su falta experimenta hoy el vecindario de
ella y entorno de Agente recaudador acordó á
esta peticion accediendo á los Sres Regidores D. Ma-
nuel Egaña y D. Manuel Larramendi para distribuir
dicha suma de cien libras por medio de un
justo, á cuyo fin consigne esta Corporacion esa
cantidad de sus arbitrios para todos los gastos
de esta atencion.

Luego se leyó el oficio de este Alcalde de
fecha 1ro de este mes en que manifiesta
que habiendo en esta villa la Administra-
cion de Correo por ausencia del Governa-
dor de Sdo debe procederse al nombramiento de Cabe-
za para el Partido de la Correspondencia de Do-
ño para el Partido de la Correspondencia de Do-
mingo, por el Sr Governador de esta Provincia
compuesta de esta Corporacion; y que en consider-
acion á los servicios prestados por su Juzgado Auto-
rio Arriaga en clase de Correo pueda suplicar
se le prorroga y nombramiento para dicho cargo
de Cartero; y enterado el Ayuntamiento acordó

proponer al recurrente Egaña para el empleo de cartero
de esta villa que solicita.

Acto continuo teniendo presente el Ayunta-
miento los perjuicios y perdidas que ha experimen-
tado el sobrestante de obras publicas D. Salvador
Lecumberri con motivo del murallon construi-
do en el punto llamado Urruloco-aitza por encargo
de esta Corporacion, que por un accidente imprevis-
to se ha derrivado d'temudo, acordó comisionar á
los Sres Vizconde de Sto Domingo de Olarra 1er Te-
niente de Alcalde y al Regidor Sindico D. Anto Eigu-
ren para que le propongan un arreglo ofreciendo
para sus gastos la cantidad que juzgan necesaria
por via de indemnizacion.

Ultimamente se leyeron los boletines
oficiales, y no habiendo otros negocios de que tratar
se levantó la sesion firmando esta acta el Se-
ñor Presidente conmigo el Secretario de que
certifico.

Pedro de Olave

El Secretario
Joseph de Orcaneder

Sesion del 5 de Marzo de 1865

En la Sala Consistorial de esta villa de Deva á cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos bajo la presidencia de D. Pedro de Mazo, Alcalde los señores D. Juan Ygn.º Garate 2.º teniente D. Manuel de Eguña D. Manuel Arreiraga D. Francisco Aizpuru D. Antonio Eigueren D. José Ytuarte y D. Manuel Lizarraga, Regidores, individuos que forman mayoria del Ayuntamiento de ella, con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior y fué aprovada.

Los Regidores D. Manuel Lizarraga y D. Antonio Eigueren en virtud de la comision conferida á los mismos para la Construccion de las obras de la escuela de esta villa en Administracion presentaron la cuenta de gastos de las mismas que asciende á tres mil setecientos noventa y cuatro reale y cuatro mrs. vellon, y enterado el Ayuntamiento de todas y cada una de las partidas que con-

tiene la aprovó en todas sus partes, acordando espedir el libramiento correspondiente para su pago de los fondos municipales.

En seguida dicho Regidor Eigueren dió el descargo de la comision conferida en union con el Sr. Vicente de Sto. Domingo de Ybarra 1er. Teniente de Alcalde para arreglar con el sobrestante de obras publicas D. Salvador Secumbeni, sobre los perjuicios esperimentados por este con motivo de la ruina del murallon de Urrutias ultra construido por encargo del Ayuntamiento, manifestando que este se opuso á fijar ninguna cantidad diciendo se contentaria con lo que esta corporacion tubiese á bien darle; y en su vista se acordó abonarle mil reales de vellon, como tambien otros noventa y seis reales por importe de un mascarontra fijado por el mismo para el buzon del correo de esta villa trahido por comision del Ayuntamiento.

Dióse cuenta de una instancia dirigida por D. Anselmo de Mendiola, Maestro de 1ª enseñanza de esta villa pidiendo aumento de sueldo: enterado el Ayuntamiento acordó, que no contando con fondos suficientes para dar frente suomu-

chas atenciones, no puede accederse á esta pretension.

Acto continuo los Sres Regidores Lizarraga y Egaña dieron el descargo de la comision conferida á los mismos, manifestando haber arreglado el servicio del correo diario de Ycíar por la retribucion de cuatrocientos reales de sellos anuales consignados al efecto por esta corporacion, con inclusion de los derechos del apartado.

Ultimamente se leyeron los boletines oficiales, y quedaron enterados los Señores Constituyentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando este acta el Señor Presidente, con migo el Secretario de que certifico.

Pedro de Olave

El Secretario
Antonio de Irmando

Sesion del 30 de Abril de 1865

En la Sala consistorial de esta villa de Deva á treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos, bajo la presidencia del Señor Dn Pedro de Olave, Alcalde los Señores Dn Juan Ygnº de Garate 2º Teniente de Alcalde, Dn Manuel de Arriaga, Dn Angel Mendirabal, Dn Manuel Lizarraga, Dn Antonio Eguren, y Dn José Ytuarte, Regidores, individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario, se dió principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior y fué aprovada.

En seguida se dió cuenta y quedó enterado de una comunicacion dirijida por el Señor Governador de esta Provincia con fecha veinte y siete del corriente, en contestacion á la consulta hecha por esta corporacion acerca de si los Regidores en uso de sus atribuciones legales pueden prohibir á los revendedores surtirse

al por mayor de los artículos que vienen á la plaza de esta villa, antes que se provea el vecindario, manifestando que no existe disposición alguna legal que les autorice para semejante prohibición; antes por el contrario está consignado en varias Reales órdenes y Reales decretos, la libertad de la venta y reventa de los efectos de comer beber, y arder al precio y en la manera que mas acomode á sus dueños.

A instancia del Señor presidente acuerda esta corporación suscribirse al periódico titulado "Los Tiempos" por seis meses satisfaciendo el importe de la suscricion, de los fondos municipales.

El Ayuntamiento quedó enterado del plano, presupuesto y condiciones dispuestos por el Arquitecto D. Juan José de Aragoneses, para la reforma de la casa Carniceria de esta villa, y construyendo en ella la pescaderia, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de veinte y cinco mil r. de vellon, y acordó sacarla á remate su ejecucion.

Finalmente se leyeron los boletines oficiales, y quedaron enterados todos los señores concurrentes. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando esta acta el Señor Presidente, conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro del Pino

El Secretario
Hermenegildo de Fernandez

Sesión del 21 de Mayo de 1865.

En la sala consistorial de la villa de Deva á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos bajo la presidencia del Señor D. Pedro de Olave Alcalde, los señores D. Juan Ygnº Garate 2º Teniente de Alcalde D. Manuel España, D. Manuel Areiraga D. Manuel Lizarraga D. Antonio Ciguren D. Joé Ituarte y D. Martin Ignacio Berristain, Regidores, individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior y fué aprovada

En seguida se dió cuenta de una instancia dirigida por D. Pablo de Bometa Farmacéutico de esta villa suplicando se le aumente el sueldo de trescientos treinta r. anuales que actualmente disfruta, por suministrar los medicamentos necesarios á los pobres acojidos en el Santo Hospital de esta villa, mediante haberse aumentado el número de estos, y enterado el Ayuntamiento, teniendo presente que el aumento de sueldo que solicita dho interesado debe hacerlo la Junta de beneficencia de los fondos encomendados á su administracion acordó pasar á ella dicha instancia.

Acto continuo se leyó igualmente otra instancia presentada por Antonio de Areiraga de esta vecindad, en que haciendo presente los prolongados servicios prestados á esta villa en clase de correo peaton de la misma, de que ha cesado recientemente por haberse establecido en ella la administracion de correos, suplica se le conceda el sueldo de ochocientos reales vellon anuales por via de jubilacion, y cerciorado el Ayuntamiento de la justicia de esta reclamacion, acordó acceder á ella consignando el sueldo anual de ochocientos reales vellon á favor del recurrente Antonio Areiraga.

Luego el Ayuntamiento acordó sacar á remate los arbitrios municipales y la provision

de la carne, aguardiente y aceite para el año proxîmo económico al precio de catorce cuartos la libra de carne y á igual precio el medio cuartillo de aguardiente y que la provision del vino y la recaudacion del arbitrio municipal impuesto sobre el, se haga en administracion nombrando al efecto administradores, á saber: para la alhondiga de esta villa á D. Francisco de Olave con el sueldo de cuatro rs. diarios, y para la de Iciar á D. Juan Bautista de Manaceor con el de un real diario.

Se acordó asi bien conferir comision en forma á los señores Regidores Eguren de Stuarte para arreglar é componer en administracion el camino existente en el arenal de esta villa en el punto llamado Virulsa atra al contacto del murallon de la carretera.

Se dió cuenta del presupuesto municipal formado para el proximo año economico leyendo en detencion todas las partidas de gastos é ingresos que contiene y fueron aprovadas todas y cada una de ellas por una mitad, acordando el Ayuntamiento remitirlo á la Ilustre Diputacion para su superior aprovacion, previas las formalidades legales.

Ultimamente se leyeron los boletines oficiales y quedaron enterados de su contenido todos los señores concurrentes, y no habiendo otros negocios de que tratar, se levantó la sesion firmando esta acta el Señor Presidente conmigo el secretario de que certifico.

Pedro de Olave

El Secretario
Antonio de Fernandez

Sesion de 10 de Junio de 1865

En la sala consistorial de la villa de Deva á diez de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Pedro de Mare, Alcalde los Señores D. Juan Ygnr. Garate 2º Teniente de Alcalde, D. Manuel Egaña, D. Manuel Ireiraga, D. Angel Menchaca, D. Antonio Eguren, D. Juan Aizpuru D. José Ytuarte y D. Martin Ygnl. de Beristain Regidores, individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de mi el Secretario, se dió principio á la Sesion con la lectura del acta de la anterior y fue aprovada.

En seguida se dió cuenta de una circular dirigida por la Ilustre Diputacion de esta Provincia trascribiendo los puntos levantados para las proximas Juntas generales que han de celebrarse en esta N. y L. villa de Villafranca desde el 27 del corriente en adelante; y enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad nombrar Procuradores Juntistas á los Sres D. Pedro de Mare Presidente, y Vicente de Mr. Domingo de Ilarra 1er Teniente, para que en nombre, y representacion de esta N. villa concurran á dichas Juntas generales, á cuyo efecto se otorgó el correspondiente poder á favor de los mismos por testimonio del Secretario D. Antonio de Fernandez.

Se leyó la circular del S. Governador civil de esta Provincia de fecha 3 del corriente encargando se proceda desde luego á la formacion de las juntas locales de estadistica para el del ganado que se ha de verificar á 1º de Setiembre próximo; y que se haga el pedido de las cedulas de inscripcion necesarias al efecto y enterado el Ayuntamiento acordó cumplirla en todas sus partes.

Dióse cuenta de un memorial dirigido por Santiago Mancisidor vecino de esta villa en solicitud de Gelar, suplicando se le conceda autorizacion para establecer una taberna por su cuenta en dicha Tierra en el año próximo económico, proveyéndose de su-

no se donde viene convenirle, y enterado el Ayuntamiento á falta de conformidad entre los tres concurrentes, despues de una detenida discusion, sobre si habia de conceder ó no al recurrente la facultad de proveerse por su cuenta del vino necesario para su venta se procedió á la votacion y se acordó afirmativamente por cuatro contra cinco en la forma siguiente.

Señores que dijeron que no

D.r Manuel Loyarte
D.n Angel Mendibabal
D.n Manuel Lizarraga
D. Francisco Aizpuru
D. Martin Jgn.o Beristain

Señores que dijeron que si

D. Juan Jgn.o Garate
D. Manuel Arteaga
D. Antonio Ciguren
D. José Stuarte

El Señor Presidente.

El mismo con su voto de calidad.

Habiendo quedado sin rematar por falta de licitadores el arbitrio del aceite para el año proximo económico en las tres subastas celebradas últimamente se acordó establecer la libre venta de dicho líquido en esta villa, exijiendo por evitar las molestias que causaria la recaudacion de dicho arbitrio, doscientos cuarenta reales en dos plazos ó sea por semestres á todo el que solicite su venta por todos los derechos de dicho artículo.

Ultimamente se leyeron los boletines oficiales y quedaron enterados de su contenido todos los Señores constituyentes; y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando esta acta el Señor Presidente con migo el Secretario, de que certifico.

Pedro de Sesma

El Secretario
Pedro de Sesma

Sesion del 18 de Junio de 1865

En la sala consistorial de la villa de Dera á diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos bajo la presidencia del Señor D. Pedro de Olave, Alcalde, los Srs D. Manuel Egaña D. Manuel Arreiaga D. Manuel Lizarraga D. Antonio Siguren, D. Francisco Aizpuru y D. José Iturbe, Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de ella con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior y fué aprovada.

En seguida los Señores Regidores Lizarraga, Egaña y Aizpuru manifestaron que D. Juan Bautista Mancicidor administrador nombrado para la alhondiga de Jeiar, con el sueldo de un real diario, no se prestaba á egercer este cargo por causa de las muchas y grandes molestias que le ocasionaria el acuerdo adoptado en la última sesion celebrada por esta Corporacion faultando á Santiago Mancicidor para vender el vino por su cuenta prefiriendose de vino como bien conviene; y en su vista el Ayuntamiento acordó sacar á remate público la provision de vino y arbitrio municipal de la tierra de Jeiar para el año proximo económico, el domingo proximo veinte y cinco del presente mes, bajo la postura de seis mil reales de vellon.

Se leyeron los boletines oficiales; y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando este acto el Sr. Presidente con migo el Secretario de que certifico.

Pedro de Olave

El Secretario
Antonio de Fernandez

Sesion ordª del 9 de Julio de 1865

En la sala consistorial de la villa de Deva á nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos bajo la presidencia del Señor Dⁿ Pedro de Mazo, Alcalde, los Señores Dⁿ Juan Ignacio de Garate 2º Teniente, Dⁿ Manuel de Arreiraga, Dⁿ Angel Mendiribal, Dⁿ Manuel Lizarraga, Dⁿ Antonio Eiguren, Dⁿ Franᶜᵒ Aizpuru y Dⁿ José Iturarte, Regidores que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de mi el Secretario, se dió principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior, y fué aprovada.

En seguida el Sr. Presidente dió el descargo de la comision confenda al mismo en union del 1er Teniente Sr. Vizconde de Santo Domingo para concurrir en representacion de esta N. villa á las juntas generales que esta nobilisima Provincia acaba de celebrar en la villa de Villafranca, presentando todos los estractos de las sesiones celebradas en las mismas

y manifestando que habiendo reconocido el espediente instruido por la Ilustre Diputacion para el pago de los creditos que resultan á favor de las Iglesias de esta Provincia, por importe de la plata suministrada en la guerra de la independencia, resulta á favor de la fabrica de la Parroquial matriz de esta villa un credito de sesenta y nueve mil setecientos reales de vellon de dicha procedencia, y enterado el Ayuntamiento acordó un voto de gracias á favor de dichos Señores, por el acierto con que han representado á esta N. Villa.

Leyose y quedó enterado el Ayuntamiento de la cuenta de productos de la Alhondiga, y presentada por el Admor. de ella Dⁿ Franᶜᵒ de Mazo, que asciende á la cantidad de nueve mil y cincuenta y tres reales de vellon, cuya cuenta es correspondiente al 2º trimestre del presente año.

Quedó igualmente enterado de otra cuenta producida por el Alguacil José de Echave importante doscientos ochenta y un reales seis mrs vellon de gasto suplido en dicho trimestre por encargo del Sr. Alcalde, y acordó espedir el conducente libramie-

ento.

Estando proximo el dia de la festividad del glorioso San Roque patron de esta villa el Ayuntamiento acordó pedir la competente autorizacion al Sr. Governador de esta Provincia para celebrar regocijos publicos en obsequio á dicho Santo patron, verificando dos novilladas segun costumbre en los dias diez y seis y diez y siete de Agosto proximo á beneficio del Santo Hospital de esta villa sin perjuicio de remitirle á su tiempo el certificado del Arquitecto que garantice la solidéz y seguridad del tendido de la plaza. Con este motivo se confirio comision al Sr. Presidente para encargar los toladoras y fuegos artificiales para dichas funciones.

Dióse cuenta del memorial dirigido por D. Ramon Iturco, Maestro de instruccion primaria de Mendaro, esponiendo que con arreglo á la plantilla de sueldos formada por la junta Provincial en conformidad á la ley vigente del ramo le corresponde mayor sueldo que el que actualmente disfruta la suplica se le aumente, y en su vista cerciorado el Ayuntamiento de la justicia de esta reclamacion acordó consignar al recurrente Iturco el sueldo que con arreglo á la ley le corresponde.

Ultimamente se leyeron los boletines oficiales, y quedaron enterados de su contenido todos los Sres. concurrentes, y no habiendo otros negocios de que tratar se levantó la sesion, firmando esta acta el Sr. Presidente con migo el Secretario de que certifico

Pedro de Soroa

El Secretario

Ramon de Olmendo

Sesion ord.ª del 25 de Julio de 1865

En la sala consistorial de la villa de Deva a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco reunidos bajo la presidencia del Sr D Pedro de Olave, alcalde, los Sres Vocales de Sta Domingo de Ibarra, 1.er teniente de alcalde, D. Manuel Arriaga, D. Antonio Eiguren D. Francisco Aizpuru D. Jose Ituarte D. Martin Ignacio Beristain Regidores, individuos que forman la mayoria del Ayuntam.to de ella, con asistencia de mi el secretario, se dió principio á la sesion con lectura del acta de la anterior, y fué aprovada.

Enseguida se dió cuenta de la lista de electores para diputados a Cortes, formada por el Sr presidente en union de varios individuos de esta Corporacion con presencia del estado territorial y demas datos necesarios al efecto, en virtud de lo prevenido por el Sr Gobernador de esta provincia en la circular de 12 del corriente, inserta en el Boletin oficial de la misma fecha, número 83, conforme á lo prescripto por el articulo 103 de la ley electoral vigente, y enterado el Ayuntamiento del contenido de la referida lista, la aprovó, acordando remitir un ejemplar de ella al Sr Gobernador, para los efectos á que se refiere la referida circular.

Rectificacion de la lista para Diputados á Cortes

A indicacion de los Sres Regidores de Deva se acordó por esta corporacion establecer en ella un puesto público para la venta del aceite, cobrando de la expendedor por la suma de cien reales y.s por via de derechos debera hacerse efectivo el vendedor de dichos liquidos.

Se establece un puesto p.a la venta de aceite

Se leyó un memorial dirijido por Jose de Aristondo de esta vecindad, en suplica de que se le conceda autorizacion, para es-

Jose Aristondo pide taberna de vino.

tablecer en su casa una taberna para la venta del vino por menor, y en su vista se acordó concedersele á calidad de que hava de proveerse por su cuenta mediante á existir suficiente tabernas provistas por la villa.

Se acuerda comisionar á los Sres presidente y 1.er teniente alcalde para que á nombre de esta corporacion feliciten á S. M. M. y A. R. á su llegada á esta Provincia que segun noticias verificaran en el mes de Agosto.

Comision p.a felicitar á S. M. M. por su llegada

Ultimamente se leieron los boletines oficiales y quedaron enterados de su contenido todos los Sres concurrentes.

Boletines oficiales

Con lo que se levantó la sesion firmando esta acta el Sr. Presidente conmigo el secretario, de que certifico

Pedro del Clave

El Secretario
Ministerio de Fernandez

Sesion del 6 de Agosto de 1865

En la sala consistorial de la villa de Deva á seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro de Olave Alcalde, los Sres Vicente de S.to Domingo de Ybarra, 1.er teniente de Alcalde, D. Juan Bap.ta Zarate 2.o teniente, D. Man.l de Egaña D. Jose Ruarte D. Man.l Arteaga D. Angel Mendivil, D. Antonio Eguren, D. Man.l Ipinaraga, Regidores, individuos q.e constituyen la mayoria del Ayuntam.to de la misma, con asistencia de mi el secretario, se dió principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Inmediatamente se dió cuenta de un memorial dirigido por D. Juan B.ta Mancisidor vecino de esta villa en su tierra de Ician, en que consulta

Juan B.ta Mancisidor consultando sobre la venta de aceite

se puede ó no libremente despachar desu casa donde tiene establecida la venta del aceite por menor, espender este líquido á Lastur y otros puntos de esta jurisdicion en su vista el Ayuntam.to acordó contestar que podia libremente espender el aceite por menor desde su casa, asi al barrio de Lastur, como á los demas de esta jurisdicion.

Luego se dió cuenta de una comunicacion dirigida por Don Pablo de Garaicoechea, Medico cirujano titular de esta villa, renunciando su cargo, por no serle conveniente continuar por mas tiempo ejerciendolo, y tributando las mas sinceras gracias por las muestras de distincion y aprecio que le ha dispensado el vecindario todo en el tiempo que ha consagrado á su servicio, y enterado el Ayuntamiento acordó convocar á igual num.º de iguales pudientes para deliberar en

Medico cirujano. El de esta villa renuncia su cargo.

sesion estraord.ª la forma y condiciones sobre las que ha de procederse á la provision de dicha plaza, con arreglo á la ley é instrucciones vigente.

En virtud de la comision conferida por esta corporacion, los Sres. Vicente de S.to Domingo de Navarro y D. José Etxeate, dieron su descargo manifestando haber arreglado las calles y paseos de esta villa, limpiandolos con el mayor esmero para propia visita á ella de S. S. M. M. y A. A., añadiendo que con este motivo han hecho levantar un espaldon en el arenal de esta villa al contacto de la carretera, el cual convendria en concepto de la comision, estenderlo mas p.ª plantar un arbolado que sirva de paseo, á la ver que de ornato publico, y enterado el Ayuntamiento acordó conferir á la misma com.ª para mandar formar el presupuesto del coste de

Pases del arenal se da comision para formar su presup.to

dicho paseo, como tambien para labrar un arco triunfal para la recepcion de S. S. A. A. R. y A. A. á la entrada de esta villa, en el punto que juzgue mas adecuado.

Paseo cubierto
Se acuerda demolerla contigua

Teniendo presente el mal efecto que produce la lejabana contigua al paseo cubierto de esta villa, se acordó demolerla á fin de dar entrada por el solar que ocupa la misma al proyectado paseo del arenal.

Marineros.
Se suministran
1 Bon.º 2.º p.º sustituto

Teniendo noticia este Ayuntamiento que el de la villa de Motrico ha suministrado de sus fondos á los marineros de ella la cantidad de mil quinientos reales vellon para proporcionar un sustituto p.º el servicio de la Armada por el cupo correspondiente á aquella villa, acordó facilitar igual suma á los marineros de esta villa con igual

Boletines oficiales

resto de los fondos municipales de esta villa.

Seguidamente se leyeron los boletines oficiales y quedaron enterados de su contenido todos los Sres constituyentes y se levantó la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario que certifico

Pedro de Olave

El Secretario
Antonio de Berriozabal

Sesion estraord.ª del 13 de Agosto de 1865

En la sala consistorial de la villa de Bova a trece de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Clave Alcalde, en sesion estraordinaria, previa convocatoria dirigida por el mismo con anticipacion, los Sres Vocales de Sto Domingo de Hana 1.er teniente D. Juan Ygnacio Carata 2.º teniente D. Manuel Egaña D. Manuel Aseiraga D. Manl Leiaraga D. Antonio Eguren y Don Martin Ygº Beristain, Regidores dela clase de concejales y D. Antonio Araguistain D. Luis de Macaraga D. Josè Mª Zala D. Juan Manuel Errasti y Don Josè Mª de Unzueta dela de mayores pudientes, para tratar y resolver lo conveniente acerca dela renuncia hecha de su cargo por el Medico-Cirujano titular de esta villa Dr. Pablo de Garaicochea en su comunicacion de 1.º del corriente; y habiendo hecho se lectura y la del Reglamento sobre organizacion delos partidos medicos de la Peninsula de fecha 9 de Noviembre ultimo, inserto en el Boletin oficial Num.º 139 correspondiente al 18 del mismo mes se acordó por unanimidad, mediante las dificultades que ofrece el planteamiento dedicho Reglamento, nombrar una comision compuesta delos Sres Garata y Leiaraga dela clase de concejales y los Sres Araguistain Macaraga e Zala dela de mayores pudientes, para que conferenciando con el Sr Medico dimitente, vean de proponer las bases bajo las que convendria continuar este en el ejercicio de su profesion retirando su renuncia.

Medico. Renuncia de su cargo

Contanto se levanto la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario
Antonio de Zamacona

Sesion ord.ª del 3 de Setiembre 1865.

En la sala consistorial de la villa de Deva a tres de Setiembre de 1865 constituidos en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr D. Pedro de Olave Alcalde los Sres Vocales de S.ta Domingo de Hoara 1.er Teniente D. Man.l Egaña D. Angel Mendiabal D. Manuel Zarraga D. Antonio Eguren y D. José Ituarte, Regidores, individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento, con asistencia de mi el Secretario se dio principio con la lectura del acta de la anterior, y fue aprovada

Voto de gracias á los que intervinieron en decorar la sala de Ayuntamiento

Acto continuo los Sres Presidente y 1.er Teniente de Alcalde manifestaron haber dado las gracias á nombre de esta corporacion á los Sres D. Bernabe de Aguirre D. Dario Ormaechea, D.ª Concepcion Brunet y otras Señoras que habian intervenido en decorar la sala consistorial de esta villa añadiendo que los Sres D. Ramon Brunet del Com.ª de San Sebastian y D. Joaquin Ysizar vecino de Vergara habian tomado una parte activa en proporcionar plantas para las Reales personas por cuyo motivo se habian hecho en su concepto acreedores á iguales demostraciones de gratitud por parte de esta corporacion; y en su vista se acordó un voto de gracias á favor de dichos Sres Brunet é Ysizar.

Comision al maestro de obras Ysizar para reconocer las casas en calle de Arteaga

En vista del estado ruinoso de las casas pertenecientes a la V.da de Arteaga, existentes en la calle de Ytsasu de esta villa, y á fin de evitar las desgracias que pudiera causar su inesperada é imprevenida ruina, el Ayuntamiento acordó cometer al maestro de obras D. José de Ysizar, vecino de la villa de Elgoibar para que reconociendolas con la debida atencion manifieste el estado de seguridad que prestan dichas casas con arreglo al arte.

Ulte

Gastos de la visita de S.S.M.M. se aprueba la 1ª de ellos.

mamente se leyó la cuenta delos gastos originados en esta villa, con motivo de la venida de S.S.M.M. y A.A, que asciende á la cantidad de
y enterado el Ayuntamiento la aprueba en todas su parte, acordando expedir el correspondiente libramiento contra la tesorería delos fondos municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, hecha la lectura de los Boletines, se levantó la sesión firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario que certifico.

Pedro de Olave

M. Secretario

Antonio de Fernandez

Sesion estraord.ª de 3 de Setiembre 1862.

En la sala consistorial de la villa de Deva á tres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco constituidos en sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Olave Alcalde presidente con convocatoria dirigida con anticipacion, los Sres Vocales de Sta Domingo de Abarca, 1.er teniente Ed. Juan Bap.ta Garate 2.º id. D. Manuel Legaña D. Manuel Linaraga D. Antonio Eiguren y D. José Ituarte Regidores, dela clase de concejales y D. Luis de Macaraga D. Antonio Aguirtain D. Miguel Mugueza D. José María Zala y José Francisco Plementeria, dela de mayores pudientes para acordar lo conducente en vista del descargo dela comision nombrada en la sesion estraord.ª celebrada con fecha 13 de Agosto ultimo con el fin de

Pedro Antonio carretero vecino de Deva

Acerca de la cuenta presentada por el mismo en cumplimiento de lo acordado

proponer las bases bajo las que convendría arreglar el nuevo contrato con el Medico-Cirujano titular de esta villa D. Pablo Garaicoechea á consecuencia de la renuncia hecha por este, y abierta la sesion la referida comision produjo su descargo manifestando que el Medico-Cirujano D. Pablo de Garaicoechea, con quien había conferenciado largamente se conformaba en continuar retirando la renuncia que tenia presentada, á calidad de que se le aumente su sueldo á ochomil quinientos reales anuales, en lugar de los siete mil que hoy disfruta, doble retribucion por la visita en los caseríos, y que en el caso de inutilizarse por vejez ó por otra causa el actual Cirujano de Icíar, haya de suplir su falta el de esta D. Juan Valerio Tellería quien á su ver se conformaba tambien á ello con el aumento de quinientos reales anuales,

Pasa del arenal presupuesto dicho corte

y enterada esta corporacion despues de una detenida discusion, acordó acceder al aumento de sueldo y demas propuesto por la com.ª, dando en su consecuencia por retirada la renuncia hecha por el Sr Medico D. Pablo de Garaicoechea.

Se dió cuenta enseguida del presupuesto formado para la construccion del nuevo paseo en el arenal de esta villa entre el paseo cubierto y el Hospital de ella cuyo coste asciende á 25.569 rs vellon para los que varios Sres particulares de esta villa ofrecen contribuir con la suma de 7762 reales de vellon, y enterados todos los Sres concurrentes de los beneficios que reportará á su dicho paseo acordaron por aprobar el proyecto ordenando sacar á remate dicha obra bajo el presupuesto mencionado.

Con tanto se leban-

to las sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el secretario de que certifico

Pedro de Olave

El Secretario
Antonio de Fernandez

Sesion ord.ª del 17 de Setiembre de 1865

En la sala consistorial de esta villa de Deva a diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco reunidos bajo la Presidencia del Sr D. Pedro de Olave Alcalde D. Juan Ygnacio de Garate 2.º teniente Don Angel de Menisabal Manuel Ereizaga D. Antonio Eiguren, D. Francisco Asparza y D. Jose Huarte Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma en sesion ordinaria se dio principio con la lectura del acta de la anterior y fue aprovada

D. Antº Fernandez renuncia su cargo

Inseguida se dio cuenta de una comunicacion dirigida por el secretario de esta corporacion D. Antonio Fernandez renunciando su cargo por tener que trasladarse a la villa de Zarauz a servir la Notaria de la misma para la que ha sido

nombrado por R.ª orden de 4 del corriente tributando las mas sinceras gracias p.r las simpatias con que de esta corporacion y el vecindario le han favorecido en el tiempo que ha consagrado á su servicio y suplicando con este motivo se dispensen las muchas faltas involuntarias que habra podido cometer en el ejercicio de su cargo, y enterado el Ayuntamiento acordo admitir esta renuncia, declarando vacante la plaza de secretario de esta corporacion, nombrando interinamente para su desempeño a D. José María de Tellería vecino de esta villa, y se comunique todo al Sr Gobernador civil de esta Provincia, con arreglo á lo prevenido por el art.º 97 del reglamento para la ejecucion de la ley de 8 de Enero de 1845. sobre organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos, para que se sirva anunciarla en el Boletin oficial de esta Provincia, con el sueldo anual de 2500 r.s pagaderos por trimestres de los fondos municipales. Hallandose presente el referido D. José María Tellería aceptó el cargo que se le habia conferido tributando al Ayuntamiento su profundo agradecimiento por la confianza con que le habia honrado y prometiendo desempeñarle con el celo debido.

Marineros. Se dan 300 r.s á los de la lancha de Ituarte

Luego á conseqüencia de la insinuacion hecha por el Regidor D. José Ituarte se acordó pagar á los marineros que tripularon la lancha que concurrió á la regata que tuvo lugar en la barra de Zarauz con motivo de la estancia en dicha villa de S. S. M. M. y A. R., la cantidad de quinientos reales vellon para los gastos que tuvieron con este motivo, y que se reclame á la Diputacion ó á quien corresponda, el premio de los trescientos r.s v.n ofrecidos para dicho objeto á cada una de las lanchas asistentes á la referida estregada.

Acto

Cirujano de Mendaro se le aumenta su sueldo

contiene en virtud de invitacion hecha por el Sr. 2º Teniente de Alcalde D. Juan Ygnacio Zárate, á nombre de los vecinos del barrio de Garagarza de Mendaro á quienes como Alcalde pedaneo de él representa, se acordó aumentar el sueldo del Cirujano de dicho valle á seiscientos reales vellon en lugar de los doscientos ochenta que hoy disfruta.

Ultimamente se leyeron los Boletines Oficiales de esta Provincia y quedaron enterados de su contenido todos los Sres. concurrentes; y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió fin á esta sesion firmando el Sr. Alcalde conmigo el Secretario-interino de que certifico.

Pedro de Olave

El Secretario-interino
Jose Mª de Bellerica

Sesion del 8 de Octubre de 1865.

En la sala consistorial de la villa de Deva á ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco reunida bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro de Olave Alcalde D. Juan Ygº Zarate 2º Teniente, Manuel Arriaga Don Angel Mendinabal D. Antonio Echeguren D. Jose Huarte, D. Manuel Echenaga D. Juanº Aizpuru, Concejales que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el secretario-interino se dió principio al acto con la lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Anuncio de la vacante de Secret.

En seguida se leyó un oficio dirigido por el Sr. Gobernador de esta Provincia con fecha 2 del cor. comunicando haber insertado en el Boletin Oficial Nº 118 el anuncio de la vacante de la plaza de Secretario de esta corporacion, la que quedó enterada de su

contenido, acordando consignar así en acta.

Albondiga. se ha lado. ta del 3.er trimestre

Dijose luego y quedó tambien enterado el Ayuntamiento, dela cuenta de entradas y salidas de la alondiga de esta villa, correspondiente al 3.er trimestre del presente año pronunciada por el administrador de ella D. San.to Olave, en la que aparece un sobrante líquido de doce mil setecientos veinte reales tres m.os a favor dela N. villa.

Rematante de aceite

Acto continuo se acordó exijir la cantidad de doscientos cuarenta y tres reales v.n al rematante que ha sido del arbitrio municipal del aceite en el ultimo año económico, por el importe del aceite que debia suministrar para el alumbrado publico, con arreglo a las condiciones de remate, desde el mes de Abril ult.o en que se adoptó el aceite mineral.

Fuegos artif.s del dia importe

Quedó tambien enterada esta corporacion dela cuenta del importe de los fuegos artificiales traidos de Vitoria para las funciones de S. Roque, que ascienden a setecientos cincuenta reales de vellon, y acordó satisfacerla delos fondos municipales, como tambien otra cuenta importante doscientos sesenta y cuatro reales vellon del gasto causado por los dulzaineros que concurrieron a la recepcion de S. S. M. M. y A. R. en su ultima visita á esta villa, con inclusion de la gratificacion dada á los mismos.

Paseo del frente. fondos para su construccion y se anuncia subasta

El Sr. Presidente manifestó que habiendo fondos en Tesorería para costear el paseo del arenal que se proyecta construir, varios particulares de esta villa se ofrecian á contribuir al efecto con la suma de siete mil y pico de reales, como tambien al anticipar sin interes el resto hasta su total importe, á fin de que no quede sin realizarse una obra que tanto interesa a esta N. villa, y enterado con agrado el Ayuntamiento acordó aceptar esta generosa oferta, encargando a la comision del ramo, compuesta de los Sres Vecinde de S.to Domingo y D. Josè Suarte, reciban los fondos que les fueren entregando por dichos Sres particulares; y q.e se anuncie el remate de dichas obras por edi-

tos fijados en los sitios de costumbre

Ultimamente se leyeron los Boletines Oficiales y quedaron enterados de su contenido todos los Sres concurrentes, y dió fin la sesion firmando esta acta el Sr Alcalde conmigo el secretario interino de que certifico

Pedro de Olave

El Secretario int.o
Jose M.a Telleria

Sesion estraord.a de 22 de Oct.e 1865.

En la sala consistorial de la villa de Deva a veinte y dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Pedro de Olave Alcalde en virtud del oficio convocatorio dirijido con fecha diez y nueve del cor.te los Sres Vizconde de S.to Domingo de Ibarra 1.er Teniente de Alcalde D. Man.l Errasga D. Man.l Lizarraga D. Ant.o Liguren D. Jose Stuarte D. Man.l Eguña Regidores mayores de la indicada, que componen el Ayuntam.to de la misma, juntamente con los Sres mayores pudiente D. Luis Macaraga D. Miguel Mugurza D. Juan Man.l Errasti D. Antonio de Arzuaintain D. Jose Man.l Olaberria, no habiendo asistido aunque fueron convocados los Sres D. Fran.co Irigoyen D. Angel Bordabal D. Sebastian Asmarre y D. Martin

D. Ygnacio Beristain Regidores D. Bernabe de Aguirre D. Juan J. de Aragunitain D. Jose Mª de Unzueta D. Jose Mª Grala D. Franco Rementeria y D. Miguel Rementeria, dela clase de mayores pudientes, con asistencia de mi el secret.º int.º, para examinar discutir y votar el presupuesto adicional de gastos e ingresos de esta villa, formado para el presente año economico y arbitrar el medio de cubrir el dificit que en el mismo resulta, y hecho por mi el secretario la lectura del mencionado presupuesto despues de examinados todos sus capitulos y partidas comprendidas en los mismos con detencion fue esprovado.

Presupuesto adicional

Enseguida se trato sobre el medio que convendria arbitrar para cubrir el deficit delos veinte mil doscientos ocho reales que resulta, y de esta suma hasta treinta mil r.s v.n para gastos estraord.s que pudieran ocurrir si desgraciadam.te aparecien la epidemia reinante en varias provincias, y despues de discutido suficientemente el punto y convencidos todos los Sres concurrentes dela imposibilidad de poder cubrir dicho deficit con contribucion indirecta por hallarse muy recargados todos los impuestos municipales, acordaron anteriorar al Ayuntamiento, para que pueda ocurrir con los recursos de caudales que posee la N. Villa, en numero suficiente a producir la cantidad de veinte mil r.s, o bien contraher un empresito de dicha cantidad con el 3 p% de interes anual con la fianza de las citadas rentas, que se calculan necesarias para cubrir el deficit de este presupuesto, y para atender a los demas gastos que pudieran sobrevenir en las actuales circunstancias.

Con lo cual se levanto la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario int.º de que certifico

Pedro del Cave

El Secretario int.º
Jose Mª Tellería

Sesion del 5 de Noviembre de 1865.

En la sala consistorial de la villa de Deva a cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Pedro de Olave, los Sres. D. Manuel de Arriaga D. Angel de Arrinbal D. Marc.o Zavaraon D. Jose Ituarte D. Manl. Egaña D. Ant.o Eguren y D. Juan.co Aspuru Regidores que componen la mayoria de este Ayuntamiento con asistencia de mi el Secretario ant.o se dio principio a la sesion con la lectura del acta de la anterior y fue aprovada

Jose Mª Urrunta remite las cuentas de 1864 al 65.

Enseguida se dio cuenta que D. Jose M.a de Urrunta Tesorero de esta villa habia mandado las cuentas municipales del año economico de 1864 a 1865 y leyda el resumen de ellas se acordo anunciar en los sitios de costumbre que por espacio de quince dias estaran de manifiesto en esta Secretaria para los que gusten

A Eguren comn.a pag.s se continua en tablas.

vistas.

El Sr. Presidente hizo presente que Tomas Zumarraeta por comision de esta recurria a esta corporacion pidiendo se le permita vivir en la casa contigua al convento de Zarauz y en su vista se acuerde alquilarle dicha casa devolviendo por un año a condicion de que ejecute las obras necesarias por su cuenta y en lo sucesivo sea abonable lo diricado anualmente de renta en dinero.

En vista de la necesidad que hay de construir un tablado para la mantequeria y pescaderia que esta en construccion se comisiona a D. Antonio Eguren Regidor Sindico para que bajo su direccion se ejecute.

Jose Mª Zelleria de nombra secrt.o de esta corporacion

Inmediatamente se dijo que habiendo espirado el plazo designado por la ley vigente de Ayuntamientos desde la publicacion en el Boletin oficial de la vacante de dicha plaza de Secretario de este Ayuntam.to se iba a proceder a su nombramiento, y en vista de esta determinacion

el Secretario interino Jose Mª Tellería hizo entrega dela secretaria, y dando las gracias á esta corporacion por haberle honrado con su confianza se retiró. Al momento fue llamado dicho Tellería y se le hizo saber que por unanimidad había sido nombrado secretario de esta corporacion, con el sueldo anual de dos mil ochocientos reales y doscientos rs. para gastos de oficina, con todos los emolumentos perteneciente á este cargo.

Igualmente se le nombró archivero con el sueldo de mil doscientos reales anuales por ser cargo que poseia el anterior secretario D. Antonio Fernandez, y que va anejo á la secretaria, al referido D. José Mª Tellería, é inmediatamente dió esta las mas expresivas gracias por tan señalada honra, prometiendo por su parte cumplir con el debido celo, y tomando posesion ocupó el sitio acostumbrado.

Ultimamente se leyeron los Boletines Oficiales dela Provincia y quedaron enterados todos los Sres. concurrentes, y dió fin la sesion firmando esta acta el Sr. Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Pedro de Olave

El Secretario
Jose Mª Tellería

Sesion ordin.ª de 19. Noviem.e 1865.

En la sala consistorial de la villa de Deva a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco reunido bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Olave, Alcalde los Sres D. Manuel de Egaña D. Man.l de Arriaga D. Antonio Eiguren D. Jose Ignacio D. Manuel de Lizarraga y D. Juan Ma. Urzuru, Regidores propios de los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion con la lectura del acta de la anterior y fue aprovada

Jose D. Egaña pidiendo se le conceda establecer un cafe

Acto continuo se leyo una solicitud de Jose Vicente de Egaña vecino de Zeiar pidiendo se le conceda establecer un cafe en aquella alabera y despues de discutir el asunto, se acordo por la mayoria concederle el permiso que pide con la condicion de que como esta mandado ponga el letrero o muestra para que el publico se entere.

Lizarraga protesta

El regidor D Lizarraga protesto este acuerdo haciendo constar que solo se le permita despachar al dicho Egaña cafe sin que pueda hasta 1.º de Julio proximo espender aguardiente ron o mistela sin ponerse de acuerdo con el rematante

Jose D. Sebastian solicita

En seguida se leyo una solicitud del rematante D. Jose de San Sebastian esponiendo los perjuicios que se le originan por los que espenden aguardiente ron y mistela en aquella alabera de Zeiar, y despues de discutido este punto se acordo contestarle; que segun las condiciones del remate ha de tener a su cargo D. Jose de S. Sebastian, los cafetero esta obligado a presentarle en la alabega antes de introducirlo en su casa cual quier liquido sea aguard.te mistela o ron p.a hacer el debido pago de sus derechos y que el rematante tambien esta obligado a despachar en el acto que se le presenten, siendo en horas validas y entendase por estas de

Sol a Sol

V. Tellería q.e cobre los intereses solicitados

Se acuerda comisionar con autorizacion indispensable a D. Juan Valerio de Tellería, para que cobre de la Diputacion los intereses vencidos en 1.º del cor.te de los 28 acciones que posee esta villa.

Abrt.e Arriaga el dcm.to

Tambien se dispuso que se le den doscientos reales a la V.ª de Antonio Arriaga, como pobre que fue de solemnidad de esta villa.

Estadística de ganadería

El Sr Presidente hizo presente que estando ya terminados los trabajos de la estadística era conveniente señalar una cantidad para los repartidores de las cedulas y los que se han ocupado en los seminarios, y la terminacion de ella y se acordó se les gratifique con veinte r.s a los 1.ros y proporcion en mayor escala a los ultimos designados para este objeto seiscientos r.s v.n de los fondos de esta villa.

Q. J.ª Leiceaga, esta Clerical escuela en Elorriaga

Se leyó una solicitud de D. Juan Francisco de Leiceaga, vecino de la aldea de Ocar, exponiendo la necesidad que en el barrio de Elorriaga tiene de establecer una pequeña escuela, y que con objeto de establecerla en la casa de la cura de Corconte y en vista de su justa peticion, se acuerda que se le conceda dicha habitacion para el objeto indicado.

Ultimamente se leyeron los Boletines oficiales de Provincia y quedaron enterados los Sres concurrentes y dio fin la sesion firmando de esta acta el Sr Presidente conmigo el secretario de que certifico.

Pedro de Olave

El Secretario
Jose Mª Tellería

Sesion estraordin.ª del 20 de Nov.e 1865.

En la sala consistorial de la villa de Deva a veinte de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco reunido bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro de Olave Alcalde, en virtud de oficio convocatorio dirijido con fecha quince del corriente los Sres. Vizconde de Sta Domingo de Hazua 1.er Teniente de Alcalde, D. Manl de Egaña D. Manuel de Arriaga, D. Antonio Eiguren D. Jose Suarte D. Manuel de Lecanda y D. Francisco de Aizpuru, Regidores mayoria que componen del Ayuntamiento de la misma juntamente con los Sres mayores pudientes D. Antonio de Aoquitain D. Luis de Marcaida D. Miguel Mezquiria D. Juan M. Errasti D. Jose M.ª de Bala y D. Ygnacio de Eiguren, no habiendo acudido aunque fueron convocados los Sres D. Juan Ygn.º Zarate D. Angel Mendizabal D. Sebastian Asparan, y D. Martin Ygn.º Bonitain Regidores D. Juan Jose de Aoquitain D. Simon Eare, D. Juan.º Bementeria D. Felipe Mend.ª D. Jose Man.l Oñedera y D. Miguel Bementeria, de la clase de mayores pudientes con asistencia de mi el Secretario, para examinar nuevamente discutir y votar el presupuesto adicional de gastos e ingresos de esta villa formado p.ª el presente año economico desde 1.º de Julio de 1865. al 30 de Junio de 1866, y habiendo enterado de que ha sido devuelto por la Diputacion para que se llenen varios requisitos, se hizo por mi el secretario de los Sres concurrentes y resultando estar presente todos los individuos del Ayuntam.to y seis de la clase de mayores pudientes se acordó llamar a D. Jose M.ª de Urmeneta y D. Juan J. Bedia y habiendo acudido dhos Sres se declaro que existaba lleno el requisito que dispone la Real orden de 1.º de Junio de 1852, y hecho por mi el secretario la lectura del mencionado presupuesto, despues de examinado todo se capitulos y partidas comprendidas en el mismo

con detencion fue aprovado.

Presupuesto adicional

Enseguida se hizo observ. el medio que convendria arbitrar para cubrir el defect de los veinte mil doscientos ochenta r.s m.n que resultan, y de esta suma hasta treinta mil r.s v.n para gastos extraord.s que pudieran ocurrir si desgraciadamente aparecia la epidemia reinante en varias provincias y despues de discutido suficientemente el punto y convencidos todos los Sres concurrentes de la imposibilidad de poder cubrir dicho defect con contribucion indirecta por hallarse muy recargados todos los impuestos municipales, acordaron autorizar al Ayuntam.to para que pueda contratar un empresito de treinta mil reales v.n con el interes del 5 p.% anual dando en garantia el numero suficiente de acciones de las veinte y ocho que existen pose de 2000 r.s cada una titulares "carreteras de esta provincia" pagaderas por la Ilt.e Diputacion, para cubrir el defect de este presupuesto, y para atender a los demas gastos que pudieran sobrevenir en las actuales circunstancias.

Examinada la atenta comunicacion del Ilt.e Diputacion de fecha nueve del corr.te se acordo contestar, que por la prim.a que dieron las personas particulares contribuyentes con seismil r.s para el paseo para que su construccion se llevase a efecto se habia omitido involuntariamente la remision del presupuesto dicha cant.d condiciones y el plano formados al efecto por perito inteligente, y que habiendose causado el remate de ellas el dia quince de Octubre pp.do por D. Jose Ramon Labegui de esta vecindad en la cantidad de 1920 r.s v.n y se suplique se sirva dispensar esta falta y aprovar el presupuesto adicional

Aprueba informe p.a su elevacion

Inmediatamente se leyo un atento oficio del Sr Regente de la Audiencia territorial de Burgos pidiendo informe con este dispuesto sobre una esposicion que el Ayuntamiento de Aspeitia ha elevado a S. M. la Reyna N.tra Sra. 2. D. E. pidiendo que se lleve a la categoria de ascenso y

leydo tambien la copia de dicha esposicion y enterados todos los Sres concurrentes se acordo contestar, que dista el casco de esta villa cuatro una distancia a la cabeza de partido de unas cuatro y media leguas y que no se conoce apenas relacion comercial ni mercantil y que tampoco existe ninguna clase de carruaje directo entre esta villa y la de Azpeitia.

Jose Mª Olaeta cuenta municipal

En seguida se presentaron las cuentas municipales producidas por el Sr D. Jose Mª de Olaeta, Depositario de esta villa, correspondiente al año economico del 1º de Julio de 1864 al 30 de Junio de 1865, y leydo su resumen por el cual resulta que la villa acredita Rvn trecientos cincuenta y siete con veinte y cuatro mrs se nombro una comision compuesta de los Sres Vizconde de Sto Domingo de Olarra y D. Antonio de Eiguren del seno de concejales, y los Sres D. Luis Macanaga y D. Antonio de Isaguirre fuera de la de mayores pudientes para su revision y que con su examen y censura se remitan a la Hl. Diputacion Foral de esta Provincia.

En tanto se levanto la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Pedro de Olave

El Secretario
Jose Mª Zelleria

Sesion del 26 de Noviembre de 1865.

En la sala consistorial de la villa de Deva a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco reunido bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Olave Alcalde Sres Vocales de S.to Domingo de Ybarra 1.er Teniente de Alcalde D. Jose Ygnacio de Garate 2.o Teniente D. Manuel de Arriaga D. Angel Mendibabal D. Bto Eiguren y D. Jose Stuarte, mayoria delos individuos que componen este Ayuntamiento con asistencia de mi el Secretario, se dio principio a la sesion leyendo el acta dela ant.r y fue aprovada

Fiala, 4.ta demanda

Se examino una cuenta mandada por Fiala que asciende a cuatro mil cincuenta y cuatro reales v.n del gasto hecho por los bailarines que se trajeron de Valdaia para la recepcion de S. S. Ms. M.s y AA y se acordo advertirle que la estienda en forma y se pague delos fondos de esta villa

Plantacion de acacias

Se acordo encargar a los comisionados del muro paseo del arenal Sres Vocales de S.to Domingo de Ybarra y D. Jose Stuarte, que en vista delos planos ya formados manden traer sobre 300 acacias y algunas mas si se creen necesarias para plantarlas en dicho paseo y tambien delante del paseo cubierto

Puente interino

Se comisiono al Sr. Presidente y Vocal de S.to Domingo de Ybarra para que terminados que sea el Puente que se halla en construccion y mientras se haga el oportuno definitivo, se construya interinamente un puente de tablas.

Gr. Olavarrieta copia de su oficio

El Sr Presidente dispuso que se leyera un oficio dirijido por Raymundo Olavarrieta al Sr Gobernador de Guipuzcoa y este al Ayuntam.to para que informe y el Regidor Sindico D. Antonio Eiguren se salio del salon esponiendo que como pariente de Olavarrieta no queria tomar parte alguna en esta discusion

Eca

minado por todos los Sres concurrentes dicha escrita se acordó por unanimidad que se copie en el libro de actas con todo cuidado y exactitud y dice así = Sor Gobernador de Guipuzcoa = Raymundo de Olavarrieta vecino de esta Villa a VV con el debido respeto espone tengo noticia que los dias anteriores y tambien oy abido reunion de los mayores Pudientes de esta Villa combocados Por el Sor Alcalde de ella con el Fin de buscar dinero o hechar alguna contribucion; tengo entendido an asistido a dichas reuniones de mayores Pudientes algunos que no son tan Pudientes como yo se el derecho me asiste Por esto y lo Pongo en conocimiento de VV.s = El que no se me aya llamado sera acaso Por haber yo Protestado de todo lo que acordasen que no fuese en devida Forma desde que la nacion Dellaro la ultima Guerra a Marruecos entonces Protesté como mayor Pudiente. Fui llamado Para el Arreglo del Repartimiento delas Contribuciones de entonces yo espone se debia Pagar segun cada uno tubiese y no del modo que querian algunos Pues ubo Casa del que entonces era Alcalde que no Pago la quarta Parte que los demas como costa del Estado y Pueblo Pues aquella Noche asta oy Solo oido llamados dos beces aber si convenia Echar una contribucion quando Creo yo aora abrá tenido doscientas beces Reunion delos mayores Pudientes = Nosotros mismos an echo esto sitio esta Villa tiene un Local Propio dela Villa averbio bastante amor Para reunion de sus becinos asta tanto que uno quanto delo mismo crado y su mayor Parte no sean vecinos en botacion Secreta conviten alos que gusten, ellos tienen Casa y nosotros que otra Casa yo soy uno delos que no anacomtido conforme costa dela Padrón que tengo en mi Poder Seguramente se quisieron benga con este Decreto Como yo un vecino Con tengo derecho a los Goses de lo que es de la Villa como las Cargas que Para las cargas se alquerdan de mi Por lo espuesto a Pongo en conocimiento de VV Para que

se beca como se Gobierna esta Villa se tenga
yo derecho de ser llamado como Pariente=
Dios Guarde a VV. muchos Años Orba 19
de Noviembre de 1865= Raymundo de Ola-
varrieta= Se acordo contestar al Sr Go-
vernador en la forma siguiente.

Informe del Sr Gobernador

Este Ayuntamto se ha entera-
do en la sesion ordinaria celebrada este
dia, de la pregunta comunicacion dirigi-
da a V E. por D. Raimundo Olavarrie-
ta de esta vecindad; y con devolucion de
ella pasa a evacuar el informe que se
previene, en los termino siguiente= Escu-
to que con fecha 19 del cor.te tuvo lugar
la sesion estraord.a a que alude Olavarrie-
ta celebrada por este Ayuntamto asociado a igual
numero de mayores pudientes para exami-
nar el presupuesto adicional y arbitrar
los medios para cubrir el deficit que en
el resulta sin que pese el animo de es-
ta corporacion exigir para ella ningu-
na contribucion, porque afortunadamte
hay personas amante del pueblo (entre las

que no se cuenta Olabarrieta) que franque
con sus fondos para sus perentorias atencio-
nes, cuando estas son motivadas por la pro-
speridad y prosperidad de la N. Villa como sucu
de en el presente caso= Tambien lo es que
a esta reunion no fue llamado Olavarrie-
ta, ya porque habiendolo sido para otra q.e
tubo lugar en el mes de Abril del año pp.o
para acordar la reforma de la planta de esta
villa, no tubo a bien concurrir a ella, y ya
tambien porque las veces que ha asistido
lejos de cooperar a adoptar las medidas
que segun las circunstancias se requieren
procura con su caracter dificil entorpe-
cer, evadiendose del objeto de la sesion
provocando otras cuestiones que no tienen
ninguna relacion, sin que basten a con-
tenerle las prevenciones y apercibimien-
tos del Presidente de la corporacion; y en obse-
quio a la paz y a fin de guardar en las
sesiones el orden y mesura tan recomenda-
dos por la ley, se deja de convocar al Ola-
varrieta, suplendo su falta con otros d

su clase que saber guardar su lugar. Solo la audacia de este hombre Sr. Gobernador es capaz de reprivar la conducta observada por el Ayuntam.to en la aciaga epoca de la guerra de Africa en el año de 1860. atribuyendo á su digno presidente que lo era el Sr Vizconde de Sn.ta Domingo de Ybarra miras raquiticas y mezquinas respecto al reparto delas contrib.s cuando este Sr contribuyó en 1.a clase cual correspondia por la contribucion personal y con un 13 ½ p% de la propiedad por la territorial como los demas propietarios de este distrito municipal, con arreglo al estado del año 1845. q.e era el que sirvió de base en el paso, como aparece delos datos que obran en la Secret.a de esta corporacion. Tambien parece que jirse Olavarrieta en su embozado y desatinado escrito, de no pertenecer á la sociedad de amigos que se halla establecida en un local de esta casa consistorial, siendo un caballo de batalla con el cual ha salido en todas las sesiones á que ha concurrido prescindiendo del asunto principal y con el acuerdo en grueso tambien a la Diputacion y de este debia culparse a si mismo, porque habiendose dimitido por acuerdo del Ayunt.to la antigua sociedad á que pertenecia á consecuencia de una cuestion de fuero que pudo traer fatales resultados, no ha podido ingresar en la nueva q.e al cabo de algun tiempo se retiraron, porque los socios que la componen son personas de orden y tranquilidad y se oponen a admitir en ella a Olavarrieta por su caracter pendenciero y discolo, como sera V. E. en su escrito) á fin de que no se reproduzca la escena anterior. Tales son los hechos verdaderos Sr Gobernador, sobre los que V. E. juzgara lo que crea mas conveniente y arreglado a justicia. Dios guarde a V. E. &.a

Ultimamente se leyeron los Boletines oficiales de Provincia y quedaron enterados los Sres concurrentes y de lo que se mandó esta

acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro de Clave

El Secretario.
José Mª Tellería

Sesion del 3 de Diciembre de 1865.

En la sala consistorial de la villa de Deva a tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr D. Pedro de Clave Alcalde Pno. Vocales de S.to Domingo de Hoya 1.er Teniente de Alcalde, D. Jose Ignacio Zarate 2.o Teniente, D. Manuel de Arreinaga, D. Jose Huarte, D. Angel Mendiabarz y Don Antonio Eguren Regidores, mayores de los individuos que componen este Ayuntamiento con asistencia de mi el Secretario; se dio principio a la Sesion leyendo el acta de la anterior y fue aprovada.

Se nombra una comision p.a q.e asista a la sesion del 7 del cor.te con manifesto

Inmediatamente se leyó un oficio de la Ilte. Diputacion, invitando a este Ayuntam.to para que mande una comision que le represente en la sesion que se celebrara el dia 7 del corriente en la sala de sesiones de aquella corpo-

sacion para tratar del arreglo del contingente de manera que los pueblos de esta Provincia estan obligados a aportar, y en su vista se acordo por unanimidad nombrar la comision compuesta del Sr Presidente D. Pedro de Olave y Regidor D. Jose Stuart, como entendidos en la materia para que por cuenta de esta villa asistan a la citada sesion.

Tomas Zubiarreta solicitud p.a expender vino y ag.te

Se leyo una solicitud de Tomas Zubiarreta, en la que suplica se le conceda expender vino y aguardiente a los caseros que aduden a oir misa al convento de Sarria y se acordo concederle permiso para expender el vino con la condicion de que se sugete en un todo a la Alhondiga de esta villa para los derechos y demas, y con respecto al aguardiente a fin de no perjudicar al rematante que se compromete con D. Candido Albeniz antes de principiar su venta.

Y ultimamente se leyeron los Boletines de la Provincia y quedaron enterados los Sres concurrentes, y se dio fin a la sesion firmando esta acta el Sor Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Pedro de Olave

El Secretario
Jose Mª Zelleria

Sesion del 10 de Diciembre de 1865.

En la casa consistorial de la villa de Deva a diez de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco, reunido bajo la presidencia del Sr. D. Pedro de Olave Alcalde, Srs. D. Manuel Escaña D. Manuel Lizaraga, D. Jose Elzarta D. Manuel Arenaza, D. Antonio Eiguren y D. Francisco Aizpuru, mayoria que componen este Ayuntamiento conmigo el Secretario se dió principio a la sesion leyendo el acta de la anterior y fue aprobada.

Acuerdo para contratar el emprestito

Inmediatamente se dio cuenta de que la Diputacion habia devuelto el presupuesto adicional con su aprobacion, facultando que se contrate un emprestito de veinte mil reales v.n en lugar de los treinta mil que se pidan con la condicion de que al principiar su estincion se haga en pa-

La Diputacion aprueba el adicional

tidas de seiscientos reales v.n a lo menos y a mas vista se faculta al Sr. Presidente p.a que realice parte del dicho emprestito o la parte que crea y seiscientos reales vellon con las condiciones ante dichas y la de pagar el cinco p.% anual a los acreedores y el de estinguir dicha deuda o principiar su pago a la terminacion de la guerra que exista con los mismos acreedores del prestamo para la realizacion del Empleado.

Exposicion de Nicolas Garcia de Tejar- especie de lantar sin interes

Para que a la villa no le sea gravoso pagar todo el interes se acuerda en vista de la indicacion del Sr. Lizarraga y el Supremo Regidor vecino de Tejar tomar cuatrocientos reales de la Caja de esta Villa de Tejar a calidad de devolverlos cuando le hagan falta a la citada caja.

Renuncia de D. J. V. Tellería

Se leyo un oficio del Cirujano D. Juan Valerio de Tellería renunciando el cargo que tiene diciendo que cum-

se halla sin escritura seguira desempeñan-
do dicho cargo hasta fin del presente am-
bien por si ó por persona competente ly
enterado los Sres concurrentes acordaron
celebrar una sesion extraordinaria el Do-
mingo proximo a las diez de la mañana

Presidente i Stuarte descargo de su com.ª

En cumplimiento del en-
cargo que se les confirio en la sesion an-
terior a los Sres Presidente y el Regidor D.
Jose Stuarte dieron su descargo diciendo q.e
habian asistido a la sesion celebrada en la
Diputacion juntamente que el Coman-
dante y que no pudieron haber acuerdo en
el reparto ultimamente hecho habia dis-
puesto aquella corporacion que para el
semestre prox.o se guiasen con los puestos con
el anterior y que encargo muy encarecida
mente que se buscara el marinero y cab.
que corresponden a este puerto y de no ser
posible que se remitan dromi quinien-
tos reales necesarios para cubrir este com-
promiso, y en su vista se acordo examen-

dar a D. Jose Maria Ubaraga entender
como antiguo marinero para que haga
toda clase de diligencias para hallar
dicho voluntario

Jose S. Sebastian
queja contra Egaña

Se leyo una peticion de Jose
de San Sebastian vecindario de guarda
te marina y Patron de la valsa de Pasajes
quejandose que el Ayuntamiento ha au-
torizado la venta de dicho buque a Don
Vicente de Egaña, y pidiendo en su vista
contestar que no se le ha conocido permi-
so para expender los buques intervenidos al
pormenor y se le dio cuenta para que
haga con cafe y cerveza como es costum-
bre y lo hacen D. Ramon Torre y D. Ni-
colas Aguirrezua

Sin haberse otros asuntos de que
tratar se dio fin a la sesion con la lectura
de las Boletines de la Provincia y firmo
esta acta el Sr Presidente conmigo el
Secretario de que certifico

Pedro de Olaso
El Secretario
Jose M.ª Tellería

Sesion estraordinaria del 17 de Diciembre de 1865.

En la sala consistorial de la villa de Deva a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Olave Alcalde en virtud de oficio convocatorio de ayer con fecha trece del corriente los Sres D. José Ignacio Errate 2º Teniente de Alcalde D. Manuel de Areriaga D. Manuel de Egaña, D. Jose Duarte D. Manuel Zarraga D. Francisco Aizpuru y D. Antonio de Eyguren, Regidores mayores que componen el Ayuntamiento de la misma juntamente con los Sres Mayores pudientes D. Miguel Muguerza D. Antonio Iraquistain D. José Maria Umuta, D. Simon Torre, D. Simon Berasaluce D. Faustino Aguirregavitia D. Francisco de Bementeria, D. José Maria de Bementeria D. Miguel Berritain D. Juan J. Beasoain D. Manl. Soraun D. José Manuel de Onederra D. Juan F. de Iraguistain y D. Domingo Galdona y Eyguren D. Ignacio, no habiendo acudido aunque fueron convocados D. Angel Mendibal D. Sebastian Aspiazu D. Martin Ignacio Berritain y el Teniente de Sr. Domingo de Maria 1º Teniente de Alcalde, dela clase de Concejales D. Luis de Macanaga D. Juan Manuel Ernani D. José Mª de Gala D. Franco Bementeria y Macanaga D. Francisco de Olave D. Juan Ignacio D Felipe Alberdi D. José Elosu y Don Juan Bautista Mancisidor dela mayores pudientes con asistencia de mi el Secretario, para tratar delasesinato hecho por el Cirujano de esta villa D. Juan Valerio Villeria, y acordar las providencias para cubrir su plaza vacante y

discutido suficientemente el punto el Señor Presidente propuso que se pusiera nombrase una comision para que conferenciase con el Cirujano Tellería, y acto continuo se nombro dicha comision mista compuesta de los Sres D. Jose Ignacio Gárate y D. Antonio de Eiguren dela clase de conzejales y D. Juan Jose de Iraguitain, D. Antonio de Aragustan D. Faustino Aguirregaviria y D. Josè Manuel Onderra dela de mayores pudientes, facultandolos para que ya prometiendole mas retribucion ó ya por otra causa se arreglaran con el Cirujano Tellería á fin de que continuara ejerciendo su profesion en esta villa.

Y con tanto dio fin esta sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el secretario de que certifico

Pedro de Olave

El Secretario
Jose M.ª Tellería

Sesion del 31 de Diciembre de 1865.

En la sala consistorial de la villa de Deva a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro de Olave Alcalde, Sr Vecinos de S.to Domingo de Ybarra 1.os Teniente de Alcalde D. Manuel de Arreinaga D. Manuel Egana D. Angel Mendinabal D. Jose Ituarte, D. Antonio de Eiguren Regidores, mayoria que componen este Ayuntamiento, conmigo el Secretario, se dio principio á la sesion leyendo el acta dela anterior y fue aprovada.

Se aprueban las obras del alcant.do

Inmediatamente se leyo una cuenta delos gastos ocasionados para el arreglo y limpieza dela alcantarilla importante mil novecientos sesenta y cuatro reales cincuenta c.s y se acordo se satisfaga delos fondos municipales.

Arreglo dela fuente de Zelar

El Sr. Egana vecino de

la aldea de Zaca manifesto que habiendose rocado la fuente que existe enla calle de aguepunto era indispensable hacer alguna obra p.a su reparacion y en su vista se le facultó que no excediendose de doscientos rs realizara las obras que creyeren necesarias.

Empresito de los 20.000 rs.

En vista de los gastos que se han originado con las mejoras para la poblacion se facultó al Sr Presidente para que lleve a efecto el contrato ó empresito hasta in veinte mil reales que tiene concedido la Diputacion

Acuerdo con.a sobre la Caja de Depositos

En vista de una comunicacion de D. José de Arcelus de S. Sebastian en la que manifiesta que no le ha sido posible retirar de la Caja de Depositos los 31.000 rs y sus intereses hasta ahora que en dicha Caja obran pertenecientes á esta villa, se acordó que al cobrarlos no se vuelban a imponer en la referida Caja.

Contingente de marineria

El Sr Presidente dijo que habia asistido en vista de la invitacion de la Diputacion y del Alcalde de San Sebastian á dicha Ciudad con todos los demas represen-

tantes de los pueblos de Guipuzcoa para el sorteo proyectado para el contingente de marinería correspondiente al 1.er Semestre del año 1866. y que acordaron todos suscribir una comunicacion á la Diputacion esponiendo que fuesen varios, en esperar en hallar los voluntarios y que tampoco creyan justo cargar con la responsabilidad del sorteo en un pais donde se mira con mucha prevencion á tales actos; y en vista de estas esplicaciones satisfactorias quedaron los concurrentes muy satisfechos dando las mas esplicitas gracias al Sr Presidente quien con las mas amplias facultades para que continue obrando en este asunto con el mismo celo en beneficio de la villa de Deva y de la gente de marinera.

Sin haberse tratado otros asuntos de que tratar dió fin la sesion con la lectura de los Boletines de la Provincia firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Pedro de Olave

El Secretario
Jose Mª Zalleria

Sesion del 14 de Enero de 1866.

En la sala consistorial de la villa de Deva a catorce de Enero de mil ochocientos sesenta y seis, reunido bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Olave Alcalde Pdo Veronne de Santo Domingo de Ybarra D. Angel Mendibabal D. Manuel Arriaga D. Manuel Egaña, D. Manuel Lizarraga D. Antonio Eiguren y D. Jose Duarte Regidores, mayoria que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario, se dio principio a la sesion con la lectura del acta de la anterior, y fue aprovada.

Fue Olave cuenta de la alhondiga del 2º trimestre

Inmediatamente se leyó la cuenta de entradas y salidas de la alhondiga de esta villa, correspondiente al 2º trimestre del presente año economico, producida por el citado Sr. Olave, en el que aparece un producto liquido de sietemil cuatrocientos con rs vellon con lo que quedó enterado este Ayuntamiento

Oficio sobre las obras de los estudios del canal de Deseanga

Se leyó tambien un oficio de fecha 11 de Enero con. del Sr. Alcalde de la villa de Vergara en el que exige a esta villa quinientos cuarenta y nueve reales vellon por la parte que le corresponde, por los estudios practicados por el Arquitecto D. Santiago Saracola en la formacion del plano y presupuesto para la rectificacion de la cuenta de Deseanga y se acordo consultar con la villa de Elgoibar, y a los demas pueblos que deben pagar su parte que se satisfaga tambien la correspondiente a esta villa con los fondos de la misma

Garate cuenta de los arbitrios de Zaragoza

Acto continuo se leyó la cuenta producida por el Sr Garate dicho

arbitrios y demas otros recaudados en el Barrio de Zaragoza durante el año ppdo. de 1865. en la que aparece un procinto de cuarenta y seis reales vellon y quedan enterados los Sres concurrentes

Habiendo observado una irregularidad entre la obra vieja y en la nueva construccion de la carniceria y pescaderia se comisiono al Regidor Don Manuel Lizarraga, vecino de esta poblacion y como inteligente en la materia para que examine dicha obra y especifique de los rematantes o director de la obra que la lleve á cabo con la debida perfeccion

Lizarraga, comisionado para el examen de la nueva obra carnicerias y pescaderia

Y ultimamente se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia y se dieron á la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Pedro de Olave

El Secretario
Jose Mª Estella

Boletines

sesion del 28 de Enero de 1866.

En la sala consistorial de esta villa de Deva a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y seis nos bajo la presidencia del Sr. D. Pedro de Olave Alcalde Sro Vecino de Santo Domingo de Ebora 1er Teniente de alcalde D. Juan Ygnacio de Zarate Regidores D. Manuel de Lizarraga D. Manuel Egaña D. Mariano Arreinaga y D. Antonio Eguren mayores de los contribuyentes que componen este Ayuntamiento con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion leyendo el acta de la anterior y fue aprobada

Inmediatamente se dio lectura á una cuenta dirigida al Sr Presidente por el Regidor Sr Regidor Lizarraga en descargo de la comision que se le confirio para que examinara la obra en com-

Lizarraga, descargo y nueva comision

truccion dela carnicería y pescadería en la que esplica haber tenido una conferencia con el Sargento Benigno Menchazabal y que reconocida dicha obra se han encontrado cierta irregularidad efecto dela mala construccion dela obra vieja no cree prudente variar su curso porque ademas de costarle a la villa algo mas de importe se haria interminable su conclucion pues que no hay obreros en la actualidad que quieran dedicarse en dicha operacion; y enterado se acordó que continue la obra como hasta aqui.

Para declarar nula y ningun efecto la parada de carpintería

Creyendo poder evitar en juicio de alguna Sres concurrentes la pared que se va á construir en el nuevo paseo del carmen se acordó aconsejar a los comisionados del citado paseo Sres Vicario e Iturbe p.a que dispongan que la pared se haga con mortero en la inteligencia que el exceso de su coste se satisfara de los fondos

Suscricion p.a los naufragos Guetarianos

de la villa

Inmediatamente se leyó una carta del Sr Secretario de la Diputacion ofreciendo un joven marinero para el cupo con que esta villa debe contribuir para el contingente de marineria correspondiente al 1.er semestre del corriente año en la cantidad de ochomil reales vellon y que como comisionado del Sr Presidente habia aceptado dicha oferta y quedaron enterados con agrado los Sres concurrentes de esta determinacion

Jose M.a Ymueta renuncia la Tesoreria

Acto continuo se leyó una solicitud de D. Jose Maria de Ymueta Tesorero Depositario de esta villa pidiendo se le relebe de dicho cargo desde el 1.o de Julio proximo y se acordó admitir su renuncia

Suscricion p.a las familias de los naufragos Guetarianos

Se leyó una solicitud dela Diputacion circulando exponiendo las recientes desgracias ocurridas en las familias de los naufragos Guetarianos y

aconsejando que unido el Ayuntamiento con el Sr. Cavildo hagan en la forma mas conveniente modo de recoger recursos para las familias citadas; y en su virtud se acordó abrir una suscricion donde figure el Ayuntamiento por cuatrocientos reales y á fin de proporcionar recursos el Sr Presidente prometió que unido con el Sr Vicario de esta villa recorrería las casas pidiendo para este noble objeto

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se dió fin á la sesion en la lectura de lo Boletines, y para que asi conste firma esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro de Olave

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion del 11 de Febrero de 1866

En la sala consistorial de la villa de Deva á once de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis reunidos bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Olave, Alcalde Real Vicario de S. Dominguo de Deva y 1er teniente de Alcalde D. Manuel de Egaña, D. Manuel Arriaga, D. José de Huarte, D. Antonio de Erquicia y D. Francisco de Cipuria Regidores entrantes que componen la comision de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el Secretario, se dió principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior y fue aprovada.

Se acuerda abrir o anadir un cuarto a la Sociedad

Inmediatamente se trató de la conveniencia de añadir una pequeña habitacion ó cuarto á la Sociedad de amigos que existe en el local de este Ayuntamiento y el cual sirve en verano para secar el lo

fronteros, y mediante a hallarse en contra con la carnicería y pescadería pegante a esta edificio se acordó se agregue uno de los cuartos de esta carnicería a la Sociedad de Tertulia habiendo una puerta desde la habitación que ocupa la chimenea

Y con tanto se levantó la Sesión, leyendo que fueron los Boletines de la Provincia firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro de Olave

El Secretario
José Mª Collantes

Sesion del 4 de Marzo de 1866.

En la sala consistorial de la villa de Deva a cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Olave Alcalde Pro D. Juan Ignacio de Zarate segundo teniente de Alcalde D. Manuel de Arriaga D José Stuart, D. Manuel Linaraes, D. Manuel Egaña; D. Martin Ignacio Beristain, D. Ignacio Aspuru, D. Antonio Eguren y D. Angel Mendiabal, Regidores ordinarios que componen la mayoría de este Ayuntamiento con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura del acta de la anterior y fue aprovada

C.ta del Carnaval

Inmediatamente se dio lectura a una cuenta producida por el Alguacil del Sr Echave del gasto suplido por los carnavales, bagaje mayo permanente

del Ayuntamiento y otras piezas importantes trescientos diez y nueve reales vellon y se acordó se pague de los fondos municipales.

Acto continuo se dió tambien lectura a la circular nº 44 de la Excma Diputacion en la que invita a los Ayuntamientos a que entreguen en la Tesorería Diputación, para que se entreguen los recaudadores para las familias de los que perecieron el dia 9 de Enero en la barra de San Sebastian, y se acordó que los 2074 reales reunidos para este objeto, los entregue el Sr Presidente para lo que se da comision

Boletines oficiales

Ultimamente se dió lectura a los Boletines de la Provincia y dió fin la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Pedro de Olave

El Secretario
José Mª de Bellería

Sesion estraordinaria del 4 de Marzo de 1866

En la sala consistorial de la villa de Deva a cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis reunidos bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Olave Alcalde, en sesion estraordinaria, previa convocatoria dirijida por el mismo con fecha primero del corriente, los Sres Vecinos de Santo Domingo de Ybarra 1er teniente de Alcalde, D. Juan Ignacio Zarate 2º teniente, D. José Stuart, D. Manuel Lizarraga, D. Manuel Arrivaga, Don Angel Mendiabal, D. Juan Mª de Aspiroz, D. Manuel Eguña, D. Martin Ignacio de Beristain, y D. Antonio de Eiguren Regidores de la clase de concejales y los Sres D. Antonio de Aragnitain, D. José Maria Amunda D. Juan

Descargo dele com.ª p.ª tratar con el Corujano Tellería

Manuel Errasti D. Simon Tova D. Felipe de Albeni D. Ygnacio de Eiguren D. Juan J. Ibarreta D. Faustino Aguirregavina D. Jose Manuel Onderra D. Domingo Galdona y D. Jose Maria Rementeria dela de mayores pudientes no habiendo asistido aunque fueron convocados D. Sebastian de Arpiano dela clase de concejales, y los Sres D. Luis de Macanaga D. Miguel Muguerza D. Jose Maria de Vrtaba, D. Fran.co Rementeria D. Fran.co Olave D. Juan Ybarreta, D. Simon Berasaluce, D. Manuel Soraru D. Jose Eloriaga D. Miguel M. Beristain, D. Juan Bautista Mancisidor y D. Juan Jose de Aranguistain de la de mayores pudientes; con asistencia de mi el secretario, para ver el descargo de la comision nombrada en la sesion del 17 de Diciembre ultimo, para conferenciar con D. Juan Valerio Tellería Corujano titular de esta villa y abierta la sesion propuso su descargo manifestando, que habia conferenciado largamente y arreglado con el citado Tellería, que mediante anualm.te mil reales mas anuales de reparto vecinal, a su favor se comprometia en el caso de inutilizarse p.r vejez ni otras causas y durante los enfermedades de D.n Francisco Ycaranga Corujano de Zaia, a asistir a los enfermos que existan en su tierra de Zaia y su jurisdiccion; asi pues por lo pactado, retiro la renuncia q.e tenia presentada y continua la asistencia con el estipendio q.e fue aprovado por la mayoria de los concurrentes.

Reparto vecinal p.r la facultativa se eleva en 25 p.s

Acto seguido el compromiso adquirido con el Corujano de esta D. Juan Valerio de Tellería de anual mil reales mas anuales del reparto vecinal, el cual asciende hoy a cuatro mil reales vellon para el Medico y Cirujano, se trato de nombrar una comision a fin de aumentar las cuotas a que suba a cinco mil reales, discutido que fue suficientemente el punto, se acordo por la mayoria a que se haga la subida

de un 25 p% ó sea una cuarta parte mas de la cuota que a cada uno le corresponde, pasando lo en manos del Ayuntamiento para que esta Sr. Dn. comprasion lo lleve a cabo, y tambien el de comprar al mismo tiempo a algunas familias que por desgracia imprevista no puedan satisfacer la cuota que en la actualidad pagan

Con lanto se levanto la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro de Olave

El Secretario.
Jose Mª Tellina

Sesion del 18 de Marzo de 1866.

En la sala consistorial de la villa de Deva a dies y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis reunidos bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Olave Alcalde con D. Domingo Maria de Ybarra Teniente de Santo Domingo de Ybarra 1er Teniente de Alcalde, D. Manuel de Soraluze Don Jose Ituarte, D. Angel Mendivabal, D. Antonio Eguren, D. Manuel Zubiaraga Don Manuel Egaña y D. Martin Mª Santisteban concejales ademi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprovada

Pedro de capitacion y recibos de la Sagrada reposito

Inmediatamente el Sr Presidente en cumplimento de su mision dio el descargo de haber cobrado del Sr Arcalde de San Sebastian noventa mil ochocientos rs. de la imposicion de la Deva y de interes de la

gado en la caja de Depositos de dicha ciudad, entregando al Sr Urrutia secretario de la Diputacion Foral de esta Provincia en metalico veinta milreales vellon en clase de deposito, para cubrir los plazos que pida la Provincia en pago delas acciones que se le tienen pedidas correspondiente á la carretera de Motrico a esta habiendo entregado los treinta mil ochocientos reales restantes y el citado recibo dicho Sr Urrutia, en la Tesoreria de esta villa, segun el cargarome que presenta del Sr D. Jose M.ª Umeta

Paso de 250 rr p.a voluntario Lopez

Tambien hizo presente el mismo Sr Presidente que habia ofrecido al Sr Urrutia dos mil quinientos reales vellon p.a pago del voluntario V. Lopez y su alimento que este Sr propreciono para el cupo del contingente de esta manera correspondiente al 1.er trimestre del corr.te año que quedo villa estaba obligada a dar, lo cual fue aprovado intimamente con la efectuado con el capital que existia en la Caja de Deposito, mereciendo por su actividad y celo el reconocimiento de toda la corporacion, dando un voto unanime de gracias se paso a otro asunto.

Entro de obra en nuevo y paseo

Principio esta con la lectura de una declaracion del Arquitecto D. Angel Lizarraga en la que dice que midio el terraplen y pared construido por el contratante Jose R. Salegui resultan ser contenidos que las ajustaban en la cantidad de veinte, ascendiendo las demas a veinte dos cientos. cuenta y cinco r.s vellon y en vista de ser cierta la peticion se acordo que se satisfaga en su dia o sea cuando por la comision del ferro carril se reciban estas obras

Fractura de planta y plantacion

Se leyeron y remitieron en el acto la fractura de la planta plantacion y demas gastos ocurridos en las obras ejecutadas por la comision en el reparo para muro del carmen cuyo importe de cuatro mil setecientos reales proximamente, se dispuso se pagasen por el Sr Tesorero de los fondos de esta Villa

En vista de una guia pro-

Com.ª a Arciaga p.ª q.º reme de deposito de agua

ducida por R. Remonteria necesita de Lezaga
borria de esta orilla que se cree perjudicado
por la filtracion o rotura que debe haber
en el deposito de la fuente de Arrabal y
tiene de recaje por la falda de su casa de
comision al Regidor D. Manl. Arreaga
ga para que reme con una persona in-
teligente dicho deposito.

Se dio comision al Regidor

Com.ª a Eguren p.ª el arreglo del terraplen de la playa

Sr Eguren para que disponga el arreglo
de la rampla inmediata a la playa

Ultimamente dio el Secre-

Descargo de lo facultado entregado lo recaudado de q.e lo naufragos

tario de Sr Presidente de haber entregado en la
Tesoreria de la Provincia los dosmil setenta
y cuatro reales vellon que se recaudaron en
esta villa y su jurisdicion para los pasa-
jeros del vapor naufragado Guetariano

Dio principio la Sesion con la
lectura de los Boletines de la provincia y
firmó este acta el Sr Presidente conmigo el
Secretario de que certifico

Pedro de Olave — El Secretario
José Mª Zalleria

Sesion del 8 de Abril de 1866.

En la sala consistorial de la villa
de Deva a ocho de Abril de mil ochocien-
tos sesenta y seis reunidos bajo la presiden-
cia del Sr D. Pedro de Olave Alcalde Pre-
sidente de Santo Domingo de Plasencia 1.er
Teniente de Alcalde, D. Juan Ignacio Zarate
2.o Teniente, D. Manuel Eguna, D. Manl.
Arreaga, D. Antonio Eguren, D. Jose de
Ituarte, D. Manuel Lizarraga, D. Fran-
cisco de Arzuru y D. Martin Ignacio
de Beristain, mayor y mas sana parte de
los individuos que componen el Ayuntam.to
de la misma en audiencia de mi el Secreta-
rio se dio principio a la sesion con la lec-
tura del acta de la anterior, y fue apro-
vada

S.n Olave, el 1.o del 3.er trimestre

Inmediatamente se leyo y quedo entera-
do el Ayuntamiento de la cuenta de entrada

y salidas dela albondiga de esta villa correspondiente al 3.er trimestre del presente año económico, provincida por el Actor de ella D. Fran.co de Olave en la que aparece un producto líquido de setecientos ochocientos ochenta y un r.s a favor dicha V. villa.

5.to Mendivabal queja contra Albiz

Se dio lectura a una solicitud de Fran.co Mendivabal vecino de esta, en queja de haber sido cerrado con llave el camino publico que se dirije á Arnoa por Antonio Albiz y en su vista se acordó mandarle á dicho Albiz que la habra y deje como de costumbre

3.er Mercanza dicha mayor local

Leyose tambien una solicitud del Maestro de instruccion primaria de Zarar en la que expone que habiendose aumentado considerablemente el numero de niños asistentes á su escuela no es capaz el local actual, y en su vista se acordó comisionar al Regidor D. Ignacio Larrañaga para que estudie y presupuesta el ensanche y mejora del local

Condiciones para los arbitrios

Siendo ya proxima la epoca delos remates delos arbitrios de esta villa é Ycar se dio lectura a las condiciones de costumbre para si necesario fuere mandarlas a la aprovacion dela Exm.a Diputacion, y se acordó seguir en el proximo año económico en la misma forma que en la actualidad con la Administracion del vino de esta villa, sacando a remate solo el arbitrio del de Ycar poniendo se se expenda convenientemente una taberna por cuenta dela villa en aquella aldea. Encontrandose conforme las condiciones que han de servir para el arbitrio dela Carne y aguardiente de esta villa é Ycar. En vista de la ventaja que reporta al vecindario la venta libre del vino se acordó continuar con dicho articulo como el presente año, rigiendo a cada uno que solicite su venta doce duros anuales en esta é Ycar, y seis en el barrio de Zarautz y

egiziendo a los ambulantes o cualquiera otro que quiera expender aceite lo haga solo de la alhondiga mediante el derecho de cuatro reales en arroba

Boletines

Ultimamente se enteraron de los Boletines oficiales de la Provincia y sin mas la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Pedro de Clave

El Secretario
Jose Mª Tellería

Sesion del 29 de Abril de 1866.

En la sala consistorial de la villa de Deva a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y seis reunidos bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Clave Alcalde Sres D. Domingo Maria de Ybarra Vecino de Santo Domingo de Ybarra primer teniente de Alcalde D. Manuel Espina Don Manuel Arriaga D. Angel Mendinabal D. Jose Plaente y D. Ignacio Aldazabal individuos que componen la mayoria de este Ayuntamiento con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion leyendo el acta de la anterior y fue aprobada

Cayetano Tellería Acosta cafe

Inmediatamente se leyo una solicitud de Cayetano Tellería vecino de la Villa de Deva en la que suplica se le permita abrir un cafe como el que tienen en esta Villa y Motrico y en su vista

se acordo acceder a su peticion con la condicion de que ponga el rotulo o muestra que esta mandado

Arreinaga declarado Dn Dn 2º y Cº de la obra de la fuente

En descargo de su comision para la reunion de la fuente de Arrabel en el viaje de Lanzaverria el Sr Regidor Arreinaga manifesto que se habian ejecutado la obra necesaria, y el importe de ella era trescientos nueve: y se dispuso que se satisfagan de los fondos municipales

Antº Eiguren nombrado Depositario de los fondos de la Villa

Acto continuo se dio lectura a una solicitud de D. Antonio Eiguren, vecino propietario de esta vecindad en el que expone, que sabiendo que el Depositario de los fondos municipales de esta villa cesa en su cargo el dia 1º de Julio proximo, a cuya gratificacion fue honrado con este cargo y esta corporacion en vista de no haber ningun otro solicitante, y en las circunstancias que concurren en el citado Eiguren, acordó por unanimidad nombrarle en uno de sus facultados Depositario de los fondos municipales de esta villa con el sueldo anual de seiscientos reales vellon con la obligacion del reparto de la bula

Item de los arbitrios

Dicha lectura al oficio de la Excma Diputacion, con el que debuelve las condiciones de la provision de los arbitrios con su superior aprovacion y en su vista se acordo proceder al remate de dhos arbitrios en la forma acostumbrada el domingo proximo seis de Mayo despues de los divinos oficios bajo las posturas siguientes

Posturas de los arbitrios

	Rvn
Vena arrimada de la carnecera a arbitrio de 2 años al precio de 12 cuartos kil.	7000
Vena, 2ª en arrumbe de aguardiente al precio de 11 cuartos el medio cuartillo	6000
Jabon por el mismo derecho a igual precio	3500
Jabon 32 mrs en arrumbe de libra	7000
Rvn	23500

Conde de Peña Florida sobre solicitud

Acto continuo se leyo una exposicion de la solicitud del Sr Conde de Peñaflorida en la que expone las continuas diversiones que tiene con los vecinos de Cerio sobre

un camino suyo particular y que estos pretenden hacerla de servidumbre carretil pública y que siendo esta cuestion de derecho entre particulares no debe tomar parte el Ayuntamiento, y discutido suficientemente el punto la mayoria acordó manifestar al solicitante que deje libre y en la forma q.e está el camino del diputado camino de Arriola, y para aclarar si es su servidumbre carretil privada o pública pueden acudir donde les sirva convenir a las partes.

Con p.a el aumento del 25 p% en las cuotas de los facultativos

Se nombró una comision compuesta delos Sres Vicende de Santo Domingo de Ezcurra y Eiguren, para que aumenten el 25 p% o sea la cuarta parte a las cuotas del reparto para los facultativos, haciendo a la vez alguna pequeña innovacion en las familias que no puedan soportar la cuota señalada y en las que hayan prosperado

Boletines

Ultimamente se leyeron los Boletines de la Provincia, y quedaron enterados los Sres concurrentes.

Con lo cual se dió fin á la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro de Olave

El Secretario
Jose Mª. Tellería

Sesion del 13 de Mayo de 1866.=

En la sala consistorial de la villa de Deva a trece de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Pedro de Olave Alcalde Pres.te Vocales de Santo Domingo de Ibarra primer teniente de Alcalde D. Angel Mendiabal D. Jose Ygnacio D. Manuel Zaramaga D. Francisco Aizpuru y D. Antonio Eguren Regidores, individuos que componen la mayoria de este Ayuntamiento con asistencia de mi el Secretario, se dio principio á la sesion leyendo el acta de la anterior y fue aprovada.

Se aprovo el presupuesto municipal

A puerta abierta se dio cuenta del presupuesto municipal formado para el proximo año economico, leyendo en alta voz las partidas de gastos e ingresos que contiene y fueron aprovadas todas y cada una de ellas por unanimidad acordando el Ayuntamiento remitirlo a la Sta. Diputacion para su superior aprovacion, previo las formalidades legales

Se aprovaron las cuentas de la carcel y peseta

Enseguida se leyeron las cuentas de las obras de esta nueva carcel y peseta que segun la medicion del Perito Sr. Municipal ascienden a veinte y cuatro mil seiscientos diez reales y noventa y ocho cs.os y aprovadas se ordeno espedir el libramiento por el cuarto plazo, reservando la cuarta parte o sean seismil reales hasta cumplir el año del compromiso

Jornales de Alcorta

Se acordo satisfacer al obrerante de la citada obra Fran.co Alcorta dies reales de jornal diario por espacio de tres meses debiendo satisfacer el rematante los dias que ha parado de mas por haber tardado mas el tiempo señalado con la obra. Seguidamente se leyo una cuenta de B. Mendiabal de trescientos veinte y cuatro reales y aprovada se acordo se le satisfaga puntualmente que al

B. Mendiabal reintegro su.a

Remate se acuerda sacar a 11 ctos los 3 primeros meses

sobrestante comunicado por el Ayuntam.to

No habiendo habido licitadores para la provision dela carne en el remate celebrado el pasado domingo se acordo sacar a remate el impuesto dela carne en la postura de siete milreales con la condicion de expenderla a 11 cuartos los tres primeros meses de Julio Agosto y Setiembre siempre que no se verifique el remate entes precios anteriores.

Ultimamente se leyeron los Boletines dela Provincia con lo que dio por esta sesion firmando el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Pedro de Olave

El Secretario
Jose M.a Tellaeta

Sesion del 3 de Junio de 1866.

En la sala consistorial dela villa de Deva a tres de Junio de mil ochocientos sesenta y seis reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Pedro de Olave Alcalde Vizconde de Santo Domingo de Hanra 1.o Teniente de Alcalde, D. Juan Ignacio Ezcurra 2.o segundo teniente D. Manuel Arriaga D. Angel Mendivebal D. Jose Duarte D. Manuel Lizarraga y D. Antonio de Eizaguirre Regidores dela clase de comerciantes individuos que componen la mayoria de este Ayuntamiento con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion leida que fue el acta de la anterior y fue aprovada.

Mantequeria proposicion p.a el arrendo dela carne

Se leyo una solicitud de Manuel Manteguy de Hernia en el que expone que no estando rematada la provision

deba darse para el proy.to de economía, se compromete a tomarla bajo las condiciones y postura que propone esta corporación variando el precio deba espenderse la libra de la carne a 15 cuartos los tres primeros meses y a 12 los nueve restantes, o a 14 c.tos los seis primeros meses y a 12 los seis restantes, y en su vista se acordó acojer la última proposición, y bajo este tipo sacar por cuarta vez a remate anunciando al publico en los sitios de costumbre que este se efectuara después de los diez días de costumbre.

A. Lizarraga, c.tz debe plano y prego de puente

Se leyó una cuenta del Alguacil menor Lizarraga D. Angel del importe del plano presupuesto y vigilancia en el paseo nuevo del arenal que asciende a novecientos noventa y tres reales y se acordó se le espida el correspondiente libramiento, así como a D. Manuel Arriaga de trescientos veinte y ocho reales cuatro mrs. por los gastos hechos para la reparación de las fuentes.

Vicente y Olave nombrados Diputados

Enseguida se dio cuenta de una comunicación dirijida por la Ex.ma Diputación de esta Provincia, trasmoviendo los puntos levantados para las proximas Juntas generales que han de celebrarse en la N. y L. villa de Marquina, desde el 2 de Julio en adelante, y enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad nombrar procuradores Junteros a los Sres D. Pedro de Olave, Presidente y Vicente de Santo Domingo de Ybarra, 1.er Teniente para que en nombre y representación de este N. Valle concurran a dichas Juntas generales

Boletines

Leyéronse los Boletines de la Provincia, y dió fin la sesión firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro de Olave

El Secretario
Jose Mª Tellería

Sesion del 1º de Julio de 1866.

En la sala consistorial de la villa de Deva a primero de Julio de mil ochocientos sesenta y seis reunidos bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Olave, Alcalde Pres D. Manuel de Arreaga, D. Antº Eiguren, D. Francisco Capuru, D. Angel de Mendiabal, D. José Etxarte y D. Manuel Lizarraga, Regidores individuos que componen la mayoria de este Ayuntamiento con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion leyendo el acta de la anterior y fue aprovada

Vicente Lizarraga Errasti y Ymnte. D. Juan, se nombran pª la rectificacion de las listas

En seguida se dio cuenta de una circular del Sr Gobernador civil de esta provincia de fha 7 del pp.do inserta en el Boletin oficial Nº 69, en la que previene se proceda desde luego por los Ayuntamientos al nombramiento de diez concejales y otros tantos mayores pudientes que asociados al Alcalde han de practicar la rectificacion de las listas electorales para concejales de este distrito municipal de esta villa, al tenor de lo dispuesto por el reglamento para la ejecucion de la ley de 3 de Enero de 1823. en sus articulos 1º y 2º con arreglo a la estadistica que se inserta en el mismo boletin, y la parte que en ella se refiere a esta villa dice asi= Deva 523= vecinos= 108= electores= 72 elegibles= 2 tenientes 9 Regidores y doce concejales inclusos el Alcalde. Y enterado el Ayuntamiento acordo nombrar y nombro por tales asociados a los Sres Vicente de Santo Domingo de Arria y D. Manuel de Lizarraga Regidores de la clase de concejales, y a D. Juan Manuel Errasti y D. Juan de Unzueta de la de mayores pudientes, y para su suplente a D. Antonio Eiguren de los primeros, y a D. Miguel Mugurza de la de los segundos: y que este nombramiento se comunique a su tiempo a los interesados, sin perjuicio de dar parte desde luego

al Sr. Gobernador civil dela Provincia para cumplir con lo que previene en la citada circular

Oficio al Vicario

El Sr Presidente manifesto, que habiendo sabido que el Sr Vicario de esta villa, habia hablado en sus sermones de esta corporacion condenando la hora en que se celebran las sesiones y queja mas de una vez se ha entrometido en asuntos que no son de su jurisdiccion, se veia obligado a dirigirle un oficio en el que á nombre de este Ayuntamiento y cabiendo á su defensa le esplicaba que veia este cuerpo con desagrado su conducta que solo conduce á desprestigiar la autoridad civil, y que si en adelante sigue por el mismo camino se veria precisado a dar parte a la superioridad, y enterados los concurrentes, acogieron con agrado la conducta del Sr Presidente, aconsejandole que siga defendiendo con la misma nobleza y firmeza a esta Ille corporacion

Albeni, autorizacion p.a cafe

Acto continuo se leyó una solicitud de Candido Albeni, vecino de esta, en la que espone se le conceda permiso para establecer un cafe, en la misma forma y condiciones que lo tienen Cerro, y Mompuna y se acordo autorizar su peticion con la condicion de poner la muestra ó rotulo que esta prevenido.

Aguacil, cuenta. de trimestre y de la composicion del camino de Tejar

Se leyeron y quedaron aprovadas las cuentas que presento el Alguacil de varias composiciones y gastos correspondientes al cuarto trimestre importante trescientos cincuenta y cuatro reales, asi como la producida por Francisco Mompuna de la composicion del camino de Tejar a la venta, importante quinientos veinte reales vellon, disponiendo sean pagadas de los fondos municipales.

Aguirre y Ernaola Abogados p.a nombramiento

Se leyó tambien una solicitud de Jose Aguirre y Normalde Ernaola vecinos de esta, en la que supli-

con se le autorize para verificar tres novillados por el mes de Agosto para celebrar las festividades de San Roque y se acordó contestar que se iban hacer proposiciones á la Junta de Beneficencia de esta villa, a la que cede este Ayuntamiento como de costumbre la plaza.

Y dando lectura a los Boletines oficiales de la Provincia, se dió fin á la sesion firmando el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro de Olave

El Secretario
Jose Mª. Tellería

Sesion del 15 de Julio de 1866.

En la sala consistorial de la villa de Deva a quince de Julio de mil ochocientos sesenta y seis reunidos bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Olave, Alcalde los Srs Juan Ignacio Ignate 2º teniente de Alcalde, D. Manuel de Egaña, D. Manuel Arriaga, D. Angel Mendibal, D. Antonio Eguren D. Jose Iturbe, D. Manuel Larrazaga y D. Francisco de Aspiuru, Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de mi el Secretario, se dio principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior, y fue aprobada.

Sr Presidente, descargo de la comision de Juntero

Enseguida el Sr Presidente dió el descargo de la comision conferida al mismo, en union del Sr Vicario de Santo Domingo para concurrir en re-

presentacion de esta N. villa a las juntas generales que esta noviembre Provincia acaba de celebrar en la villa de Nacedo, presentando todos los extractos de las sesiones celebradas en las mismas y enterado el Ayuntamiento acordó un voto de gracias a favor de dichos Sres.

Se dió lectura acto continuo a una circular del Sr Gobernador Civil de esta Provincia, en la que acompaña dos estados en blanco para que sean llenados en virtud, referentes a los edificios destinados a servicios municipales que en esta jurisdiccion existan, y en su vista se nombró una comision compuesta de los Sres Regidores D. Jose Stuarte, D. Manl Llarraga el Procurador Síndico y el infrascrito Secretario, para que en union del Sr. Alcalde cumplimenten los citados estados.

Huerte Llarraga Regidor Síndico Secretario con los Alcaldes de los pueblos municipales

Llevose y quedó enterado el Ayuntamiento, de la cuenta de productos de la

Clave 3.er trim.e de la Alhondiga 1.er trimestre

Alhondiga, presentada por el Alcalde de ella D. Fran.co de Olave que asciende a ochocientos setenta y dos reales v.n cuya cantidad es correspondiente al 1.er trimestre del año economico ultimo.

Que se pida permiso p.a verificar las novilladas

Estando proximo el dia de la festividad del glorioso Sant Roque patron de esta villa, el Ayuntamiento acordó pedir la competente autorizacion al Sr Gobernador de esta Provincia para celebrar regocijos públicos en obsequio a dicho Santo patron, consistentes en tres novilladas segun costumbre, en los dias quince, diez y seis y diez y siete de agosto prox.o a beneficio del Santo Hospital de esta villa, sin perjuicio de remitirle a su tiempo el certificado del Arquitecto que garantice la solidez y seguridad del tendido de la plaza. Con este motivo se dispuso que se encarguen los voladores, y fuegos artificiales para dichas funciones.

Leyeronse acto continuo los pa-

Aguirre y Ezcaola
Solicitan se nombre
comisn. p.ª soliciten
tres nombrados con

posiciones echas para verificar tres nombramientos con vecinos en los dias 15, 16 y 17 del presente mes de Agosto por Jose Aguirre y Bernardo Ezcaola vecinos de esta á la Ilte. Junta de Beneficencia, y que no habiendo querido resolver esta, por tener entera confianza en el Ayuntamiento, por haber mirado con gran interes constantemente por los recursos del Santo Asilo y enterado de ellas, se nombró una comision compuesta de los Regidores Sres Zuazola Eiguren, Mendiabal y Arteaga, para que procuren sacar el mejor premio posible de los citados solicitantes, dandoles amplias facultades para que corrijan la plana y entiendan en todo lo concerniente á estas funciones.

Ultimamente se leyeron los Boletines oficiales y dio fin la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Pedro de Olave — El Secretario Jose Mª Tellería

Sesion del 5 de Agosto de 1866.

En la sala consistorial de la villa de Deva á cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos bajo la presidencia del Sr D Pedro de Olave Alcalde los Sres D Juan Ignacio Zuazola 1º Teniente de Alcalde, D. Jose Eiguren, D. Manuel de Ezcaña, D. Antonio Eiguren, D. Francisco Aguirre, D. Manuel Arteaga y D. Angel Mendiabal individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario por ausencia del efectivo se dio principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior y fue aprovada.

Nombramiento de Oficial de la Diputacion

Acto continuo se leyo un oficio de la Ilte. Diputacion de fha 30 de Julio corriente al cupo de marineria correspondiente

del semestre cor.te en el que ordena se pague
el egen.o del cont.e delos fondos municipales, sin
perjuicio que en su dia disponga el modo de
recaudar las cantidades que esta villa le han
contado los voluntarios; y en su vista acor-
dó aceptar el mencionado Poder de Gueto.a
hallado por la cantidad de 9200 r.s y satis-
facer los 3200 r.s de egen.o de los fondos muni-
cipales de esta villa

Tambien se leyo otro oficio del
Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de
fecha 30 de Julio pp.do en el que dice que
habiendose fijado el Gobno de S. M en el
ramo de telegrafos para llevar a cabo las
economias posible, y siendo en beneficio de este
pueblo la estacion que aqui existe, seria indis-
pensable hallar un local para este objeto, ya
sea de propiedad comun o satisfaciendo la
renta de los fondos municipales; y en su vista
se acordó nombrar alos Regidores Sres Arreo-
ga y Eiguren para que entiendan sobre
el particular

Se leyo otro oficio del mismo

Sr. Gobernador sobre la estacion telegrafica

Pesas y medidas

que se entregue el importe de una coleccion

Sr. Gobernador ordenando se entregue en la Sucursal de depositos de San Sebastian, el importe de una coleccion de pesas y medidas del sistema decimal, y enterado acordó entregar el valor de una de 3.ra clase que es la obligatoria

Seguros de cosechas

Acto continuo se leyo una circular de la Diputacion de esta Provin.a de fha 19 de Julio referente al seguro de las cosechas, y quedó enterado

Jose R. Soleguí solicita copia de la compra del vino

Incontinenti se leyo un memorial de Jose Ramon Soleguí solicitando autorizacion para espender el vino en su casa nueva de Bono, y enterado se acordó concederle lo que pide sujetandose al pago de los derechos como los demas que tienen otro particular

Boletines oficiales

Ultimamente se leyeron los Boletines oficiales, y dio fin la sesion firmando el Sr Presidente conmigo el Secretario-interino de que certifico

Pedro de Olave

Sub.o Eiguren interino

Sesion de 12 de Agosto de 1866.

En la sala consistorial de la villa de Deva, a doce de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis, reunido bajo la presidencia del Sr. D. Pedro de Olave, Alcalde, los Sres. Arriaga, Egaña, Huarte, Benitaiu, Eiguren y Mendiabal Regidores, individuos que componen la mayoria de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el Secretario-infrascrito se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprovada.

Presidente, Vocales y Eiguren, comision p.ª tratar s/ la carretera de Motrico

Se leyo acto seguido un oficio de la Ilte. Diputacion de esta Provincia de fha 6 del cor.te referente á la diferencia del coste de la carretera de Motrico á esta consistente aproximamente en 1.136000 rs. vn. ordenando que entre ambos pueblos se cuadre lo antes posible la citada diferencia ó exceso del coste; y enterada esta corporacion acordo nombrar una comision compuesta del Sr. Presidente, Vocal de Santo Domingo de Ibarra y D. Antonio Eiguren, para tratar sobre el particular con el Ayuntamiento de Motrico.

Arriaga y Eiguren dan cuenta de la estacion telegrafica

Seguidamente los Regidores Arriaga y Eiguren dieron su descargo en cumplimiento de su comision sobre la estacion telegrafica diciendo que habian ajustado con el dueño del local que hoy ocupa la estacion en satisfacerle trescientos reales anuales de los fondos municipales, sin perjuicio de establecerla en la casa consistorial, cuando asi lo estime en este punto que le convenga al Ayuntamiento cuando le convenga, y que fueron enterados.

Que se traslade el farol de Arrubiaga

El Regidor Arriaga en nombre del Sr. Vocal de Arrubiaga hizo presente que el farol que esta en casa de Arrubiaga, calle de Ygaral de esta villa no alumbraba bien y se variara á la casa de Barrenca y se acordó que asi se hiciera.

Se acordó un-

Esparcir Periódico

se reparta al periodico titulado "El Español" por trimestres

Boletines oficiales

Se leyeron los Boletines de la Provincia y dió fin la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario int.e de que certifico.

Pedro de Olave

Andrés Egurrola int.o

Sesion del 26 de Agosto de 1866.

En la sala consistorial de la villa de Deva a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Olave Alcalde los Sres D Juan Ignacio Zarate 1.er teniente de Alcalde, D. José Huarte, D. Mariano Eyaria, D. Mariano Arriaga, D. Manuel Loinaga, D. Antonio Eyzaguirre y Don Martin Ignacio Berastain, Regidores, individuos que componen la mayoria de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Marineria=Ria de Portu

El Sr Presidente manifesto que habia aceptado y firmado una Ria a nombre de esta villa referente al cupo de marineria correspondiente al semestre presente con Portu de Guetaria, quien por Real.s estaba ejecutado de antemano

para que sirva por este puerto en la Peca armada, y que habia conseguido establecer las condiciones siguientes. Que la Ylte Diputacion le satisfara los seiscientos reales en la forma que tiene establecida. Delos 32 que la villa se compromete á satisfacerle, mil reales tendra á disposicion dela muger del citado voluntario para cuando la pida, dos cientos del pico en el acto para sus gastos, y los demas restantes cuando cumpla con el compromiso abonandole un interes del 5 p% anual á la vista todo lo que los Sres concurrentes aprovaron por unanimidad.

Ermita de La Cruz, denuncia

Se leyo un oficio del Sr Gobernador Civil de ésta 13 del cor.te en el que manifiesta que habiendole denunciado que á la sombra dela ermita de la Cruz de estramilla se cometen actos escandalosos é inmorales, que al mismo tiempo perjudican á la salud pública y que el medio de evitar tales hechos seria el de suprimir ó trasladar á otro punto dicha ermita, y que sobre el particular informe el Sr Alcalde exigido á esta corporacion, acordó ella manifestar, que se halla la citada ermita estorbando al transito publico, pues que esta situada en un paraje muy concurrido entre la plaza y las fuentes publicas y en frente que á su sombra se cometen actos escandalosos é inmorales siendo á la vez de foco de inmundicia con gran perjuicio á la salud publica y que por estas razones las imagenes que existen en ella no pueden ser veneradas como corresponde al culto sino profanadas á cada momento con risas y palabras obscenas que se dicen á su inmediacion por lo que este Ayuntamto cree seria muy conveniente suprimir ó trasladar á otro punto la mencionada ermita cuya pretension ha sido solicitada varias veces de S. E. T. y muy particularmente el año 1861. sin que hasta ahora se haya podido obtener resultado favorable.

Se

Lizarraga ctd. de cuenta aprobada

leyo una cuenta presentada por D. Manl. Lizarraga del gasto suplido durante la novenada por Cofradia en honor de este de ciento noventa y nueve reales y se dispuso se pagase de los fondos municipales

S. M. M. con su recepcion

En virtud de la anunciada visita a esta villa de S. S. M. M. y A. R. se presentó al Sr. Presidente y Teniente de Alcalde Vicente de Santo Domingo p.a que dispusieran la recepcion en el correspondiente

Boletines

Ultimamente se leyeron los Boletines oficiales de esta Provincia, y dio por la sesion firmando esta acta el Sr. Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Pedro de Olave

El Secretario
José M.a Tellería

Sesion de 9 de Setiembre de 1866.

En la sala consistorial de esta villa de Deva a nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos bajo la presidencia de D. Vicente de Santo Domingo de Ybarra 1.er Teniente de Alcalde por ausencia del propietario D. Pedro de Olave los Sres. D. Manuel de Larrinaga, D. Angel Mendivabal, D. Francisco Aizpuru, D. Jose Fuente, D. Manuel Lizarraga y D. Antonio Eizguren, mayores de los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma, y por enfermedad del Secretario haciendo de interino el infrascrito Regidor Eizguren se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Candido Albeniz solicitud para importar trigo

Se leyo acto continuo un memorial de Candido Albeniz vecino de esta villa en el que manifiesta que en la

taberna que tiene establecida ha espendido hasta ahora vinos de la Villa, mas para en adelante solicita autorizacion para importarlos de donde mejor cuenta le tuviere, y seguir despachando y enterados se acordó despues de un detenido examen y discusion contestarle que si no esta contento con el despacho de los vinos de los conductores de la villa, que deje de espender dicho liquido pues que nose le cuitoriza para lo que pide.

Se leyeron los Boletines de la Provincia y quedaron enterados

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando el Sr. Presidente conmigo el Secretario interino de que certifico

Pedro de Olave

Sesion de 23 de Setiembre de 1866.

En la Casa consistorial de la villa de Deva a veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis, reunido bajo la presidencia del Sr. D. Pedro de Olave Alcalde los Sres. D. Manuel Arriaga, D. Jose Plaente, D. Angel Mendizabal, D. Antonio Eiguren, D. Manuel Loinaz ga y D. Francisco Arizpuru individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion leyendo el acta de la anterior y fue aprovada.

Cuenta de 1865 a 1866

En seguida se leyó el examen de las cuentas municipales de esta villa producidas por el Depositario que fue de ellas D. Jose Maria Olmueta, correspondientes al año economico pp.do de 1865 al 30 de Junio de 1866, y se acordó comunicar todos estos datos de es-

tumbe que por espacio de quince dias estuvie-
de manifiesto en la Secretaria de esta corporacion
para los que gusten enterarse de ellas.

S. Roque 1.ª

Se leyeron y quedaron aproba-
das las cuentas de los ingresos publicos de las fo-
gueras del Patron S. Roque importantes mil
doscientos veinte y un r.s disponiendose que se
espidiera el correspondiente libramiento

Aguilata, informe
de la Diputacion

Acto continuo se leyo un es-
crito de Tomas Aguilata vecino de Mobeo
que ala Ylle Diputacion ha dirigido quejan-
do de este Ayuntam.to por no haberle permitido
descargar en esta Alhondiga 8 pellejos de vino
y que para su informe remite a esta corpora-
cion y se cuida manifestar a la S. Provincia
que habiendose presentado al Alcalde de la Al-
hondiga de esta villa a hora bastante abanza-
da de la noche Tomas Aguilata con un carro
de vino solicitando dejar en ella 8 pellejos de
vino, no permitio hacer efectuar dicha opera-
cion sin permiso de la autoridad y el S.r Vizconde
de Santo Domingo de Yarra, 1.er Teniente de

Alcalde que ala sazon hacia las veces de Alcal-
de viendo la insistencia del tal carretero ordenó
que por aquella noche descargara todo el carro
mio en la Alhondiga, facultando para que
ala siguiente mañana retirara de ella sin
otro alguno la cantidad que quisiera ala que
no accedio viendose por lo tanto y para evitar
pueda la autoridad obligada a establecer un
guarda hasta que se dirija el tal hacia
Mobeo = Esta corporacion jamas ha presta-
do ala condutores a que descarguen sus te-
quido en la Alhondiga y en prueba de ello hay
mismo existen en ella unos del que jante =

Ultimamente se leyeron los
Boletines oficiales de la Provincia y dio por
la sesion firmando esta acta el S.r Presi-
dente conmigo el Secretario de que certi-
fico

Pedro de Clave

El Secretario
Jose M.ª Tellería

Sesion estraordin.ª de 7 de Octubre 1866.

En la sala consistorial de la villa de Ibarra á siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Olave Alcalde, previa convocatoria dirijida con fecha tres del cor.te los Sres Vecinos de Santo Domingo de Ibarra 1.er Teniente de Alcalde, D. Manuel de Aranzeya, D. Angel Mendivabal, D. Manuel Egaña y D. Antonio Eiguren, Regidores que componen el Ayuntamiento de la misma juntamente con los Sres mayores pudientes D. Antonio Aragustain, D. Miguel Moguena, D. Juan Manuel Enrrile y Don José María Yala, no habiendo asistido aunque fueron convocados los Sres D. Juan Ignacio Jarate 2.o Teniente, D. Francisco Arpiruna, D. Martin Ignacio Beristain y D. Sebastian Arpiana Concejales y D. Luis de Maicaraga, D. Antonio de Oar D. José Silberio Sres D. Francisco Plazuela, D. Felipe Alberdi, D. José Manuel Valdivia, D. José María Plazuela y D. Faustino Aguinagalde la clase de mayores pudientes, con asistencia de mi el secretario para nombrar una comision municipal que examine las cuentas municipales presentadas por el Depositario que fué de esta villa D. José María Urrutia, correspondiente al año económico fpp.o desde 1.o de Julio de 1865 al 30 de Junio de 1866 habiendo sido nombrados los Sres Vicente de Santo Domingo de Ibarra y D. Angel de Mendivabal de la clase de concejales, y los Sres D. Antonio de Aragustain y D. José María Yala de la de mayores pudientes para que cumplido examinen y dentro de ocho dias lo remitan á la Hble Diputacion Foral de esta Provincia.

Urrutia c.ta de 1865 á 1866

Con lo que se levantó la sesion firmando el Sr Presidente conmigo el secretario de que certifico

Pedro de Olave

El Secretario
José M.a Tellería

Sesion estraordinaria del 11 de Oct.e 1866.

En la casa consistorial de la villa de Deva a once de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr D. Pedro de Olave, Alcalde, los Sres Vocales de Santo Domingo de Ibarra, 1.er Teniente de Alcalde, Don Juan Ygnacio Garate, 2.o Teniente, D. Manuel de Arreizaga, D. Angel de Mendiabal, D Jose Stuart y D Ant.o Eiguren Regidores mayoria del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de mi el Secretario, previa convocatoria practicada en virtud de un oficio de invitacion recibido del Sr Alcalde de Motrico, para nombrar una comision que represente a esta Corporacion en la sesion que ha de celebrarse el 13 del cor.te en Azpeitia, con la comisionada de Motrico y Elgoibar para tratar de varios asuntos de Zarageta o valle de Mendaro, en el que interesan las tres villas; y en su virtud se nombro al Sr Presidente y D. Juan Ygnacio Garate para que como apoderados representen a esta villa.

Con lo que se levanto la sesion, firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro de Olave

El Secretario
Jose Mª Tellería

Com.on p.a asistir a Azpeitia

Sesion del 14 de Octubre de 1866.

En la sala consistorial dela villa de Deva a catorce de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis, reunido bajo la presidencia del Sr. D. Pedro de Olave Alcalde, los Sres D. Juan Ygnacio Gárate 2º Teniente de Alcalde D. Manuel de Arriaga D. José Duarte, D. Angel de Mendrabal, D. Sebastian Arpiazu y D. Antonio Eguren, Regidores, mayoria delos individuos que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio con la lectura del acta dela anterior y fue aprovada.

Presidente y Gárate descargo de la com.ón

Inmediatamente el Sr Presidente y D. Juan Ygnacio Gárate, manifestaron, en descargo dela comision que se les confirio en la sesion anterior, que habian cumplido á la reunion celebrada el dia de ayer en Aspilgoeta juntamente con los comisionados del Ayuntamiento de Motrico y Elgorriaga y que habian arreglado ciertas diferencias que existian entre los rematantes delos arbitrios del valle de Mendaro y los tres villas y quedaron enterados los Sres concurrentes.

Olave, 1.ª dup.ª trimestre

Se leyeron y quedaron aprovadas las cuentas de entrada y salida dela alhondiga de esta villa correspondiente al 1.er trimestre del presente año, prodreadas por el Tenor de ella D. Francisco de Olave, en la que aparece un prodncto liquido de doce mil ciento nueve reales y nueve mrs. a favor dela N. villa

Ygnacio, 1.ª

Tambien se leyo una cuenta prodncida por el Ygnacio de los gastos ocasionados por la venida de S. M. el Rey importante cuatrocientos cincuenta y cuatro reales v.n y se acordo se espida el correspondiente libramiento.

Boletines

Con la lectura delos Boletines, dio por la sesion firmando el Sr. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico

El Secretario
José Mª Tellería

Sesión del 21 de Octubre de 1866.

En la sala consistorial de la villa de Deva a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis reunidos bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Olave Alcalde, los Sres Vecinos de Santo Domingo de Ybarra, 1er Teniente de Alcalde, Don Manuel de Arriaga, D. Manuel Zinarraga, D. José Ituarte, D. Angel Mendibal, y D. Antonio Eiguren, Regidores individuos que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion leyendo el acta de la anterior y fue aprovada

Telegrafo, oficio

Acto continuo se dió lectura á un oficio del encargado de la estacion telegrafica de esta esta villa, en el que inserta una comunicacion del Director de la linea en la que manifesta que estando desmontado el ramal de Morguina y siendo muy conveniente la traslacion á este punto del material que contiene, suplica á este Ayuntamiento ceda algun local apropósito p.a contener unos 100 ó 150 postes, asi como el demas material de aisladores y alambre correspondiente, y en su vista se acordó nombrar una comision compuesta del Sr Vicendo de Santo Domingo de Ybarra y D Manuel Arriaga para que procuren hallar un local apropósito para depositar los citados postes y material

Boletines

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia y habiendo la sesion terminado el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Pedro de Olave

El Secretario
José M.a Tellería

Sesion del 28 de Octubre de 1866.

En la sala consistorial de la villa de Deva a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis reunido bajo la presidencia del Sr D. Pedro de Olave Alcalde los Sres Vecinos de Santo Domingo de Abarca, primer teniente de alcalde, D. Manuel de Arreinaga, D. Jose de Ituarte, D. Manuel de Egaña, D. Angel de Mendinabal y D. Antonio Eguren Regidores mayoria delos individuos que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion leyendo el acta de la anterior y fue aprovada

El Sr Regidor Arreinaga manifesto en descargo de su comision cumplida en la sesion anterior, que habia hallado un local para depositar los 100 ó 150 pesetas

Telegrafo local

asi como el correspondiente material existente demas perteneciente a la linea de Marquina que se halla desmontando; en la calle de Zarate de esta villa y casa de Barrenechea mediante el pago anual de doscientos reales; y en su vista se acordó aceptar dicho local disponiendo se pague la citada renta delos fondos municipales de esta villa, poniendolo prontamente en conocimiento del Director de esta oficina telegrafica

Se leyeron los Boletines oficiales de esta Provincia, y dió fin la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro de Olave

El Secretario
Jose Mª Ollerias

Sesion de 18 de Noviembre de 1866.

En la casa consistorial de la villa de Deva a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Pedro de Olave Soto Vizconde de Santo Domingo de Ybarra, 1er Teniente de Alcalde D. Manuel Arteaga, D. Antonio Eguren, D. Angel Mendrabal, D. Jose Stuart y D. Francisco Aspuru Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario, se dió principio a la sesion con la lectura del acta de la anterior y fue aprovada.

"La Union" Sociedad de Seguros

En vista de una comunicacion recivida de la Compañia de Seguros sobre incendios titulada "La Union," en la que manifiesta que ha terminado el dia 1º del cor.te el seguro de esta casa consistorial en el de la carniceria por lo que ha de decirse si conti-

nuara ó no y en su vista se acordo que se renueve el seguro por dos años.

Jose Angel de Mendrabal, se paguen sus cuentas.

Se leyo una comunicacion de la Hble. Diputacion en la que reclama 4 6rs por la mitad de los gastos suplidos por ella en Hospital de Nuestra Sra de Gracia de Vitoria por la estancia en el del demente, natural de esta pueblo Jose Angel de Mendrabal y en su vista se acordo que no concediendole en la actualidad bienes propios del citado demente se paguen por ahora dichos 4 rs de los fondos municipales de esta villa

Promenteria, solicitud

Se leyo una solicitud de Don Jose Francisco de Promenteria de esta vecindad en la que espone que como propietario de una casa radicante en la calle de Iturca le ha visto con sorpresa como parte del terreno correspondiente a la barbacana que existe al P. de dicha casa ha sido usurpado por la Sra. Dª de Arteaga D.ª Petra de Arpiza y D. Jose Mª Beritain cercenando asi derechos respetables, y que esta corporacion celosa guardador

de las leyes no debe tolerar el que un terreno destinado exclusivamente para un objeto tan importante para la conservacion de la salud pública sea invadido y combatido por individuos a quienes no asiste derecho alguno y suplica se les mande suspender las obras de indicado individuo; y en su virtud se acordó nombrar una comision compuesta de los Regidores Sres D. José Huarte y D. Ramon Mendizabal, para que examinen las indicadas obras e informen a este Ayuntamiento

Boletines

Ultimamente se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion firmando esta acta el Sr Presidente de que como Secretario doy fe.

Pedro de Olave

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion del 9 de Diciembre de 1866.

En la sala consistorial de la villa de Deva á nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos bajo la presidencia del Sr D Pedro de Olave Alcalde Sres D Manuel España, D. José Huarte, D. Ramon Arriaga, D. Francisco Aizpuru, D. Ramon Zubiarraga, D. Angel Mendizabal y D. Martin Ignacio Berastain con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Instruccion pública

El Sr Presidente manifestó q.e habiendo estado poco ha en esta Villa el Sr Inspector de instruccion publica de esta Provincia á visitar las escuelas de ambos sexos de esta villa dió cuenta en la Junta de la Comision local de instruccion primaria de esta villa, del estado en que se encuentra la enseñanza, y que

era necesario mejorar este importante ramo á
fin de que ocupandose sin levantar mano se
llegara colocar á la altura que exigen las
circunstancias de la epoca y las necesidades
de la poblacion y que habiendo examinado
dho Sr Inspector muy detenidamente la es-
cuela de niñas observó con disgusto el atra-
sado que en ella existe respectivamente
á otros pueblos y á fin de conseguir una bue-
na Maestra indicó varias reformas contigiendo
el presupuesto municipal. Conocedora la
Junta local que esta corporacion haria el
sacrificio indispensable para conseguir la
buena educacion de la juventud acordó reco-
mendar al Sr Inspector para q.e especiend
á la Maestra de esta villa una gratificacion
ó en otro concepto tres reales diarios, se retiran
facultandola para tener una escuela de
parvulos con las consiguientes retribuciones
á fin de poder declarar la plaza de Maes-
tra vacante, á lo que accedió segun hizo pre-
sente el Sr Inspector, mas habiendole he-

cho venir á este Ayuntamiento á la citada ha-
bitacion para formalizar lo convenido dijo que
apesar de haberse conformado con el Sr Ins-
pector de escuela habia mudado de
parecer y se negaba á hacer convenio alguno
y en su vista se acordó se ponga todo
lo ocurrido en conocimiento del Sr Inspec-
tor de instruccion pública

Recepcion del Sr Frai Leremundo

Inmediatamente hizo presen-
te el mismo Sr Presidente en desempeño de su
comision que para el decorado de la recepcion
y otras varias cosas habia gestado la comision
para la recepcion del Excmo Sr General
Leremundo como gefe superior de esta provincia, y se acor-
dó se satisfagan de los fondos municipa-
les de esta villa

Inversion p.a el agua del canto de la nueva carretera

En vista de las repetidas co-
municaciones de la Excma Diputacion
sobre las reclamaciones á la villa de Mo-
trico y esta para aprontar un millon de
reales que ha resultado de agua la nueva
carretera recientemente abierta entre amba-

villas se acordó abrir una suscricion para
poder conseguir por este medio reunir la can-
tidad indicada

Aguilata soli-citud

Se dió lectura a una solicitud
de Roman Aguilata de Motrico en la que
espone y suplica se le conceda licencia pa
establecer una taberna de vino clarete en
esta villa y en vista de que existen en esta
mas que las indispensables se acordó denegar
su peticion

Conde Nuñez Retrato

Se acordó mandar hacer un mar-
co para colocar en el uno delos retratos que
adquirió esta corporacion del Sr General D
Canto Conde Nuñez tan celebrado por su
ultima accion en las aguas del Callao y
se esponga en la secretaria de esta cor-
poracion

Boletines

Dio fin la sesion con la lectura
delos Boletines dela Provincia y firma
el Sr Presidente conmigo el Secretario de
que certifico

Pedro de Olave

El Secretario
Jose M Tellaeche

Sesion del 23 de Diciembre de 1866.

En la sala consistorial de la villa de
Deva a veinte y tres de Diciembre de mil
ochocientos sesenta y seis reunido bajo la
Presidencia del Sr D Pedro de Olave Alca
de Sto D Manuel Escoña D Manuel
Arreinaga D Jose Ytaeta D Sebastian
de Aspiazu D Manuel Zuiarraga D
Antonio Escuren D Angel Monasterio
y D Martin Ignacio Benitaen Re-
gidores mayoria de este Ayuntamiento
con asistencia de mi el Secretario se dio
principio ala sesion con la lectura del
acta de la anterior y fue aprovada

Maestra solicitud

Enseguida se dio cuenta de
una solicitud dirijida por la Maestra de nina
de esta villa que copiada dice asi = Ilte Ayun-
tamiento de la N y L villa de Deva = Do-
mona de Arreinaga casada Maestra de es-

trucción primaria de esta villa a V.S. respetuosamente expone: que habiendo tenido una entrevista con la comision local de instruccion primaria de esta, conviene en dejar de ejercer la Maestria de la escuela elemental de mi cargo, a calidad de que se me señalaron tres reales diarios de gratificacion o cualquier otro concepto por esa Ilte. Corporacion, facultandome a la vez para establecer en mi propia casa una escuela de parvulos con las retribuciones de costumbre y = A V.S. suplico se sirva autorizarme para ejercer la citada escuela y señalarme los tres r.s diarios de los fondos de esta villa por cuya gracia viviré eternamente reconocido. Dios gue la vida de V.S. m.s a.s Deva 22 de Diciembre de 1866 = Ramona de Arreiaga = Enterado los Sres concurrentes de la precedente solicitud y despues de una ligera discusion en la que el Sr Presidente manifestó la gran necesidad que existe en esta villa de mejorar la enseñanza

Se declara la plaza vacante

publica se acordó acceder a la solicitud contenida a dicha Maestra tres reales de sueldo diarios y autorizarla para que establezca en su propia casa una escuela de parvulos con las retribuciones de costumbre, y en su virtud el Ayuntamiento oyendo a la Junta local de instruccion primaria de esta villa declara la plaza vacante de Maestra de instruccion primaria de esta villa, ordenando se de cuenta inmediatamente a la Junta Provincial de instruccion publica por conducto del Sr Gobernador con remision de la copia certificada de esta acta, para su provision en la forma prevenida por la ley y reglamento vigentes con la dotacion fija de dosmil doscientos reales anuales pagaderos por trimestres de los fondos municipales casa habitacion y retribuciones. Manifestó tambien el Sr Presidente que para comenzar la plaza de Maestra segun la ley era indispensable tener dispuesta habitacion para la Profesora y habia ofreci-

Casa habitacion p.a la Profesora

de D. Anselmo Monsion ceder la habitacion
dela escuela para este objeto a calidad de que e
le aumente su dotacion dela escuela elementar
de niños, y en su vista se acordó aceptar dicha
proposicion y aumentarle su sueldo con ochen-
tos reales anuales al citado Maestro Monsion.

Josefa Fluarte solicitud

Se leyó una solicitud de Josefa
de Fluarte vecina de esta villa en la que expone
que habiendo egercido su difunto marido Jo-
sedro Zavala el oficio de pasagero en bar-
ca de esta linea la desgracia de ahogarse y
hallandose con un hijo en edad inutil sin que
valga para ganar su sustento y recurre a
esta corporacion suplicando se le socorra con
lo que tuviere a bien, y enterado se acordó
que no puede acceder esta corporacion a la
solicitud.

Alguacil 2.to de Fromestre

Se leyó y quedó aprovada la cuen-
ta producida por el Alguacil de los gastos de
fromestre ultimo ó presente importante
setecientos cuarenta y tres reales vellon
y se acordó se satisfaga de los fondos muni-

Camino de Lastur cuenta

cipales de esta villa asi como la cuenta pre-
sentada por Sebastian Arpiana, Recojidor
de los gastos hechos en el arreglo de camino
de barrio de Lastur importante ciento
ocho reales vellon.

Boletines

Ultimamente se leyeron los
Boletines Oficiales de la Provincia y dió
por la sesion firmando esta acta el Señor
Presidente conmigo el Secretario de que co-
rtifico.

Pedro del Valle

El Secretario
Jose M. Tellaeche

Año de 1867.

Acta de posesion del Ayuntamiento

En la casa consistorial de la villa de Dena siendo las nueve horas de la mañana de hoy dia primero de Enero de mil ochocientos sesenta y siete en virtud de convocatoria dirigida por el Sr D. Pedro de Olave Alcalde saliente se reunieron los Señores D Domingo Maria de Ybarra Vizconde de Santo Domingo de Ybarra Alcalde entrante, D. Juan de Ubenuela 1er Teniente de Alcalde D. Manuel Diarraga 2º Teniente, D. Manuel de Arriaga D. Jose Stuart D. Domingo Eulloma D. Ignacio Eziguren, D. Angel Diarraga D. Joaquin de Alberdi y D. Juan J. de Cubeda Concejales nombrados para el presente bienio no habiendo concurrido D. Francisco de Eziguren

y D. Angel Mendiabal por hallarse enfermo el primero y ausente el ultimo. Enseguida yo el Secretario por orden del Sr Presidente procedi á la lectura dela comunicacion dirigida por el Sr Gobernador Civil de esta Provincia con fha 16 del mes de Diciembre pp.º en que manifiesta haber aprovado con aquella fecha las ordenanzas municipales de esta villa y nombraba Alcalde al Sr Vizconde de Santo Domingo de Ybarra Teniente primero al Sr D Juan de Ubenuela y segundo a D. Manuel Diarraga y en su consecuencia cumpliendo con lo prevenido por el artº 26 del reglamento para la egecucion de la ley de Ayuntamientos vigente el referido Sr Alcalde saliente recibio el Juramento prescripto por el mismo artº al Sr Vizconde de Santo Domingo de Ybarra y este Señor ocupo la presidencia y recibio igual Juramento del 1er Teniente y segundo D. Juan Ubenuela y D. Manuel de Diarraga y seguidamente a todos los demas concejales prometieron bajo de él todos egercer bien y fielmente su

respectivos cargos quedando constituido el Ayuntamiento

Luego juro tambien igualmente en manos del Sr Presidente D. Manuel Egaña el cargo de Alcalde pedaneo del barrio de Zaar que ha sido nombrado con igual fha por el Sr Gobernador civil de Guipuzcoa, prometiendo su fiel y exacto cumplimiento

Con lo cual se dio por acabada esta acta, mandando se de parte de haberse instalado el nuevo Ayuntamiento al Sr Gobernador Civil de esta Provincia, y firman los Sres Alcaldes saliente y entrante de todo lo que certifico yo el Secretario

Pedro de Olave

Alcalde de S. Domingo de Ybarra

El Secretario

José Mª Zalloria

Sesion del 6 de Enero de 1867

En la casa consistorial de esta villa de Deva a seis de Enero de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos bajo la presidencia del Sr Vicente de Santo Domingo de Ybarra Alcalde los Sres D. Juan de Urrutia, 1er teniente de Alcalde D. Manuel Arriaga, D. José de Zuazo D. Francisco de Aizpuru D. Ignacio de Eiguren D. Juan José de Zaldua y D. Angel de Lizarraga, Regidores mayor y mas sana parte de los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion con la lectura del acta de la anterior y fue aprobada

Inmediatamente el concejal D. Francisco Aizpuru tomo posesion de su cargo prestando previamente el correspondiente juramento prevenido por la Ley en manos del Sr Presidente

Juro tambien igualmente

en manos del mismo Sr Presidente D. Juan Ygnacio de Garate el cargo de Alcalde pedaneo del barrio de Garagarza para el que ha sido nombrado por el Sr Gobernador de Guipuzcoa con fha diez y seis de Dic.e p.p.o prometiendo su fiel y exacto cumplimiento

En seguida cumpliendo con lo que previenen los articulos 60 dela ley y 81 del reglamento municipal vigente, se procedió al Sorteo delos Sres Regidores para el orden numerico que han de ocupar los mismos introduciendo en la urna que se hallaba preparada sobre la mesa de la presidencia las cedulas con sus nombres y apellidos y dio el siguiente resultado.

Don Juan Jose de Badiola ___ 1.o
D. Angel Loinaz ___ 2.o
D. Jose Ygnacio Ytuarte ___ 3.o
D. Joaquin Alberdi ___ 4.o
D. Manuel Arriaga ___ 5.o
D. Domingo Galdiz ___ 6.o
D. Ygnacio Eizguren ___ 7.o
Don Francisco de Aizpuru ___ 8.o
D. Angel de Mendibal ___ 9.o

De cuyo resultado quedó enterado el Ayuntamiento acordando se dé conocim.to de él al Sr Gobernador de esta Provincia segun previene la ley para los efectos convenientes.

Acto continuo se procedió al al nombramiento del Regidor que en el presente trienio ha de ejercer las funciones de Síndico, al tenor delo prevenido por el art.o 82 del mismo reglamento, habiendo recaido el nombramiento por unanimidad en el Regidor D. Juan Jose de Badiola y para sustituir a este en su ausencia y enfermedades al de igual clase D. Jose de Ytuarte, quienes aceptaron su cargo prometiendo cumplirlo bien y fielmente gracias a esta corporacion y que de este nombramiento se dé igual cuenta acuso al Sr Gobernador de la Provin.a

Acto seguido el Ayuntamiento, en conformidad a lo que previenen los articulos 61 dela Ley y 53 del reglamento citados, señaló para dias delas sesiones ordinarias

los domingos á las nueve horas de la mañana en invierno ó sea en los meses de Octubre á Febrero inclusive y á las ocho horas en los de Marzo á Setiembre inclusive, de cuyo acuerdo se dé tambien parte al mismo Sr Gobernador

En vista de una recomendacion del Sr Gobernador Civil para que esta Corporacion adquiera la obra en publicacion titulada la "Ley" declarada por el Gobierno de S. M. de utilidad pública se acordó suscribirse á ella

Ultimamente se leyeron los Boletines Oficiales y dió por la Sesion firmando el Sr Presidente conmigo el Secretario de todo lo que certifico.

El Regidor de S.to Domingo de Yarza

El Secretario
Jose M.a Tellería

Sesion del 13 de Enero de 1867.

En la sala consistorial de la villa de Deva á trece de Enero de mil ochocientos sesenta y siete reunida bajo la presidencia del Sr Teniente de Santo Domingo de Yarza Alcalde Pres.te D. Juan de Urruela 1.er Teniente de Alcalde D. Juan Jose de Barrio la, D. Angel Lizarraga, D. Jose Antonio D. Manuel de Arreiaga y D. Ignacio de Eiguren, Regidores, individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion con la lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se leyó la cuenta producida por el Alcalde de la Alhondiga de esta villa D. Francisco de Olaeta que

ciende á la cantidad de nueve mil sesien-
tos veinte y siete reales vellon cuyo prorateo
es correspondiente al Segundo trimestre del pre-
sente año económico, y enterados los Sres con-
currentes la aprovaron en toda su parte.

Se leyó un oficio del Sr Alcal-
de de la villa de Montrico de fecha diez del
cor.te en el que manifiesta que los arrendatarios
de los arbitrios municipales del valle de Mon-
dara quieren evadirse del convenio que tienen
hecho y con este motivo ha dispuesto convocar
á una reunion de representantes de las tres
villas interesadas en los citados arbitrios que
tendrá lugar á las diez horas de la mañana
del lunes catorce del cor.te en dicho valle, y lue-
go que de una pequeña discusion se acordó
nombrar para que represente á esta villa
en dicha reunion á D. Juan Ignacio
de Garate para que con su acostumbrada
celo arregle las cuestiones que pudieren ha-
ber con los citados arrendatarios á cuyo

de los arbitrios municipales en que
interesa esta villa es hermandad con la de
Motrico y Elgoibar

Ultimamente se leyeron los
Boletines oficiales de la Provincia

Con lo cual se dio fin á la
sesion firmando esta acta el Sr Presiden-
te conmigo el Secretario de que certifico.

El Regidor de S.Domingo
de Ybarra

El Secretario
Jose Mª. Tellaeche

Sesion del 20 de Enero de 1867.

En la sala consistorial de la villa de Deva a veinte de Enero de mil ochocientos sesenta y siete reunidos bajo la presidencia del Sr Vizconde de Santo Domingo de Narra, Alcalde D. Juan de Urruela, 1.er Teniente de Alcalde D. Manuel Lizarraga 2.o Teniente, los D. Juan Jose de Barriola, D. Jose de Iturbe, D. Angel Lizarraga, D Ignacio Eiguren, D. Manuel Arriaga y D Francisco de Urquiaga Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion con la lectura del acta de la anterior y fue aprovada

Inmediatamente se hizo lectura de una comunicacion de la Egma Diputacion Foral en la que dice que habiendose ya entregado a la circulacion pública el camino abierto entre las villas de Motrico y Deva por la orilla del mar, ha acordado en sesion del dia 3 del cor.te dirijirse a esta corporacion como uno de los prestamistas de fondos que es de dicho camino, invitandole se sirva entregar en su tesoreria general en el termino de un mes la suma de Rvn 82.000, por el ultimo plazo del pagare que exhibe, y en su vista se acordo comisionar a D. Juan de Urruela y D. Manuel de Arriaga, para que entreguen en la Tesoreria de la Provincia la cantidad indicada recojiendo al efecto de la Depositaria de esta villa el recibo q.e alli exhibe del Sr Correntista quien para este objeto tiene Carro r. en Deposito perteneciente a este N. villa, y para los veinte y cuatro mil restante se faltare entre cuatro mil reales en Tesoreria, los adelante el comisionado Arriaga, en calidad de in-

teriamente, satisfacerle un interes moder
ado al tiempo de la devolucion.

Siendole indispensable al
Ayuntamiento reunir en estas circunstan-
cias todos los recursos posibles se acordó supli-
car a D Francisco de Olave Admor de
la Alhondiga de esta villa, para que devuel-
va los seiscientos y pico de reales de que dis-
pone pertenecientes a esta villa, para el
trafico de la Administracion del trio.

Con cuanto y hecha la
lectura de los Boletines se dió por fin a la
sesion firmando el Señor Presidente con-
migo el Secretario de que certifico

El Vizconde de S Domingo
de Jarra

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion de 27 de Enero de 1867.

En la sala consistorial de esta villa de
Deva a veinte y siete de Enero de mil ocho-
cientos sesenta y siete reunidos bajo la presi-
dencia del Sr Vizconde de Santo Domingo
de Jarra Alcalde los Sres D Juan de
Unzueta primer teniente de Alcalde D Juan
José de Barrida D Domingo de Galdona
D Ignacio Egaroa, D Angel de Lizarraga y D Manuel de Arriaga Re-
gidores individuos que componen la mayoria
del Ayuntamiento de la misma con asisten-
cia de mi el Secretario se dió principio a
la sesion con la lectura del acta de la ante-
rior y fue aprobada.

Inmediatamente se hizo lectura
de una comunicacion de 21 del cor.te en la que
la Epma Diputacion Foral dice que por

la razon que le ha presentado su contaduria se ha enterado de que se halla esta corporacion debiendo Rioja 184 por la mitad del importe delas estancias causadas en el Hospital de Sta. Sa de Gracia de Zaragoza por el demente natural de este pueblo José Angel Mendivabal desde 1º de Octubre hasta 31 de Diciembre de 1866, y enterados los Sres concurrentes, despues de una pequeña discusion acordo manifestar á la Excma Diputacion Foral que no considera justo pobre al citado demente. Bien sabe no debe satisfacer esta corporacion las estancias en el Hospital de Zaragoza

Leyerone los Boletines Oficiales dela Provincia y dio fin la sesion firmando el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Alcalde de S. Domingo de Ybarra

El Secretario
José Mª Zelleria

Sesion del 10 de Febrero de 1867.

En la sala consistorial dela villa de Deva a diez de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete reunidos bajo la presidencia del Sr Vicesde de Santo Domingo de Ybarra Alcalde los Sres D. Juan de Olaruetta 1er Teniente de Alcalde, D. Manl de Lizarraga 2º Teniente D. Juan Jose de Bordola, D. Angel de Lizarraga D. Jose Ygueta, D. Manuel Arreinaga y D. Ygnacio Eiguren, Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio ala sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprovada

Acto continuo manifestaron los Sres Olaruetta y Arreinaga en descargo de

su comision, que habian hecho entrega en la Tesoreria de la M. N. y M. L. Provincia de Reñon 81.000, por el ultimo plazo, i completo pago delos Reñon 112.000 que en virtud de su pagare se obligo este Ayuntamiento a entregar por via de prestamo al 5 p% de interes anual con destino a la construccion de nuevo camino abierto desde esta villa a la de Motrico, y enterado se acordo un voto de gracias a los Sres comisionados disponiendo tambien que se les satisfagan ochenta y cuatro reales delos fondos de esta villa, para gastos de viaje

Se dio lectura a una solicitud de Manuel Arrolaiza vecino de Zarauz en la que expone que tiene corriente la carrera de Notariado, y en virtud del derecho que corresponde a esta Corporacion, suplica se efectue en el el nombramiento de Escribano o Notario numeral de esta villa, cuya plaza se halla vacante y enterado los Sres en corriente del Real decreto de 28 de Diciembre ultimo sobre el arreglo definitivo del Notariado se acordo no haber lugar

El Sr Urruela 1er Teniente de Alcalde hizo presente que no habiendo aceptado el Sr D. Juan Ignacio Garate la representacion de esta villa para asistir a la reunion convocada por la de Motrico, para poner termino a las diferencias habidas entre los arrendatarios delos arbitrios municipales del valle de Mendaro acordo el por indicacion de los Sres Regidores presentes y Presidente, habiendo acordado el dia catorce de Enero ultimo en los capitulos i cartas acordadas entre los representaciones de Motrico Elcoibar y esta

1º Que la villa de Motrico tomara como la mas interesada y encargada dela Hacienda a su cargo y cuidado el proponer en adelante a la aprobacion y consejo de la Diputacion foral de esta M. N. y M. L. Provincia los presupuestos de Mendaro y las condiciones bajo que podran rematarse los arbitrios municipales correspon-

diente a él

2º Que obtenida esta aprovacion procederá al remate de dicho arbitrio, comunicando á los interesados su resultado

3º Que en el caso de que no se consiguiese en este remate la suma necesaria para cubrir las atenciones locales, se ensayaria poniendose la villa en inteligencia el sistema de explotarlo por admon, abriendo las tabernas que se considerasen necesarias, poniendo guardas y agentes que persiguiesen

4º Que el Alcalde de Motrico cesase en el desempeño en este valle sea en adelante y mientras el convenio entre las villas subsista el que previa autorizacion de la superioridad solo y exclusivamente entienda en la represion del contrabando y defraudacion delos arbitrios municipales de los tres valles de Mondaca multando segun prevengan las condiciones a los defraudadores, aunque estos esten avecindados en los otros dos distritos municipales, y obligandose los Alcaldes de Deva y Elgoibar á dele-

gar en el su jurisdiccion para este objeto y á hacer cumplir y ejecutar las penas que durante sobre este ramo dicte la Admon municipal contra los individuos delincuentes de su respectiva vecindad

5º Y ultimo que de esta accion se de conocimiento á los Ayuntamientos delas tres villas de Motrico, Deva y Elgoibar enviando la original á su Sr. Alcalde para que saquen copia y la firmen de conformidad

Enterado los Sres concurrentes aprovaron los anteriores procedente y acordaron en inventarlos en esta sesion

Con lo cual dio fin la sesion firmando el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

El Regidor de S. Domingo de Marro

El Secretario
Jose Mª Zalleria

Sesion del 17 de Febrero de 1867.

En la sala consistorial de la villa de Deva a diez y siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos bajo la presidencia del Sr Vizconde de Santo Domingo de Hoyos Alcalde los Sres D. Juan Jose de Balda Dn Angel Olivaraga D. Ramon de Olivaraga D. Jose Alvarte D. Domingo Saldona D. Ignacio Echaniz y D. Angel Mendibal Regidores regidora de los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion leyendo el acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se examino el espediente que se instruye en el Gobierno civil de esta Provincia a instancia de D. Nicolas de Olaburua solicitando autorizacion para construir en un terreno baldio por la

marcan en la margen izquierda de la ria Deva jurisdiccion de Motrico un deposito para carbon y otros efectos, y enterados los Sres concurrentes acordo que con su deliberacion se manifieste al Sr Gobernador que con la ejecucion del proyecto solicitado, reportaria esta villa beneficio y en particular el Comercio

El Sr Presidente manifesto que causaban muchos perjuicios los carros que diariamente atraviesan la carretera del Juego de pelota, y en su vista se acordo volver a poner los postes y una de las rejas por la parte del frontis a fin de evitar mas daño

Se acordo reprimir con severidad a los carros del barrio de Iberreta para que arreglen los caminos vecinales del citado barrio

El Sr Sindico hizo presente las quejas producidas por los padres de familia, por el estado lamentable en que se halla la escuela de niñas en esta villa por falta de Maestra, y en su vista se acordo recordar al

Sr. Gobernador que se halla vacante la Maestría de la escuela elemental de niños de esta villa, que a su debido tiempo se le mandó copia del acta en que se declaro la vacante, suplicandole proceyera con urgencia a esta escuela de Profesora y de mismo se le ruegue cubra esta vacante, suplicandole contexte en que estado esta este espediente y para dar una satisfaccion a los padres de familia

Tenemos noticia que Don Raymundo de Olavarrieta vecino de esta villa, ha variado los mojones señalados con piedras los confines del prado de Santa Catalina donde se celebra la romeria de San Ignacio por cuya razon perteneciente al comun se acordó comisionar al Perito D. Angel de Lizarraga para que reclame si hubiere perjuicio del citado Olavarrieta

Con cuanto se levanto la sesion firmando el Sr. Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Vizconde de S. Domingo
D. Ybarra

El Secretario
José Mª Zelloria

Sesion de 17 de Marzo de 1862

En la sala consistorial de la villa de Deva a diez y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete reunidos bajo la presidencia del Sr. Vizconde de Santo Domingo de Ybarra Alcalde los Sres. D. Juan de Olavarrieta 1er Teniente de Alcalde D. Ramon Lizarraga 2º teniente D. Juan Jose Bedia D. Angel Evaristo Dieguez Lizarraga D. Manuel Arrieraga, D. Jose Juanto y D. Ignacio Eizaguirre Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion leyendo el acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se leyo la lectura de una solicitud de Javier de Olavarrieta vecino de la Villa de Deva en la que espone por si y en nombre de sus circunvecinos que

el camino publico carretil que se dirije desde Amorrezqui hasta empalmarse con la carretera Real que se dirije a Laviña, se halla enteramente arruinado en su punto de Olano por haberse variado el curso de la agua, y en su vista se acordó comisionar al Alcalde Teniente Loizaraga para que bajo su dirijan se compongan dicho trozo, suministrando a aquellos vecinos algunas raciones para el efecto

Se dio lectura de la circular nº 21 que con fha 11 de Marzo dirige la Excma Diputacion recomendando a esta corporacion la adquisicion de la bomba de apagar incendios del sistema Granelle de D. Antonio Dian Quintana de que quedaron enterados

Acto seguido se hizo lectura de una solicitud de D. Ygnacio Jose Zavala Arechieta, vecino de Otrotilla, en la que espone que desea reedificar de nueva planta la casa nuevº de la calle de Iturcale, y deseaba que se nombrara un individuo del Ayuntamiento para arreglar la alineacion de la calle, y en su vista se acordó nombrar al Procurador Sindico y Perito Don Angel Loizaraga para que en presencia de esta Corporacion en la alineacion de la esquina y calle de Iturcale

El Sr Presidente manifestó que varios vecinos de Yoar se han quejado de haberse cerrado a peson la fuente publica de Yoar a consecuencia de algunas obras efectuadas en la propiedad de D. Francisco de Arcaraorta por donde pasa la cañeria y en su vista se acordó comisionar al Teniente Alcalde Loizaraga y Perito D. Juan Manuel Errasti para que reconozcan y den su dictamen si necesario fuere sobre lo perjudicial que puedan ocasionar las obras de Arcaraorta.

En vista de una carta particular que motivó el Sr Presidente del Gobierno Civil de esta Provincia, se acordó de

ser una adhesion á los R. pies del trono en el sentido que lo hagan estos Ayuntamientos

Ultimamente se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia y que fueron enterados

No habiendo otro asunto de que tratar se dio fin á la sesion firmando esta acta el Sr. Presidente conmigo el secretario de que certifico

El Regidor de S Domingo de Yarza

El Secretario
Jose Mª. Tellería

Sesion del 31 de Marzo de 1867.

En la villa de Durango á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete reunido bajo la presidencia del Sr Vicesindico de Santo Domingo de Yarza Alcalde los Sres. D. Juan de Ybarzueta 1er teniente de Alcalde D Juan Jose de Badiola D. Angel de Lecanda D Ygnacio Echaburen D Manuel de Arteaga y D Angel de Mendibabal Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura del acta de la anterior y fue aprovada

Inmediatamente se leyo la cuenta producida por el Alhondiguero de esta villa D. Francisco de Olave cuyo producto en el ultimo trimestre que hoy acaba ascienden segun

ella a ochomil quinientos cincuenta y siete
50 c.s y enterado el Ayuntamiento la aprueva
en todas su parte

Se leyeron las cuentas produci-
das por el Mayordomo Jose Esteve, delos gas-
tos ocurridos durante el trimestre que espira
en las funciones de carnaval, composicion dela
albardilla poda de arboles &c importante
Reales 2.90 q se acordo se satisfaga delos fon-
dos municipales de esta villa

Ultimamente se leyeron
los Boletines Oficiales dela Provincia y
se levanto la sesion firmando esta acta
el Sr Presidente conmigo el Secretario q
doy fe

El Alcalde de S Domingo
D. Ybarra

El Secretario
Jose Mª Tellería

Sesion del 7 de Abril de 1864

En la sala consistorial dela villa de
Deva a siete de Abril de mil ochocientos se-
senta y siete reunidos bajo la presidencia del
Sr Vicealde de Santo Domingo Alcalde lo Sr.
D. Juan de Urruela primer teniente de Al-
calde D. Juan Urruela, D. Juan Jose de
Bedriola, D. Angel Larrañaga, D. Domin-
go Galdona, D. Ignacio Eguren, D. Jose
Ytuarte D. Ramon Aspuru D. Ramon
Arreitaga y D. Angel Mendiabal Re-
gidores individuos que componen la mayoria
del Ayuntamiento de la misma con asisten-
cia de mi el Secretario se dio principio a la
sesion, con la lectura del acta dela anterior
y fue aprovada

Se hizo lectura de una solici-
tud de Jose Asteinsa vecino de esta villa

en la que expone que tiempo ha viene expendiendo en la taberna que tiene establecida en la calle de Alcocer de esta villa vino Navarro y Clarete de los que Administra esta corporacion, y por una pequeña falta que pudo cometer tiempo atras importando un poco de clarete ha llegado a entender que en esta sesion debe tratarse de si debe seguir o no en dicha expendicion, y suplica rendidamente no se le prive por los muchos perjuicios que se le ocasionarian y en su vista despues de discutido este punto se acordó que continue en la expendicion del vino Navarro y Clarete delos que esta villa Administra a condicion de que ha de presentar un fiador a satisfaccion de esta corporacion para que responda de su trafico y posteriores consecuencias.

A instancia del Sr Presidente se acordó elevar una al Sr Rector del distrito Universitario del partido de Valladolid exponiendo la falta en que se declara vacante la plaza de maestra de esta villa y las repetidas comunicaciones dirigidas al Sr Gobernador y Junta Provincial de instruccion publica para que se provea a esta escuela de maestra, y de no haberse provisto no entender, por cuyo motivo se ve precisada esta Corporacion a recurrir al citado Sr Rector para que con la urgencia que requiere el caso haga el nombramiento de la indicada maestra

Con lo cual se dio fin a la sesion firmando el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Vigeon de S. Domingo de Pharra

El Secretario
Jose Mª Tellería

Sesion del 28 de Abril de 1867.

En la sala consistorial de la villa de Deva a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y siete reunido bajo la presidencia del Sr Teniente de Santo Domingo de Ibarra Alcalde D. Juan de Olaeta 1er Teniente de Alcalde D. Manuel de Lizarraga 2do Teniente, D. Juan Jose de Basilio, D. Angel Lizarraga, D. Jose de Itturte, D. Manuel de Arriaga, Don Francisco Asiguren, D. Domingo Galdona D Ignacio Ezguren y D. Joaquin de Albori, Regidores individuos que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprovada

Acto continuo dio lectura al oficio de la Excma Diputacion con el que devuelve las condiciones dispuesto por esta corporacion p.r las provisiones de los abasto y arbitrio municipales y en su vista se acordo proceder al remate de dho arbitrio en la forma acostumbrada el domingo proximo cinco de Mayo despues de la misa oficio de la tarde bajo las posturas siguientes

Posturas de los arbitrio

	Reales
Deva corriente de la carniceria el arbitrio de 1 mrs al precio de 12 cuarto lib.	7000
Deva 2.d con anumbe de aguardiente al precio de 11 cuarto el mismo cuartillo	8000.
Idem. Id. Id. Id.	3500
Deba el arbitrio de 1 mrs en la que tiene el aceite	2400
Idem por el Id. Id.	400
Deva el arbitrio de 32 mrs con anumbe que tienen los vinos y alcabala	36000
Idem Id. Id. Id.	7000.
	64300.

Se hizo lectura de un oficio que de la letra dice asi = En cumplimiento de la comision conferida a mi el infrascrito el Ayuntamiento constitucional de esta N. villa he pasado al reconocimiento de la escabacion

que D. Francisco de Arcaraza ha cabado en su huerta en la inmediacion de la manantial de la fuente de Muchiarte y habiendo reconocido esta escabacion y hecho prueva pericial declaro que la agua que nace en dicha escabacion es uno de los manantiales que beja al grupo de la fuente de Muchiarte. Es quanto puedo declarar en cumplimiento de mi leal saber. Deva 27 de Abril de 1867. Juan Manuel de Errasti. Ill.mo Ayuntamiento constitucional de la N. y L. villa de Deva

En vista del descargo precedente y oydo tambien sobre el particular a D. Manuel de Lasarraga se acordo que dicho D. Lasarraga quede comisionado para reconocer los manantiales y el arroyo de la fuente publica de Muchiarte y formar un presupuesto para saber quanto costara su reparo.

Con lo que y leido que fueron los Boletines de la Provincia se levanto la sesion firmando el S.r Presidente de q.e certifico.

Alcalde de S.t Domingo
D. Ybarra

Jose M.a Tellería

Sesion del 19 de Mayo de 1867.

En la sala consistorial de esta villa de Deva a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete reunido bajo la presidencia del S.r Vicende de Santo Domingo de Ybarra Alcalde los Sres. D. Juan de Urruela, Teniente de Alcalde, D. Angel de Lizarraga D. Juan Jose de Arrazaga D. Angel de Mendiabal, D. Ignacio de Eiguren, D. Manuel de Arriaga, D. Joaquin Albert, Regidores individuos q.e componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprovada.

Inmediatamente se hizo lectura de una comunicacion de la Excma. Di-

peracion en la que manifiesta se acuda a la contaduria de esta Provincia con los recibos provisionales de las cantidades entregadas con destino a la carretera de Motrico a Oñate, a efectuar su canje por las acciones equivalentes y recoger el libramiento de los intereses que han devengado hasta el 30 de Abril, y en su vista se acordó comunicar al Señor D Antonio Eizguren para que verifique las operaciones indicadas y cobre tambien los intereses de las acciones ya emitidas.

Inmediatamente se hizo lectura de la circular n.º 21 de la Excma Diputacion en la que transcribe un oficio del Sr Gobernador Politico, pidiendo con servicio urgente se le suministren las noticias de cuanto trigo de esistencia haba, sus precios, si hay cosecha, que espectativa presenta la cosecha &ª y en su vista despues de un detenido examen se acordó poner en conocimiento de aquella corporacion que existen en esta jurisdiccion unas mil doscientas fanegas su precio es de 600 fanegas no hay estraccion alguna, proventa la cosecha medianas aspectativas consumida para el proximo Agosto las existencias se calculan recolectar de 5000 a 5500 fanegas.

El Sr. Presidente hizo presente que la Direccion de Propiedades y Derechos del Estado habia oficiado a Francisco de Elorza y Elena Antonia de Echeverria actuales colonos de Sancola Hospitale una certificacion de este Ayuntamiento en el cual se esprese como por cuanto desde 1799 al 1856 que unos y otros fueron los arrendatarios de la mencionada ferreria y la renta que pagaban y en su vista este Ayuntam.to acordó se espida el certificado a que se refiere cumplimentando lo esta do. de catastro que existen en este archivo.

Enterados los Sres concurrentes de los remates de los arbitrios y provisiones acordados en los dos domingos pasados y de los que existen sin cubrir remate se acordó bajar la postura de la provision y arbitrio del aguar-

diente de esta villa a Reimil quinientos ve-
llon y por lo que respecta al otro del acei-
te si no hay postor se empresa a todo pre-
to que trabaje en dicho artículo en esta villa
y su tierra de Tejer la cantidad anual de
trescientos veinte reales vellon y ciento sesen-
ta al precio que se entale en Posturas

Igualmente se acordó que se
despues de los oficios divinos de la tarde de
hoy, no hay quien abone la postura del Pan
del vino de la tierra de Tejer, se anuncie
que el domingo proximo se pondra a remate
la provision y el arbitrio del vino de aqui
la tierra en la forma del año pp.

Con lo que se levanto la sesion
firmando el Sr Presidente conmigo el Secre-
tario de que certifico

Ignacio de S. Domingo
de Ybarra

El Secretario
Jose Mª Zelleria

Sesion del 26 de Mayo de 1867

En la Sala consistorial de la villa
de Deva a veinte y seis de Mayo de
mil ochocientos sesenta y siete reunido ba-
jo la presidencia del Sr Vicente de Santo
Domingo de Ybarra Alcalde los Sres Don
Lucas de Urrutia 1er Teniente de Alcal-
de D. Manuel de Lizarraga 2do Teniente
D. Juan Jose Badiola D. Angel de
Lizarraga D. Jose Ituarte D. Ignac-
cio Eiguren Don Domingo Saldona
D. Francisco de Aripuru y D. Angel
de Mendizabal Regidores individuos que
componen la mayoria del Ayuntamiento
de la misma con asistencia de mi el Secre-
tario se dio principio a la sesion leyendo
el acta de la anterior y fue aprovada

Se hizo lectura de una pape-

leta suscrita por Candor Albeni de esta vecindad, en la que hace la mejora o puja en el remate del aguardiente causado por Jose.ca de Acenta en la cantidad de siete mil cien reales, la cual siendo a la de ocho mil doscientos ochenta y cuatro reales en cuya postura se sacara a nuevo remate el Jueves 3o del actual

Se dio lectura de una solicitud de los vecinos de Somorrostro en la que exponen que la alberga o lavadero de Larrinegui se halla inutilizada a causa de la extraccion de la piedra en la cantera inmediata y en su vista se acordo que se componga con interes la reposicion de la citada alberga o lavadero entendiendose primero a Luis Antonio Corta y socios para que la arreglen ya que al comenzar la piedra ellos fueron los causantes de tales daños

No ocurriendo cuenta se dio cuenta del presupuesto municipal formado para el proximo año economico leyendo con detencion todas las partidas de gastos e ingresos que contiene y despues de una detenida discusion en la que el Sr D. Manuel Loicenaga manifesto que habia que elevar a ciento cincuenta reales la asignacion del correo peaton de correo de Zeanuri y a setecientos veinte reales tamborilero 2.o y en su defecto habia que hacer economias en todos los ramos se procedio a la votacion y fue aprobado por ocho votos contra dos en esta forma siguiente

Sres que dijeron no

Don Juan.ca de Acipuru
D. Manuel Loicenaga

Sres que dijeron si

D. Lucas de Urruela
D. Juan Jose Badiola
D. Angel Loicenaga
D. Jose Ituarte
D. Angel Mendiaabal
D. Ignacio Eizaguirre

Don Domingo de Galdona
El Sr Presidente

En su vista acordó el Ayuntamiento remitirlo a la Exma Diputacion para su superior aprovacion, poreiso las formalidades legales.

Ultimamente se leyeron los Boletines de la Provincia y dió por la seson, firmando el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

El Vizconde de S.to Domingo de Yturra

El Secretario
Jose Mª Tellería

Sesion del 2 de Junio de 1867.

En la sala consistorial de Bilbao a dos de Junio de mil ochocientos sesenta y siete reunido bajo la presidencia del Sr Vizconde de Santo Domingo de Yturra Alcalde los Sres D Juan de Urrutia 1er Teniente, D. Manl de Larrauga 2º Teniente, D Juan Jose Badiola, D. Angel de Larrauga, D Jose de Uhuarte, D. Manuel de Arteaga, Don Ygnacio Eizguren, D. Domingo Galdona D. Francisco de Aspuru y D Angel de Mendicabal, Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion leyendo el acta de la anterior y fue apro-

vado

El Regidor D. Manuel Arreaga presento las acciones de carreteras de la Provincia cangeadas recientemente con el libram.to provisional que poseya la N. villa ynmediatamente con las 28 cantidad manifestando q.e habia cobrado en la Diputacion el interes del trimestre delas 42 nuevas y el de semestre delas cantidades y en su vista se acordó que pasen a la Depositaria las 60 acciones y las 10 restantes a manos de D. José M.a de Elmueta para firma del prestamo que tiene hecho con otros Sres a la N. villa y se le suministren 100 r.s al Regidor Arreaga para gastos de viaje

Acto continuo el Sr Presidente dijo que la mayor parte de los habitantes de esta villa le habian manifestado deseo vehemente de mejorar la plaza mayor dela misma derribando las casas que existen entre ella la calle de San Roque e Iturcaale y siendo la obra indicada una delas mas utiles y convenientes, pues que no solo se conseguiria con ella el ornato y ensanche necesario dela plaza mayor, que hoy no tiene satisfaccion las necesidades pública, sino se ofrenda que la calle de Iturcaale sea sana y tenga las condiciones higiénicas de que al presente carece, por falta de ventilacion y que sin indispensable en una poblacion para la salud pública Manifestó ademas que estando medio demolida la casa titulada "Condestaca" cuyo dueño previa indemnizacion y permuta o enagenacion del solar titulado de "Zubi" propio de la N. villa se halla dispuesto a desocupar los espresos de esta corporacion cediendo el solar que ocupa su casa para el ensanche y ornato dela plaza mayor y que si hoy aprovechando esta coyuntura no se lleva a efecto este proyecto tan acariciado por todos los Ayuntamientos muchos mas hay sera imposible realizarlo en lo sucesivo, y abundando tambien esta

corporacion en lo mismo deseo que el Sr Presidente, acordo por unanimidad convocar a una reunion o Junta de mayores pudientes para tratar y resolver lo conveniente sobre la reforma y ensanche de la plaza mayor de esta villa para ornato publico.

Ultimamente se leyeron los Boletines oficiales y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion firmando de esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

El Segundo de S^to Domingo de Yarra

El Secretario
Jose M^a Tellería

Sesion estraordinaria del 5 de Junio 1867.

En la sala consistorial de esta villa de Deva a cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y siete reunidos bajo la presidencia del Sr Teniente de Santo Domingo de Hierro Alcalde en sesion estraordinaria previa convocatoria dirigida en forma con fecha dos del actual los Sres D Juan de Umeta 1^er Teniente de Alcalde, Don Manuel de Lizarraga segundo Teniente D. Juan F. Badiola, D. Angel de Lizarraga D Manuel de Arteaga, Don Jose Ituarte, D Ignacio de Eiguren, D Domingo Galdona, D Joaquin Alberdi y D Angel de Mendiabe, Regidores mayor y menor sena parte de los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma juramento con los Sres mayores pudientes,

Exmo Sr D Francisco de Lersundi, D. Antonio de Oa, D. Luis Aracaga, Don Antonio de Aragustain, D Miguel Maguena, D. Jose Maria Olmueta, D. Juan Ignacio Gerate, D Juan Manuel Errasti y D Jose Francisco Bementeria, no habia de asistido ninguno fueron convocados los Sres D Francisco Antpura Regidor y D Jose Silverio Jaime, D Felipe Alberdi y D Jose Maria Zala dela clase de mayores pudientes, con asistencia de mi el Secretario para tratar y resolver lo conveniente sobre la reforma y ensanche de la plaza mayor de esta villa para ornato publico y hecha por mi el Secretario la lectura del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesion celebrada el dia de del actual sobre la conveniencia dela reforma de dicha plaza derribando las tres casas que existen entre la misma y las calles de Zurcalde y San Roque se abrio la discusion en orden al objeto dela presente sesion, y despues de una detenida discusion se acordo por unanimidad declarar la obra proyectada por la reforma y ensanche dela plaza mayor de esta villa de ornato y utilidad publica 2° nombrar una comision nueva y nombra al Teniente Alcalde Juan de Olmueta, y Procurador Sindico D. Jose Badiola Exmo Sr D Juan de Lersundi y D. Antonio Oa para que con amplias facultades contrate con los propietarios delas fincas que deben demolerse y remuevan los obstaculos que puedan ocurrir

Con lo cual se levanto la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Vizconde de S Domingo de Ybarra

El Secretario
Jose Mª Zulueta

En la sala consistorial de la villa de Deva a nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos bajo la presidencia del Sr Tuemde de Santo Domingo de Ybarra. Alcalde en sesion estraord.ª previa convocatoria dirigida en forma con anticipacion los Sres D. Juan de Olmueta primer Teniente de Alcalde D. Juan Jose Badiola, D. Angel de Larrañaga, D. Jose Vicente, Don Manuel Arreisaga, D. Ygnacio Eguren D. Domingo Salona y D. Angel de Mendibabal Regidores, que componen mas delas dos terceras partes del num.º de Concejales de que consta el Ayuntam.to de esta villa, y Erne Sr D. Fran.co de Leremendi, D. Antonio de Oa, D. Luis de Maeanaga, D. Antonio de Aranguitain D. Miguel Muguerza D. Jose M.a Olaeta D. Juan Manuel Errasti D. Jose M.a de Bala y D. Jose Juan.n Bermeosolo del a clase de mayores presente, no habiendo concurrido los de igual clase D. Jose Vicente Zuaz D. Felipe de Albisu y D. Juan Ygnacio Zarate, que tambien fueron convocados para oir el descargo de la comision nombrada en la sesion estraordinaria celebrada con fha 5 del corr.te y tratar y resolver lo conveniente sobre la enagenacion ó permuta del solar titulado delas Torres, perteneciente a la N. villa, ó publica subasta para ornato publico y abierta la sesion la referida comision produjo el descargo siguiente

La comision nuevamente nombrada en esta sesion estraord.ª celebrada el dia 5 del actual para contratar con los propietarios delas fincas que deban demolerse y vencer los obstaculos que ocurran en este encargo mencionado se ha ocupado pre-

prontamente de ello y tiene que manifestar
1º Que a los propietarios de las fincas que
deben demolerse se les ha invitado por el
objeto de saber si cederian sus fincas en
precio y condiciones que fueren justas y
equitativas y resulta
Que D. Pedro de Olave dueño de la casa
Torilletacoa, con un patriotismo que le honra cede el solar de su casa en permuta
o enagenacion con el de las "Torres" e indemnizacion de 22000 r. cuyo contrato se aprueba
a admitio esta comision para legalizarlo
en su debido tiempo
Que perteneciendo al Estado la casa
situada en
la plaza Bengoamecoa procedente del Cabildo Eno de esta villa ha puesto toda su
influencia para que cuanto antes se saque
a remate para de comprado demolerla
Que teniendo la proposicion hecha
por D. Raimundo de Olavarrieta dueño
de la tercera casita que debe demolerse tan
beneficiosa para esta villa como era de

desear o se esperaban se siguio trabajando a
fin de llegar a un acuerdo- En cuanto a mi
deber esponer por hoy cumpliendo con mi encargo pero al mismo tiempo no puedo
menos de llamar la atencion y hacer presente que en opinion de esta comision la
obra que se proyecta es una de las mas
convenientes para el ornato utilidad e higiene de esta villa y cada vez mejor acogida por el vecindario en grado- Dios guarde a V. S. muchos años- Deva 8 de Junio de 1869.
El Vicario de Santo Domingo de Deva
Francisco de Lersundi- Juan de Unzueta
Antonio de Oa- Juan Jose Badiola- Enterados los Sres concurrentes del precedente oficio
que se acordo por unanimidad de gracias por
las dignas personas que componen esta comision
y a instancias del Exmo Sr Gral Lersundi
igualmente por su noble deseo de proceder con
la villa a D. Pedro de Olave haciendole entrevista a D. Jose Mª Isala y demas personas que han cedido en beneficio de ella sus

ferencia.

A' ese continuo se trató sobre la conveniencia de la enagenacion en permuta de solares titulados de la Corta, pertenecientes a la villa sin pública subasta para ornato público, con arreglo a las Reales ordenes de 28 de Setiembre de 1849. y 2 de Agosto de 1861. y fecho por mi el Secretario la lectura de dichas Reales ordenes y del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesion del dia diez y ocho de octubre sobre la conveniencia de la plano reforma y ensanche de la plaza, derribando las casas existentes entre la misma y las calles de Huncal y San Roque se abrió nuevamente la discusion en orden al objeto de la segunda parte de esta sesion y despues de una detenida discusion fue aprobado en votacion nominal por unanimidad el proyecto de la enagenacion en permuta de solares de la Corta propios de esta villa sin pública subasta con arreglo a dichas Reales disposiciones, como convenientes a los intereses municipales de esta villa.

En este estado se levantó la sesion primera, esta acta el Sr Presidente con migo el Secretario de que certifico

Enterado = Rubricado = en dicho = plaza

El Vizconde de S. Domingo
de Flores

El Secretario
Jose M.ª Tellería

Sesion del 9 de Junio de 1864

En la sala consistorial de la villa de Deva a nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y siete reunidos bajo la Presidencia del Sr Teniente de Alcalde de Santo Domingo de Hena Alcalde los Sres D. Juan de Unzueta 1er Teniente de Alcalde, D. Juan Jose Badiola, D. Angel Lizarraga, D. Jose Ituarte, D. Manuel Arreraga, Don Ignacio Eizguren, D. Domingo Saldona y D. Angel Mendiabal, Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta villa con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada la ordinaria celebrada el dia de

Acto continuo a instancia del Sr Presidente y en virtud de lo dispuesto por la Real decreto de 28 de Setiembre de 1849 y 2 de Agosto de 1861 acordo el Ayuntamiento por unanimidad nombrar a los Maestros Peritos D. Juan Barrenechea Errasti y D. Benigno Mendiabal vecinos respectivamente de esta villa y de Motrico, para la medicion y tasacion de solar que ocupan los Corrales de esta villa

Se hizo lectura del presupuesto formado por el Perito D. Angel de Lizarraga para reconocer una Tejabana con el objeto de ensanchar la alhondiga de esta villa y se acordo que en administracion y bajo la direccion del Sr Lizarraga se proceda a la obra proyectada

En vista de la nueva queja producida por los vecinos de Tocon sobre el mal estado de la fuente llamada de Ba

chivarte y en atencion a que D. Francisco de Arcangorta quedando hacer un pozo la dicha de los vecinos del viaje de dicha fuente se acordó oficiar a dicho Sr que bajo la direccion del Teniente Alcalde reponga en su primitivo ser el viaje de dicha fuente advirtiendole que si en un plazo breve no lo verifica le parara el perjuicio que haya lugar

Varios Srs hicieron uso de la palabra para manifestar que las barbacanas de esta villa se hallan en muy mal estado por cuanto la mayor parte se hallan obstruidas unas por legañeras y comunes cegadas en terrenos comunes y otras por haberse edificado en ellas faltando a la policia urbana e higiene y en su virtud se acordó nombrar una comision compuesta de los Ptos Dn Manl y D. Angel de Lorianaga para que estudien este asunto y levanten un plano a fin de que se entere esta corporacion en la forma que hoy se hallan y dispongan lo mas conveniente para la propiedad e higiene

Seguidamente se dio lectura de una instancia de D. Jose M. de Arda vecino de esta villa en la que expone que debiendo en breve proceder a la construccion de una casa sobre el terreno que hasta ahora han ocupado los Toros y deseando vivamente poner estos los dispuestos y ordenado que pudieran seguir con un mismo tranquilidad y derecho la cesion de los limites de ambas casas que nada obsta para se verifique cualquier dia declara que por la parte izquierda de su casa calle de Lorenzo nº 12 existe un pequeño terreno agregado del mercado para la barbacana como en dos pies que en todo parece hoy ya cuarenta cms quiere y pacificamente por lo que por derecho de prescripcion le pertenece que sin embargo no teniendo deseo

mento que ruminotre dicho y arroje la superficie lineal para considerar el terreno indicado como propio del esponente quedando que esta corporacion en su notoria ilustracion espresara este asunto y adoptara la medida mas conveniente y si de las investigaciones hechas resulta ser la calle la poseedora de tal terreno ordenara se vuelva segun la tasacion pericial a favor del que suscribe y en su vista y enterado los Sres concurrentes de dicha precedente sentencia y dela opinion dada por los Peritos D. Manuel y D. Roque de Lizarraga que en union con el Procurador Sindico acordaron el estado terreno y resultando que algunos años ha tiene el mencionado Prado formado una pequeña Ceiquena con la que ocupa la mitad dela barbacana y sobre dos piedras y Considerando que la villa no puede vender terreno alguno no siendo para obras de utilidad publica y menos parte de su barbacana comun porque se considera por hipotecado no enagenable se acordo no ha lugar a lo solicitado, por cuanto esta corporacion fuera dela casa señalada por las Reales ordenes de 28 de Setiembre de 1810 y 2 de Agosto de 1861 no puede enagenar terreno alguno, ni en este se ve de servidumbre comun como lo es el trozo de barbacana comun que se pretende

Ultimamente se leyeron los Boletines oficiales dela Provincia y se levanto la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Alcalde de S. Domingo
de Yarza

El Secretario
Jose Mª Tellería

Sesion del 23 de Junio de 1864.

En la sala consistorial de la villa de Deva a veinte y tres de Junio de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos bajo la Presidencia del Sr Vizconde de Santo Domingo de Ybarra Alcalde los Sres D. Juan de Ubrueta 1.er Teniente, D. Juan Jose Badiola, D. Angel Lizaraga D. Jose Stuarte, D. Manuel de Aizaga D. Fran.co Aizpuru, D. Joaquin Albert y D. Angel Mendibal, Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la ant.r y fue aprovada

Acto continuo se dio cuenta de una circular dirijida por la Exma Diputacion de esta Provincia fromentando los puntos tocantes para los proximos Juntas generales que han de celebrarse en la N. villa de Oñate, donde el 2 de Julio en adelante y enterado el Ayuntamiento, acordo por unanimidad nombrar procuradores Juntos a los Sres Vizconde de Santo Domingo Presidente y D. Juan de Ubrueta 1.er Teniente, para que en nombre y representacion de esta N. villa concurran a dichas Juntas generales

Acto continuo esta corporacion mirando no haberse cumplido el termino de la prevencion y arbitrio municipal del agua de Deva y Zarra de la toma de Jesus Arriba, sobre la conveniencia de establecer la apendicion del dicho ramo en Calma y habiendo concurrido motivos manifestados el Sr Presidente por encargo de una persona Abocar por la apendicion y arbitrio del ramo mencionado la cantidad de trescientos reales vellon, a calidad de no sacar bajo la misma postura a nuevo

remate. Y enterado este Ayuntamiento de dha. propuesta acordó despues de una pequeña discusion admitir por unanimidad la propuesta hecha por el citado Regidor Albor facultando al Sr Presidente para que se otorgue la debida escritura con la persona que designe el Albor

Se acordó espedir un libran de 121 rs a favor de D. Manuel Arcenaga para pago de su sueldo durante el semestre actual en el cobro de intereses y ramo de las acciones pertenecientes a la Villa.

Ultimamente se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia y dió por la sesion firmando este acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

El Secretario
José Mª Tellería

Sesion del 11 de Julio de 1864

En la sala consistorial de la villa de Dosa a catorce de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro reunido bajo la Presidencia del Sr D. Juan José Badiola Regidor Sindico Alcalde en ejercicio por ausencia de los Tenientes y renuncia del Alcalde Don D Angel de Lucenaga, D. Manuel de Arcenaga, D. José Mª Tomé, D. Joaquin Albor, D. Angel Bondrabal, D. Domingo Galdos y D. Ignacio Egurren, D. Sesmo. Higuera, Regidores individuos que componen la Corporacion del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura al acta de la ant.ª y fue aprovada

Leyose y quedó interesado en

Ayuntamiento de la cuenta de producto de la Alcabala presentada por el Tesorer de ella D. Juan Co de Olave que asciende a la cantidad de cuarenta mil catorce reales cincuenta y cuatro cm.s cuya cantidad es correspondiente al 1.er trimestre del año corriente ultimo

Estando proximo el dia de la festividad del glorioso S. Roque patrono de esta villa el Ayuntamiento acordo pedir la competente autorizacion al Sr Gobernador Civil de esta Provincia para celebrar regocijos publicos en obsequio a dho Santo Patron verificando las Novilladas segun costumbre en los dias 16 17 y 18 de Agosto proximo a beneficio del Santo Hospital de esta villa sin perjuicio de resultar a su tiempo el certificado del Arquitecto que garantice la solidez y seguridad de tendido de la plaza. Con este motivo se dispone que se encarguen los voladores y fuegos artificiales para dichas funciones.

Se leyeron y quedaron aprobadas

la cuenta que presento de Mayordomo de varias reparaciones y gasto ocurridos durante el 1.er trimestre importando ochocientos noventa y cuatro reales v.n y se dispone se paguen de los fondos municipales de esta villa

Acto continuo se entro en conferencia de un oficio dirijido con fecha 9 del cte por el Sr Alcalde de la villa de Montoro en el que manifiesta que aunque por los vecinos se han sacado a publica almoneda los arbolitos del valle de Benzan para el corriente año economico en la cantidad de 900 rs no ha habido postor ninguno = Y que posteriormente D Martin de Prada ha ofrecido por ellos al Sr Alcalde la suma de 700 rs y aunque no le acepto la espera que esta Ayuntam.to convenga en conformidad siendo aceptada la citada propuesta y en su virtud despues de discutido suficientemente el punto se acordo aceptar la propuesta de Prada y se comunique oficialmente la conformidad del Sr Alcalde de la villa de Montoro

91

Sr. Presidente manifestó que D. Pedro de Olave y D. José Mª de Vala habian mostrado deseos de sacar ala parte dela plaza a dos ventanas en la pared dela Carbacana comun y entrada este Ayuntamiento acordó acceder ala apertura de dichas ventanas recomendando alos interesados pongan cuidado en no rayado en ella para el ornato y decencia necesaria

Ultimamente se leyeron los Boletines dela Provincia y dió por la sesion firmando el Sr presidente conmigo el Secretario de que certifico

Juan José Bustinduy Rubricado

El Secretario
José Mª Vallejo

Leon de 21 de Julio de 1862

En la sala consistorial de la villa de Leon a veinte y uno de Julio de mil ochocientos sesenta y dos, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Urzaiz, los Sres D. Manuel de Noreniaga 1er Teniente de Alcalde D. Juan J. de Bardia, D. Domingo de Galicia, D. Francisco Vaipuru D. Angel Menendez, D. Angel de Lizarraga y D. Ignacio Escuredo siendo individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma en asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura al acta dela anterior y fue aprobada

Enseguida el Sr Presidente dió el encargo dela comision conferida el anterior en union del Sr Vicconde de Santo Domingo para concurrir en representacion de esta Villa a la

Sesion general que esta Comisión acaba de celebrar en la villa de Oñate presentando todos los extractos de las sesiones celebradas en las primeras, y acordó el Ayuntamiento acuerde un voto de gracias

Se dió lectura y quedó enterada esta corporacion de la cuenta de los arbitrios de Bondad producida por el Alcalde de Fuenterrabia D Juan Ignacio Zarate en la que aparece que despues de hacer los pagos de parte de las obras del Puente del mismo valle resultan existente en caja correspondiente a la 1ª villa de Motrico Elgoibar y esta la suma de Doscientos veinticinco setenta y ocho reales vellon

Se leyó una cuenta producida por D Juan S. Bardola importante quinientos cincuenta y dos r.s v.n del gasto suplidos durante las obras en el puente de Arenas para la construccion de los cuentos y en su virtud se acordó se satisfagan de los fondos municipales de esta villa

Dueño igualmente enterada de otra cuenta producida por D Angel Larrañaga importante mil cuatrocientos setenta y nueve reales vellon importe total de las obras ejecutadas bajo su direccion para el aumento de la villa Vega de esta villa y acordó espedir el conducente libramiento

Ultimamente se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia y dió fin la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Joaquin de Urquiola

El Secretario
José Mª Collazo

sion del 28 de Julio de 1867.

En la sala consistorial de la villa de Deva a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y siete reunida bajo la presidencia del Sr D. Juan de Olaverria Alcalde, los Sres D. Manuel de Errazquin 1er Teniente de Alcalde D. Manuel de Lizcaraga 2º Teniente D. Juan Jose Bedoya, D. Domingo de Galdona y D. Jose Antonio D. Joaquin Alberdi y D. Jose de Eyguren, Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento del mismo, con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion leyendo el acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de que D. Antonio Eyguren Depositario de esta villa habia remitido las cuentas municipales del año economico fpp. de 1866 a 1867 y leyda el resumen de ellas y entrada del deseo de tramitar cuanto antes la cuenta general del S. que resulta contra la S. villa se acordo se anuncien en los sitios publicos de costumbre por espacio de quince dias citando de emplazamiento en la Secretaria, para la que gusten oirla.

Se hizo lectura de una solicitud de D. Nicolas Aizpurua en la que expone que como rematante del arbitrio del vino desea se le de ensanche la plaza de esta villa para celebrar los mercados durante las festividades del patron San Roque bajo las condiciones insertas en dicha solicitud y enterada esta comision de dicha formula que ha creido admisible atendida la de las condiciones y que en nada se altera alguna mas se acordo nombrar una comision compuesta del Sr Presidente y Regidores Bedoya e Iturbe, para que arreglen las diferencias que pueda haber

en este negocio y proveerá por la interce-
dida Beneficencia, se convinieron los nombra-
dos de costumbre en celebración de S. Roque

Estando muy próx.o el día
que ha de nombrarse la casa titulada "Ba-
yoneta", la cual debe expropiarse para el
ensanche de esta plaza, se acordó nombrar
dhos Sres Linarraga y Badiola para
que asocien a Sres Sebastian y Arpetia
respectivamente y tomen en su nombre e
la casa citada en nombre o para que la
comision nombrada para el ornato y ensan-
che de la plaza, disponga lo que tenga por
conveniente

Ultimamente se leyeron los Bole-
tines de la Provincia y dio fin la sesion
firmando esta acta el Sr Presidente con mi
yo el Secretario de que certifico

Juan de Orfinto

José Mª Tellería

En la Villa consistorial de la villa de
Deva a once de Agosto de mil ochocientos sesen-
ta y siete reunidos bajo la presidencia del Sr D.
Juan de Olaeta Alcalde en sesion estraordina-
ria para la convocatoria dispuesta en forma con
asistencia de los Sres D. Manuel de Arrieta
1er Teniente de Alcalde D. Angel de Lina-
raga D. José Muente D. Ignacio Sesuma
D. Domingo Labaca y D. Joaquin Albeni
Regidores que componen la mayoria del Ayun-
tamiento de la misma y D. Antonio de Ba-
yuntaun y D. Juan Manuel Errasti de
la clase de mayores pudientes no habiendo com-
parecido aunque fueron convocados los Sres Don
Manuel de Linarraga, D. Ramon Ar-
purua, D. Juan José Badiola, y D. An-
gel de Mendizabal de la clase de Concejales

y el Exmo Sr. D. Francisco de Larumbe y Bernabe Aguirre D. Antonio de Oz, Don Luis Mascaraque D. Miguel Muguerza D. José Silvero Ruiz, D. Juan Ignacio Garate, D. José María Bada y D. Felipe de Alberdi dela de mayores pudiente con asistencia de mi el Secretario para nombrar una comision mista que examine las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ano economico ppdo de 1866 a 1867 producidas por el Depositario D. Antonio Eizguren, y habiendo procedido al nombramiento de la comision resultaron los Sres D. Juan José Badiola y D. Angel Lizarraga de la clase de Concejales y D. Miguel Muguerza y D. José María Bada dela de mayores pudientes para que con su censura examinen a la Exc Diputacion

Con lo cual se levanto la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de lo que certifico

Juan de Dios Diputado — José Mª Cellorigo

Sesion del 3 de Setiembre de 1867.

En la sala consistorial de la villa de Deva a 3 de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete reunido bajo la presidencia del Sr D. Juan de Dios Arruetta Alcalde de Sor D Manuel Arriaga 1er Teniente de Alcalde, Don Juan José Badiola, D. Angel Lizarraga D. Ignacio Eizguren D. José Vicente, Don Joaquin Alberdi y D. Domingo de Saldaeta Concejales, individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion de lectura del acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se leyo y fue aprobada la cuenta producida por el Mayordomo José de Echave dela obra ocurrida durante las funciones de San Roque y en el consejo del juicio de pelota y demas importante Rvn 1883

e equivalente á la producida por D. Manuel de Lizarraga á los gastos hechos durante la mancomunidad de Sn Bruno de Cofradía de Ntra Sra de Jesus de 902 á 9[illegible] acordando se paguen ambos de los fondos municipales de esta villa

El Sr Presidente explicó el presupuesto adicional al ordinario formado para el presente año económico y en vista del defecto de 2205 que en el resulta se acordó convocar á una sesion de mañana pendiente para las 11 horas de la mañana de Domingo proxº para examinar discutir y votar dicho presupuesto y exhibir el medio de cubrir el citado defecto

El Regidor Sr Bedoya presentó la carta de pago del importe de la casa "Zangroniz" que para la obra de utilidad pública de reforma y ensanche de la plaza ha adquirido á su nombre para adjudicarla á la N. villa en la subasta pública en Asp[illegible] y en su vista se acordó espedir un libram.to en favor de otro Bedoya de 5736 á que asciende el importe total de dicha finca, con mas ciento treinta r.s con diez mrs á cuenta de resgo.

El Sr Presidente manifestó que habia asistido á la reunion celebrada en Aspeitia del valle de Mendaro con los Sres representantes de Motrico y Elgoibar convocada por la 1ª relatoria sobre la cuenta habida en el puente. Que tratado con tambien en la conferencia tenida sobre que los tres barriadas de que se compone el valle de Mendaro concurran de Consorcio para la conclusion de la obra de reforma y ensanche del puente de Mendaro fomando el presupuesto del coste para la separacion de la cuenta que resulta al presente y en su vista comenzar el público remate - Y sobre el Consorcio = Que siendo tambien conveniente á los tres pueblos de que los tres

llamada este vecindario de un Cirujano establecido en Monduro, confiria comision a los Sres. Dn. Luis Bautista y D. Martin Prada vecinos de ella y a D. Pedro Mª Chavarde Parroco del mismo barrio para que haciendo comparecer ante si a todos los vecinos de la jurisdiccion de esta aquel valle formen una lista de la cantidad anual con que cada vecino o familia quiera voluntariamente contribuir para señalar el pago que al Cirujano pueda ofrecerle y esta lista de los vecinos que no se prestan a contribuir y estando esta corporacion acordo que presta se conformase al nombramiento hecho por el Ayuntamiento de Mobres en el Regidor D. Mariano de Larracoechea para que con previo reconocimiento de presente de Monduro forme el presupuesto del coste de la reparacion de la acequia que resulta al presente para en su vista proceder a pedir lo demas = Y con respecto al Facultativo que nombra y comisiona a D. Juan Ignacio de Garate, Al

calde Vecino del barrio de Larraona de esta jurisdiccion para que se ponga de acuerdo con la comision nombrada por el Ayuntamiento de Mobres a fin de arbitrar el medio de señalar la retribucion al Cirujano

Ultimamente se leyeron los Reales oficios de la Provincia y dio fin la sesion firmando esta acta el Sr. Presidente conmigo el secretario de que certifico

Juan de Urzainqui

El secretario
Jose Mª. Villoria

Sesion estraordinaria del 13 de setiembre 1862

En la sala consistorial de la villa de Deva a quince de setiembre de mil ochocientos sesenta y dos bajo la presidencia del Sr D. Juan de Olaneta Alcalde en sesion estraordinaria por via convocatoria dispuesta en forma con fha once del actual, los Sres D. Manuel de Arteaga 1er Teniente de Alcalde, D. Manuel Zavarra 2º Teniente, D. Juan Jose Bedoya D. Angel de Zaracaeta, D. Domingo Galarza D. Francisco Aspuru, y D. Jose Muerte, Regidores mayoria de los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma, juntamente con los Sres mayores pudentes Don Antonio Ca. Don Antº de Aragustain D. Luis de Macanaga D. Juan Manuel Errasti D. Miguel Muguruza, D. Juan Ignacio de Garate, D. Jose Maria Bola y D. Pedro de Olave no habiendo acudido aunque fueron convocados los Sres D. Joaquin de Albisu D. Angel de Zumaraba y D. Ignacio Egaña regidores, D. Francisco de Zarauz D. Jose Antonio Zuaz D. Bernabe Ignacio D. Facundo Olaneta y D. Felipe Albisu dicha clase de mayores pudentes, en asistencia de mi el secretario para ejecutar lo acordado y votar el presupuesto adicional de gastos e ingresos de esta villa formado para el presente año economico y arbitrar el medio de cubrir el deficit que en el resulta, y hecho por mi el secretario la lectura de menciona do presupuesto despues de examinar su capitulos y partidas comprendidas en los mismos con detencion fue aprovado

Acto continuo se trato sobre el medio que convendria arbitrar para cubrir el deficit de los cuarenta y dos mil reales vellon que resulta y despues de discutido suficientemente el punto y concedido todos los Sres concurrentes dicha facultad de cubrir dicho

de feit con contribucion ordinaria por hallarse mui recargado todo lo impuesto mancomunado acordaron autorizar al Ayuntamiento p.a que pueda contratar un empréstito de cuarenta y cinco mil reales vellon con el 5 p% anual garantizando su reintegro con los arbitrios de carreteras que pone la N. villa contra la Diputacion y M. L Provincia = El Sr Macanaga hizo una mocion para que se vea de sacar algunos cantidad dello propietarios que estan beneficiados en el empedrado y reparo de la plaza y acordo que asi conste en dicha acta

En cuanto se levanto la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo Secretario de que certifico

Juan de Urquieta

El Secretario
Jose M.a Vallejo

Sesion del 22 de Setiembre de 1867.

En la sala consistorial de esta villa de Deva a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos bajo la presidencia del Sr D. Juan de Urquieta Alcalde los Sres D. Manuel de Macanaga 1.er Teniente de Alcalde D. Manuel Zarauza 2.o Teniente, D. Juan Jose Badiola, D. Angel de Zarraga, D. Jose Maria y D. Joaquin Aberdi y D. Angel de Mendiabal Regidores, indicados que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura del acta de la anterior y fue aprovada.

Seguidamente se hizo lectura de la circular n.o 16 de la Excma Diputa-

cion de esta Provincia, referente al descargo da-
do por la comision de estadistica en las Juntas
celebradas en esta villa de Oñate, y quedaron
enterados.

Se leyeron las cuentas producidas por
D. Angel de Zuazagoya del importe total á
que ascende la prolongacion de la alcanta-
rilla del paseo cubierto, y matadero al cam-
monte 2626 r.s vellon, y en su consecuencia
se acordó espedir el conducente libramiento.

Tambien se acordó satisfacer
de los fondos municipales la cantidad de ocho-
cientos, veinte y seis reales á que asciende
el importe total de los fuegos artificiales
quemados por las noches de las funciones
del Santo Patron San Roque

Acto continuo en atencion
á haber llegado la epoca para la recauda-
cion de los derechos municipales de la sidra y
se consuma en esta villa, se acordó nombrar
una comision compuesta de los Regidores Sres.
D. Juan J. Badiola y D. Jose Ygnacio Zuazo para
el cargo de la poblacion, y D. Manuel Zuazaga
ga y D. Joaquin Albeniz para la tierra
llana, para el objeto indicado, quienes enterados
aceptaron el encargo que se les confirió, pro-
metiendo cumplirlo bien y fielmente.

Se hizo lectura de una comunica-
cion de la Excma Diputacion de 12 del cor.te
en la que inserta el acuerdo tomado por la M.N.
y M.L. Provincia en las Juntas generales cele-
bradas en la villa de Oñate a consecuencia del
descargo dado por la comision de Hacienda relati-
vo á la diferencia que resulta entre el importe de
las sumas entregadas por la Diputacion para
la construccion del camino de Motrico a esta
y el coste real y verdadero del mismo camino inten-
tado con este objeto a que este Ayuntamiento procure
reunir por lo menos que crea mas especies de sumi-
nistros que le corresponden, y en su vista se acordó contestar
en los mismos terminos que se hizo por octubre
del año pp.do

Ultimamente se leyeron los Bo-

lotines de la Provincia y se levanto la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Juan de Urquiola

El Secretario
José M.ª Tellería

Sesion del 13 de Octubre de 1867.

En la sala consistorial de la villa de Deva a trece de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos bajo la presidencia del Sr D. Juan de Urquiola Alcalde la Sres D. Manuel de Arriaga 1.er Teniente D. Juan Domingo D. Manuel Lizarraga 2.o Teniente D. Juan José Batista D. Angel Lizarraga, D. Joaquin Albert D. Domingo Zulaica Angel Mendizabal y D. Jose Ignacio Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion leyendo la de la anterior que fue aprobada

Acto continuo se dio cuenta de un oficio dirigido por el Sr Gobernador de esta Provincia con fecha del actual en el que manifiesta que habiendo oido el respetable dictamen del Consejo Provincial sobre la conveniencia del mando y reforma de la plaza de esta villa ha acordado que esta corporacion forme un plano manifestando en él las casas que tiene los que tenga las casas que hayan que demoler &.a y en su virtud se acordó comisionar al Perito D. Angel Lizarraga para cumplir con lo que se ordena en la citada comunicacion

Dijo tambien cuenta de un oficio dirigido por el Sr Juez de 1.a instancia del Partido de fecha 11 del actual en el que ordena se le remita una lista de las personas que por su aptitud honradez &.a merezcan se hallen en el deber de Juez de Paz y en su vista

se acordo hacer la propuesta de los Sres Juan de Santo Domingo, D. Antonio de Ca D Juan Ignacio Garate D. Jose Mana Zala, D. Jose Juan de Vementeria D. Simon Torre, D. Juan Bautista Mancidor

El Sr Presidente hizo presente que el presupuesto adicional ordinario formado para el presente año, habia sido aprovado por la Exma Diputacion autorizando a la via a esta corporacion para que pueda contratar un emprestito de cuarenta y dos mil reales vn y abierta discusion sobre el modo y forma de llevar a cabo, se acordo emitir 42 acciones de a cada mil reales con el interes de cinco por ciento anual pagadero en 15 de Octubre de cada año. Juntamente con ademas delos correspondientes sorteos de amortizacion para cuyo objeto esta Corporacion incluira en su Presupuesto partida de 3 a 4000 reales vellon luego que sean

Leidas las acciones de los anteriores prestamos de esta villa y el nuevo emprestito que acaban de pasar nuevo adecuarse se entrego

Inmediato por el Sr Presidente se trato de la multiplicacion de trabajo que cada dia pesan sobre la Secretaria de este cuerpo y a fin de atender alo quanto que en ella ocurren en el materiale se acordo aumentar dos cientos reales vellon en concepto y para los gastos del material

Ultimamente se leyeron los Boletines Oficiales dela Provincia y se levanto la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Juan de Orzuela

El Secretario
Jose Mª Tellaeche

Sesion del 3 de Noviembre de 1867.

En la sala consistorial de la villa de Doña a tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete reunido bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Montoto Alcalde de Sor D. Manuel de Arriaza 1.er Teniente de Alcalde D. Juan Jose Badillo D. Jose Alvarez de D. Fran.co Noguera y D. Domingo Calderon Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion leyendo lectura al acta de la anterior y fue aprovada

Acto continuo se trato y examino el plano de la plaza mayor de esta villa, el cual manifiesta el estado actual y el en que quedara con la reforma y ensanche proyectado, la cual

hizo que tiene hoy la que tendra despues de la reforma se le advirtio que se han de demoler con la extension de la linea de cada uno de ella, formado por el Perito accidental D. Angel de Lucenqui, y en su vista quedo aprovado dispuesto se remita al Sr. Gobernador Civil de Provincia como lo tiene ordenado, para resolver lo que proceda en el espediente que esta Corporacion tiene incoado acerca de la conveniencia de la reforma de la Plaza mayor de esta villa ordenando el sobre de la Carcel

Incontinenti se hizo lectura de una solicitud que de fecha de ayer 2 del Ayuntamiento de N. y L. villa de Doña - Jose Maria Malo propietario y vecino de esta villa respetuosamente a V.S. para manifestarle que con motivo de la demolicion y reforma de la plaza mayor de esta villa y a consecuencia de haber caido en el solar de dicha Carcel ha quedado la casa del que dice suscribe por la parte del dicho solar mucho riesgo a temer que abra hueco hacia la plaza cuya circunstancia le ha querido poner en ejecucion el espresa-

te sin contar con la venia de V.S. para poder derribar el pedil contiguo citado que tiene amenaza= El que expone aprovecha esta oportunidad para manifestarle su intimo que entre su huerta que da al camino real y el lavadero publico de esta V. villa, existe un insignificante tramo su propiedad que sirve continuamente de foco de escombros e inmundicias y a fin de contar con V.S. le faculta para construir el que dice un paseo con la que ganaria el ornato y la policia urbana sin que se grabara la V. villa. Por tanto, suplica a V.S. rendidamente se sirva autorizarle para que pueda abrir una puerta por el almacen y tienda hacia la plaza y cerrar para construir la pared entre su huerta y el lavadero en la inteligencia que sin perjuicio a tercero obtendra un inmenso beneficio el ornato y la policia urbana por cuyo razon se ha desvelado siempre V.S.= Gracia que espera conseguir de la notoria justicia de V.S. por cuya merced rogara a Dios conserve dilatados

dos años= Dura 2 de Noviembre de 1867= Francisco Rivada= En su vista y despues de discutido suficientemente el punto se acordo proveerle de licencia necesaria al solicitante para que pueda verificar las aperturas de las puertas hacia la fachada de la plaza mayor de esta villa a condicion de que derribe por su cuenta los pedales existentes en la inmediacion de su casa. Acordose asi mismo autorizarle para que construya una pared entre el lavadero publico y la huerta del recurrente

Se dio cuenta de una instancia dirigida por Josefa de Huarte V.da de Navala de esta vecindad a los Excma Diputacion reponiendo su estado y el de su hijo Carlos medicamente, que aquella corporacion remita a esta para que sea informe, y enterado se acordo excitarle fervorosamente manifestando que tambien esta Junta municipal de Beneficencia penetrada de la veracidad de los hechos que refiere la Josefa Huarte los

rerre con un pequeño chiaro

Contanto y despues de ha-
berse enterado los Sres concurrentes de los Bo-
letines oficiales de la Provincia se levanto la
sesion firmando esta acta el Sr Presidente
conmigo el Secretario de que certifico

Juan de Urquijo

El Secretario
Jose Mª Callarisa

Sesion del 17 de Noviembre de 1867.

En la sala consistorial de esta villa
de Deva a diez y siete de Noviembre de mil
ochocientos sesenta y siete, reunidos bajo la pre-
sidencia del Sr D. Juan de Urquijo Al-
calde los Sres D. Manuel Arriaga D.
1er Teniente de Alcalde, D. Juan Jose de
Badiola, D. Angel de Zuaznaga, D. Jose de
Zuazorte y D. Joaquin de Albert, Regidores in-
dividuos que componen la mayoria del Ayun-
tamiento de la misma con asistencia de mi el
Secretario se leyo primeramente la sesion ordi-
naria de la anterior y fue aprobada

Seguidamente el Sr Presiden-
te manifesto que hace tiempo se halla este
punto muy mal servido de Practico o Pilo-
to Lemanes, por fallecimiento de Diego Ma-
ria y ser de bastante edad el unico aspiran-
te, por cuyo motivo se le han producido varias
quejas en su contorno. Que habiendo verbal-
mente solicitado dicho empleo Agustin de
Arpiera natural y vecino de esta villa, e
hijo del finado Pilote el cual desde niño se ha
dedicado a la pesca y navegacion por cuya
circunstancia le propone para el cargo va-
cante. Llamado a presencia de esta corpo-
racion y hallandose presente el Pilotin mayor
de Barra, fue interrogado y examinado

por él con arreglo alo dispuesto en el artículo 36 delas ordenanzas de Alcalde de esta villa y se acordó por unanimidad nombrarle á dicho Agustin Arteaga para el cargo de Piloto Lemán, con los emolumentos señalados en las indicadas ordenanzas. El Sr Alcalde le recibió juramento de cumplir con su obligacion, y se acordó en vista de no existir ya Mayordomo de Cofradía en esta villa que el mismo le provea del título necesario.

Ultimamente se leyeron los Boletines oficiales y dió por la sesion firmando el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico. Juan de Urquieta

José Mª de Bellorin

Sesion del dia 1º de Diciembre de 1862.

En la villa de Deva a primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos reunidos bajo la presidencia del Sr D. Juan de Urquieta, Alcalde los Sres D. Manuel de Arteaga 1er Teniente de Alcalde D. Juan José Badiola D. Jacobo de Larrañaga D. José Duarte y D. Ignacio Goyenechea Regidores que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido se trató sobre la circular del Sr Gobernador Civil de fecha 19 del Nov.e pp.o inserta en el Boletin oficial no 140 y afin de poder cumplir cuanto en ella se ordena se acordó encargar a Goicoa imprimase mil ejemplares

to estado e relacion para llevar a cabo el con-
so de la poblacion

En seguida se trato sobre el mal
estado en que se halla la acequia de nueva de
esta villa sin haber conseguido a pesar del tiem-
po transcurrido el traer una buena maestra a
discutido, seguidamente el punto se acordo: que
sin perdida de tiempo se elevo una instancia
ala Diputacion Foral inviando en ella la
precisa comunicacion habida con la Junta
Provincial de instruccion publica y la Loca
de esta villa, para que se vea la manera que
esta Corporacion, La Junta local y la pobla
cion en general tienen en este asunto instan
do a aquella superior corporacion que por lo
mismo que crea mas conveniente ponga to
su influencia y energia que la plaza va
cante de la escuela de esta villa se provea
acordada e anunciandola por concurso
segun las leyes vigentes. Y luego se hizo lectura
de la instancia formada para el objeto y habiendo
sido aprobada por unanimidad se acordo remitirla
por el correo de este dia

Se hizo lectura de un oficio de D.
Felipe de Zaguirre fecha 3 de Noviembre por el
en el que manifiesta que en la casa que se ha
tregado en la calle de Zarauz entre las casas nos
39 y 37 cuya parte trasera da a una sola habitacion
mas publica se falta a la alineacion debida sepa
rando mas de un metro de la linea divisoria pa
ra ensanchar perjuicio a sus propiedades y rogan
con apercibimiento de dar direccion armonia salga en
defensa de ello esta corporacion mandando lo informe
pericialmente que en seguida asi acordado y en su
vista se acordo comisionar al Regidor Sindico y
Perito D. Angel Zubimendi para que averiguado en
la mejor armonia las diferencias que en este asunto
hubiere, o en caso contrario informen para obrar con
acierto

En la lectura del Boletin se leyo el acta de la
sion firmando el Sr Presidente conmigo el Secretario
de que certifico

Jose Mª Collins

Sesion del 15 de Diciembre de 1867.

En la sala consistorial de la villa de Goca a quince de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete reunido bajo la presidencia del Sr D. Juan de Uzcuela. Alcalde io Sor D. Manl de Arteaga 1.er Teniente de Alcalde, D. Manuel Lecarraga 2.o Teniente, D. Juan Jose Badiola D. Angel de Luarraga, D. Jose Elzaurdi y Dn Angel de Mendiabal Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprovada

Seguidamente se hizo lectura de los oficios n.os 25 y 30 sobre la poblacion y emigracion de la juventud remitidos a Ultramar ha dirigido la Egma Diputacion a esta corporacion de las cuales quedaron enteradas los Sres concurrentes.

El infrascrito Secretario manifestó que ha sido llegado los estados impresos para verificar el nombramiento en esta villa y su jurisdiccion en su virtud se acordó dividir la jurisdiccion en Barrios nombrando para cada uno individuo del seno de este cuerpo y vistos que se eran aptos para el objeto en su consecuencia se dispuso nombrar

A Don Manuela de Arteaga p.e el Barrio de Arteaga Mendiola y S.n Bartolome p.e el de Larrabea

Joaquin de Albert	Barrio de	Santurtzaga
Juan B de Uzcanga	"	Endaya
Juan.co Aspuru	"	Ibarluzea
Mendiabal y Luarraga	"	Elorriaga
Ynsueta y	"	Bardaro
Juan y Caserio N.a Luarraga	"	Teican
Ichaspe S.n Bart.a Manzanos		Ichaspe
Domingo Galdona		Eguia
Zuragaurre y caserio Zarate		Zaracaurre
Zelloria Badiola Elzaurdi y		Deoa

Dispuso ademas que queda sobre

lado el día 19 del actual para dar principio al empadronamiento indicado

Ultimamente se hizo lectura de los Boletines Oficiales de la Provincia y se levantó la sesión firmando el Sr. Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Juan de Urquiza

El Secretario
José Mª Callejo

Sesion del 29 de Diciembre de 1867.

En la sala consistorial de la villa de Baza a veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete reunido bajo la presidencia del Sr D. Juan de Urquiza Alcalde lo fue D. Manl Arteaga 1er Teniente de Alcalde D. Juan de Badiola, D. Angel Lozano, D. José Pinar D. Ignacio Eguren, D. Angel Mendizabal y D. Domingo Galvan Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á esta sesion leyendo el acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se hizo lectura de la cuenta producida por el Alguacil Jose Echave de los gastos ocurridos y suplidos en varios conceptos durante el trimestre que acaba importante quinientos sesenta y nueve reales vellon, y en su

se acordó se oyeda el comencento libramiento

Asimismo se acordó espedir otro libramiento de cuatrocientos reales vellon para los indicados que se han ocupado con esmero empedramiento acordandose señalar veinte reales para los trabajos de cada semana y lo que se hare para la diesta Secretaria

El Sr Presidente manifestó que habiendose provisto varios quejas a su autoridad con motivo de una pequeña plantacion que ha verificado D. Antonio de Araguistain entre la carretera y su casa de la calle del Arenal habiendole varias comunicaciones a dicho Sr haciendole ver que no se podia internar en dicho terreno por ser comun de la N. villa y que sin dar lugar a una desagradable providencia dentro de su empeño cuyo objeto aun no ha podido lograr

Son las casas de Dª Petra de Arrigon, Vª de Astiazaga, Vª de Ostolaza D. Juan Jose Araguistain el almacen de Fuente la casa de Carcabel la de los Herreros

de Olcoaga de Dª Rosalia Moyua y la de D. Antonio Araguistain hace año tuvieron con el mismo terreno de aprovechamiento comun desde tiempo inmemorial, y aceptando en este concepto dicha declaratoria por una Real disposicion que verificada la contesta quedó un trozo del carril entre ellas y la manzana de casas indicada, cuyo terreno se pide aprovechamiento y viene mucho uso de plazuela para cambiar los barcheros y demas vecindario

Segun se opinion este Ayuntamiento acuerda que en conformidad y en uso de su atribuciones podrá ejecutar alguna mejora o alineacion en el indicado terreno o otros que se hallan irregulares o inconvenientes en la poblacion pero por los medios legales es decir con arreglo a lo dispuesto por la Real Orden de 28 de Setiembre de 1849 y 2 de Agosto de 1861; y abonando tambien esta corporacion en la misma forma que el Sr Presidente acuerde por unanimidad que por los medios y providencias que crea mas oportuno ordene y mande el Sr Alcalde que sus

de tal cual estaba el terreno mencionado á fin de que no quede establecido como al precedente, pues de dejar pasar un acto de esta especie, los dueños propietarios que se hallan en identicas circunstancias se posesionarian de terreno perteneciente á la N. Villa.

Ultimamente se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia y se levantó la sesion firmando el Sr. Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Juan de Urquieta

José M.ª Calleja

Año 1868.

Sesion estraordinaria del dia 1.ro de Enero de 1868.

En la sala consistorial de la villa de Deza á primero de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho reunidos en sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Urquieta Alcalde los Sres. D. Manuel de Arciniega 1.er Teniente de Alcalde, D. Juan José Badrida, D. Angel Deza Arciniega, D. José Alvarte D. Ignacio Egaguren, D. Domingo Galdona Regidores mayores de los individuos que componen este Ayuntamiento con asistencia de mi el Secretario para convocatoria dirigida con fecha 27 de Diciembre ultimo para recibir el juramento prevenido por la ley y dar posesion de sus cargos de Juez de Paz y suplente de este

Ayuntamiento á los Sres Don Antonio de Oa-
Gomez, D. Juan Ignacio de Zárate y D. Juan
Bautista Manzanedo nombrados respectivamente
para el cuatrienio que hoy principia y no habien-
dose presentado ninguno de los tres por hallarse au-
sentes de esta villa se levantó la sesion firmando el
Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

José M.ª Collorica

Sesion del dia 4 de Enero de 1863.

En la sala consistorial de la villa de
Deva á cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta
y tres, reunidos bajo la presidencia del Sr D. Juan
de Uhagueta Alcalde, los Sres D. Manuel de Ba-
rraza 1.er Teniente de Alcalde, D. Juan Jose de
Cadrobi, D. Angel de Lizarraga, D. Jose de
Zuarte y D. Angel de Menchaca, Regidores

individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento
de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió
principio á la sesion dando lectura al acta de la an-
terior y fue aprobada.

Acto continuo se trató sobre la cir-
cular del Sr Gobernador Civil de esta Provincia de
fecha 23 de Diciem.e pp.o inserta en el Boletin n.o 152
en la que ordena se instale Junta Municipal para
escuchar las alegaciones que hubiere al alivio de la
grasera ultimamente ocurrida en la villa Felipe-
ran y Punto Rojo, y en su consecuencia se acor-
dó que la Junta de esta localidad se componga de
los Sres D. Manuel Barraza Teniente Alcalde
Don Juan.e de Albiz - Cura Parroco
D. Pedro de Olave y
D. Simon Cerro vecino pudiente de
esta villa, disponiendose ala vez que firme esta
corporacion asociada por diez vecinos mayores de ella

Se hizo lectura de una cuenta
producida por Simon Bernaldez nombrado del
contrato de la carne, de la reparacion verificada en

la casa carnicería importante ciento veinte y dos r.s
vellon y en su vista se acordó se expida el conducente
libramiento.

También se leyó la cuenta de lo gasto
to del mes actual producida por el Maestro Don
Anselmo de Mendivil importante ciento treinta
reales vellon y otra de quince reales producida por
Micaela de Egaña y en su vista se acordó que se
paguen ambas de los fondos municipales a calidad
de que la última venga producida por la Alcal-
desa Dª Ramona de Arriaga

Acto continuo compareció ante
la Magestad de este Ayuntamiento el Sr D. Juan
Bautista Moncada, Segundo Suplente del Juz
de Paz de esta villa y su jurisdicción, nombrado
por el Sr Regente de la Audiencia Territorial
de Burgos para el cuatrienio que terminará en
31 de Diciembre de 1871, no habiendo presentado
el Juez de Paz efectivo D. Antonio de Oa Gomez
y el Suplente 1.º del Juez de Paz D. Juan Bta.
Garate por hallarse ausente, quien prestó el ju-

juramento prevenido por la Ley de manos de
Sr Alcalde Presidente de esta corporación, prome-
te cumplir bien y fielmente su cargo.

En cuanto a lo dispuesto en este acto
mandando se remita copia certificada del acuerdo re-
cuerda al Sr Juez de 1.ª instancia del Partido, a
fin de que cuide de la jura y toma de posesión del
Suplente 2.º del Juez de Paz de este Ayuntamiento

Ultimamente se leyeron los Be-
letines Oficiales de la Provincia y dio fin la se-
sion firmando el Sr Presidente conmigo el Se-
cretario de que certifico

Juan de Urquijo

Jose M.ª Ybarra

Sesion del 12 de Enero de 1868.

En la casa consistorial de la villa de Deva
a doce de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho reu-

dos bajo la presidencia del Sr D. Juan de Urrutia Alcalde de los Sres D. Manuel de Arriaga 1er Teniente de Alcalde D. Juan Jose Pereda, Don Angel Zubiaurre D. Jose Ybarra y D. Domingo Galdiano Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia del Secretario se dio principio la sesion dando lectura al acta dela anterior y fue aprovada

Acto continuo se hizo lectura de un fin que dha Villa dice asi = Habiendo sabido que todos los empleados de esta villa han cobrado el ultimo trimestre he ido al depositario para pedirle el mio por no emplear demasiado intencia de miras de este pueblo combenia por el Sr Gobernador, y me ha contestado que tenia orden de V. para no darme, y por ello perdonando el atrebimiento tengo que pedir a V. el favor de que se digne V. decirme si es verdad esa orden, y si es verdad, suplico a V. tambien me diga porque no quieren darme. Perdone V. esto que me obliga hacer el mio poder decir sin ser nada que a todos mis vecinos

la = Dios guarde a V. muchos años Pereda 9 de Enero de 1868 = Mariano Egaña = Contestado lo que antecede acordaron que informe la Junta Local de 1os particulares

Seguidamente se ocuparon en examinar el Estado Comunal de esta villa y su particion formado por la comision de estadistica Provincial que con oficio de fecha 25 de Noviembre ultimo se ha servido remitir la Excma Diputacion para juicio formado y retirada copia devolverlo a aquella corporacion, y manifestaron que desde la adquisicion de los Montes y roturacion de la confeccion del citado Estado han variado mucho las ventas y dividido la propiedad por ventas herencias &c se dispuso consultar a la Diputacion si convendria que lo hicieran los individuos que tomaron parte en su confeccion o los actuales Constituyentes

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia y levanto la sesion firmando el Sr Presidente conmigo el secretario de que certifico

Juan de Urrutia

Jose M.a Bellorin

Sesion del dia 19 de Enero de 1868.

En la casa consistorial de la villa de Deva a diez y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho, reunidos bajo la presidencia del Sr D Juan de Olaeta. Alcalde, los Sres D. Manuel de Arriaga 1.er Teniente de Alcalde D. Juan Jose Badiola D. Jose Antonio D. Damian Galdeano, D. Angel Zuviaurre D. Ignacio Mendizabal y D. Ignacio Erquicia Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprovada

El Sr Presidente aprobio y enteró al Ayuntamiento de una comunicacion de D. Juan Venancio de Aragueta[in] que por encargo de su Sr Padre D Antonio Nicolas de Aragueta[in] le dirige con fecha de ayer cuyo escrito consistente en 7 cuartas de papel timbre grande se dispuso archivarlo en esta Secretaria. Manifiesta en el Don tiene en cuya virtud ha pertenecido la antepuerta torreante oriental sobre su casa de la calle de Arenal y la carretera con Una escritura de contrato de Martin Ochoa de Sacarla, de 2o de Enero de 1561. Una escritura de vinculacion de fha 1582 que entre otras cosas dice "Item han unas casas en el arrabal de dicha villa de Deva pegante a las casas de Juan Lasao con una guerta que esta junto a las dichas casas" Una informacion judicial dada sobre arrendatarios que viven hoy de esa casa, y que lo han sido hasta la epoca en que se dicen y que declaran unanimes y conformes haber oido a sus padres repetidas veces Que hasta el arrendatario anterior Sr Lobera todo este tiempo inmemorial, una huerta pegante a la casa Naranjadera y propia de esta Que fue destruida por las aguas en tiempo de este, ni riega ni riegan por esta, ni los arrendatarios ni lo dueños a imposicion. Que el Conde dando a sus padres que reedificaran la huerta. Que lo creen fundadamente porque no lo hacian

y porque permitiera levantar las tapias de las huertas inmediatas donde estan hoy; pues que decia que entambien su terreno. Que asi pedia y ello hasta que sobrevino en 1853, estuvieron siempre sin contradiccion de nadie en posesion del terreno que queda en el sitio de la huerta, y que siempre que su vecino quisiera disponer hemos en tal terreno les pedian permiso a ellos. Que nunca para la calle ni particular alguno, tuvo derecho de tomar posesion de aquel terreno &ª &ª Por oficio del Sr. Alcalde D. Pedro de Olave de 1863 Que habiendo recurrido en aquella ocasion a dicha autoridad para que me amparara en la posesion de ese terreno, le hizo resultamente con mandando suspender la obra hoy ya que habian principiado; y hoy es el dia en que se encuentran en el punto en que lo mando suspender &ª Por ultimo la informacion posesoria hecha en el Juzgado de Paz, pasada ya de ocho por el Registro y en donde claramente se dice, que todo el terreno que hay entre la carretera y mi casa, en toda la anterior cochera

de la fachada a mi Derecha, advierto que esta declaracion esta dada por dos Sres Concejales del actual Ayuntamiento bajo juramento, y autorizada por el Procurador Sindico de aquella epoca que no hizo ninguna reclamacion &ª Que no acompaña los titulos a que se refiere en el escrito por tener de ellos, pues los tienen todos los Sres. Vecinos y Labradores; y lo enseñara gustoso a cuantos quieran reconocerlos Por ultimo ruega a esta corporacion que inspeccionando en los verdaderos fundamentos de derecho en que se funda se le corte la traba, pero sin perjuicio necesidad de recurrir a los tribunales para que le protejan en su derecho, y de todos modos suplica al Sr. Alcalde que se le comunique sin perdida de tiempo la resolucion que se adopte= Enterados los Sres concurrentes del escrito cuyo resumen precede, se acordó nombrar y nombró una comision compuesta de los Sres D. Juan Jose Badrida Procurador Sindico y D. Angel de Lizarraga Regidor Perito para que a presencia del Sr Alcalde y en la sala consistorial de esta villa se examinen los Titulos de propiedad correspondientes

ala anterior o tercero siguiente entre la carretera y la casa del indicado Sr Aragonesa

Se leyeron la Boletin oficial de la Provincia y dos fin la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico Juan de Urquieta

Jose Mª de Cellorio

Sesion del 26 de Enero de 1868.

En la casa consistorial de la villa de Deva a veinte y seis de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho reunida bajo la presidencia del Sr D. Juan de Urquieta Alcalde los Sres D. Alberto de Aranaga 1er Teniente de Alcalde D. Juan Jose Sordida D. Angel Zuaznaga Don Jose Huarte D. Domingo Galiana D. Angel Mendivabal y D. Joaquin Albert Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario y dho presidente abrio la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprovada

Seguidamente se hizo lectura de una solicitud suscrita por D. Pablo Garaicoechea y D. Juan Valerio Cellorio, Andres y Gonzalo vecinos de esta villa en la que exponen, que aunque han contratado se comprometen anualmente satisfacer con destino al pago de la dotacion del Cirujano de Mendaro y hallandose la plaza de aquel valle vacante han tenido que asistir los exponentes a la enferma habida durante el año pp^do y como mas justo que la cantidad consignada se la satisfaga y mas visto se acuerde que por lo que respecta al año pp^do se expida el correspondiente libramiento a favor del Alcalde Valle de Zuazagana a fin de que satisfaga a los Facultativos que hayan asistido a dicho valle obrando en igual sentido en adelante o hacer mientras siga la plaza vacante

La comision nombrada en la

sion ecsima para examinar los títulos de propiedad correspondiente a la contiguerta o terreno q.e existe entre la carretera y la casa del Sr D. Antonio N. de Aragautain dio su descargo manifestando que en cumplimiento de su mision había conferenciado con el Sr D. Juan F. de Aragautain quien le dijo q.e no podía informar con arreglo a lo dispuesto por la ley hipotecaria de la que parece que los ribazos que hay entre la carretera y la citada casa son de su propiedad. Con esta información que verbalmente tuvo la casa de que se trata una huerta en el mismo sitio que hay a pared medianera o contiguerta en cuestion. Por otro lado, que muchos vecinos de esta aseguran y se hallan en la creencia, de que aquel terreno pertenece al comun de la N. villa, por haberlo visto de arenal toda su vida hasta que se construyó la carretera. Que a pesar de esta inteligencia la villa no tiene documento que la prescripcion de buena fe, para hacer frente si de la demanda ante los Tribunales, y se precisando el mencionado valor del terreno en cuestion, y

considerando lo gasto que podría ocasionar a los intereses municipales un litigio de esta especie y de resulto que debe dejarse este asunto al arbitrio del Sr D. Juan Venancio de Aragautain para que haga lo que crea obre en el indicado terreno como tenga por conveniente.

Enterada esta Corporacion del precitado descargo lo aprobó por acuerdo

Ultimamente se hizo lectura de los Boletines Oficiales q.e dio fin la sesion firmando el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico.

Jose M.a Tellería

Sesion ordinaria del 16 de Febrero de 1868.

En la sala consistorial de la villa de Dima a diez y seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho reunido bajo la Presidencia del Sr D. Juan de Arrona Alcalde los Sres D Manuel de Barcena 1er Teniente de Alcalde D. Manuel Lezamiz Segundo Teniente Don Juan Jose Barbola D Jose Vicente D Ignacio de Egurrola D Francisco Aspuru D. Domingo Errazkin y D Angel Mendibal Regidores entendido que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la ordinaria lectura al acta de la anterior y fue aprobada

El Sr Presidente manifesto que ha hecho varias diligencias a fin de conseguir otro buen orador para la predicacion de los sermones del Mandato Pasion y Descendimiento que durante la Semana Santa es costumbre hacerlos por cuenta y disposicion de esta cor-

poracion pero que no ha podido conseguirlo lo que declara en su vista se acuerda oficiar al Reymundo del Olla Cabildo suplicando que dispongan se predique lo estado costumbre

Se hizo lectura de una solicitud de Dn Ramon de Agurain vecino de Dima en la que expone que el camino que media desde aquella casa hasta Elejalde esta sumamente intransitable estando conforme la corporacion en cuanto con lo exponente en reparar el citado camino y capacitan a la facultad de la fonda municipal una racion de pan y vino para cada individuo que trabaje en la reparacion y en su vista se acuerda acceder a lo solicitado nombrando a D. Manuel Lezamiz para que bajo su inspeccion se efectue la indicada reparacion

Ultimamente se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia y dio por la tarde por terminada el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Juan de Arrona

Jose Mª de Celorio

Sesion del dia 1º de Marzo de 1868

En la sala consistorial de la villa de Duran a primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho bajo la presidencia del Sr D. Juan de Elzueta, Alcalde reunido los Sres D Manuel de Arriaga 1er Teniente de Alcalde D. Manuel Zubiaurre, 2º Teniente, D. Juan Jose de Ocariz, D. Angel de Zubiaurre D. Jose Elzueta D. Domingo Galdona y D Angel Mendizabal Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Se hizo lectura de la circular nº 36 de la Excma Diputacion Foral referente al fomento de la piscicultura y del oficio de la misma de fha 13 de Febrero con el que manifiesta que ha tenido por conveniente nombrar guarda mayor de esta jurisdiccion a Ramon Armendariz concediendole el importe de las multas que se impongan de

lo que quedaron enterados los Sres concurrentes

Acto seguido se hizo lectura de un oficio del Sr Alcalde de Bilbao en el que manifiesta que para la obtencion de la Plaza vacante de Cirujano del Valle de Mena dare que se hallaba anunciada han sido presentados solicitud, en su virtud teniendo en consideracion la urgente necesidad de proceder al nombramiento para el mejor servicio de aquel vecindario y en virtud de gusto e inconveniente que causan la ausencia de los representantes de los valles, cargo deber proveer el citado nombramiento se convinieron y en consecuencia acordo conferirlo en favor de D. Juan Pizarro y Elzaburu, que a mas juzgan que el dho agraciado, por concurso y de oposicion prestara mas puntual servicio, y en para la expresada que fue nombrado el dho dia regente necesidad de la provision de la citada plaza vacante se acordo acordar por el dicho nombramiento En virtud del que precedente se acordo que quede aprobado el nombramiento hecho por el Sr Alcalde Presidente de Medico a favor de D. Juan Pizarro y Elzaburu para la plaza de Cirujano del valle de Mena que se halla vacante

Tambien se examinaron las cuentas

producidos por el Alguacil, referente al empleo de los cuatro bolas propuestas de Romano delos plataros su plantacion poda de arbole arreglo del para ramos &ª y de los gastos ocurridos durante los trimestre de semestre montantes 1055 rs vn la primera y 1200 la 2ª las cuales fueron aprovadas acordandose que se satisfagan de los fondos municipales

Se hizo lectura de la circular nº 37 en la que la Excma Diputacion manifiesta que se halla preparada para adoptar las medidas de precaucion que convengan a fin de evitar entre los que pueda ocurrir la falta de subsistencias recomendando la mayor economia que merezca de fanegas de trigo y maiz haya en esta jurisdiccion, y que mensualmente se de cuenta de los fondos municipales

Se hizo lectura de la circular nº 37 en la que la Excma Diputacion manifiesta que se halla preparada para adoptar las medidas de precaucion que convengan a fin de evitar entre los que puedan ocurrir la falta de subsistencias recomendando la mayor economia que merezca de fanegas de trigo y maiz haya en esta jurisdiccion, y que mensualmente se de cuenta de los fondos municipales existentes en esta jurisdiccion 1600 fanegas de trigo y unas 3600 fan de maiz, cuya cantidad no es suficiente para la manutencion del vecindario hasta la proxima cosecha y se acuerda puedan mantenerse 600 fanegas de trigo y

Doce de mayo

El Procurador Sindico manifiesta que habiendo subido el pan a 3½ cuarto se hallaba la villa alarmada y segun se habia informado podia atajarse este mal con proporcionar harina de 3ª clase en la cual se puede confeccionar el pan convencional poniendo 7 u 8 cuarto mas barato el pan de 4 libras que le venden los panaderos. Habiendo tomado en consideracion la misma hecha por el Sr Procurador Sindico y teniendo en cuenta lo benéficos que será para el vecindario todo y para la clase proletaria en particular, el tener una clase de pan mas barato que el que se expende por los panaderos, se acuerda que el mismo Sr Sindico proponga 8 u 10 fanegas de a de harina y bajo su inspeccion se elabore el pan a fin de saber ciertamente a que precio podria expenderse al vecindario para seguir acordando lo mejor a este y demas en el asunto

Con la lectura de esta Acta se dio fin a la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

José Mª Cellorio

Sesion del dia 15 de Marzo de 1868.

En la casa consistorial de la villa de Deva a quince de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, reunidos bajo la presidencia del Sr D. Manuel de Arriaga 1er Teniente de Alcalde por enfermedad del Sr Alcalde de ella los Sres D. Juan Jose Barbola, D. Jose de Cuarto, D. Angel Zaramaga, D. Domingo Feldosa y D. Ignacio Eizaguirre Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr Presidente hizo presente que habiendose destruido una buena parte del muelle entran las olas hasta la pared del paseo nuevo y si en breve no se toma alguna precaucion podran ocurrir averias de mucha consideracion. Tomada en consideracion la mocion precedente se acordo que inmediatamente se haga una

acodada con estacada y pedraplen empleando alguna cantidad por la parte que llegan las olas, a cuyo efecto se comisiona al Regidor D. Angel Zaramaga para que bajo su direccion y con la economia posible se construya la obra necesaria.

Se leyo lectura de los Estatutos aprobados y dio por la sesion firmando el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico. Entre renglones = parte

Manuel de Arriaga — Jose M.a Collazo

Sesion del 29 de Marzo de 1868.

En la sala consistorial de la villa de Deva a veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho bajo la presidencia del Sr D. Juan de Ybarguen Alcalde accidental y los Sres D. Manuel de Arriaga 1er Teniente de Alcalde, D. Juan Jose Barbola, D. Jose Cuarto D. Angel Mendiabal y D. Francisco de Aspuru Re-

que era individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesión donde leída el acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de las condiciones formadas para el remate de lo abierto y arbitrio municipal de esta villa para el año económico principiado el 1º de Julio de 1868. al 30 de Junio de 1869. la cual fueron aprobadas dejándolas que para su aprobación se elevan a la Excma Diputación Foral

Leyose también la cuenta presentada por D. Angel Lecanda del gasto ocurrido en la formación de la escolta del pase nuevo del Arenal importante trescientos veinte y cuatro R. en la cual se acordó que se agrida el correspondiente libramiento

Acto continuo se dio cuenta de dos oficios dirigidos por Dª Ramona de Arriaga con fha 19 y veinte y tres del actual que a la letra dicen así

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta Provincial de Instrucción en su sesión del día 11 del cor. y en el que se indica la conveniencia de que provisto yo la escuela de mi clerigo de Maestra de niñas de esta villa a

calidad de que ese Ayuntamiento me autorice para abrir una escuela de párvulos con la consignación de los haberes y retribuciones de las niñas, todo en vista del acuerdo de esa corporación que en la acta de dicha sesión se inserta, me apresuro a elevar a ese Ayuntamiento la renuncia que desde luego hago de mi clerigo de Maestra en los términos condicionales fijados en el mencionado acuerdo de la Junta Provincial Dios gue a V. m.s a.s Deva 19 de Marzo de 1868 = Ramona Arriaga = Sr. Ayuntamiento de esta villa de Deva

Tengo noticia de que han ocurrido algunas dudas sobre la forma de la renuncia de Maestra de niñas de esta villa que tuve el honor de elevar a ese Sr. Ayuntamiento con fha 19 del cor., me apresuro a insertarla de nuevo en los términos y según lo prevenido por el acuerdo de la Junta Provincial de Instrucción pública del día once del mes actual, retirando en esta la anterior Dios gue a m.s a. Deva 23 de Marzo de 1868. Ramona Arriaga Sr. Ayuntamiento de esta villa de Deva = Enterados los Sres concurrentes de los dos oficios que preceden y discutido suficientemente el punto se acordó admitir la renuncia que Dª Ramona de Arriaga hace de la plaza de Maestra

dela cuenta publica elementar de 1ª enseñanza de esta villa sin adicion de ninguna especie

Ultimamente se leyeron los Reales Decretos de la Provincia y dio fin la sesion firmando el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Juan de Unzueta

Jose Mª Ezkerra

Sesion del 12 de Abril de 1868.

En la sala consistorial de la villa de Deva a doce de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho reunidos bajo la presidencia del Sr D. Juan de Unzueta alcalde los Sres D. Manuel de Arriaga 1er Concejal D. Manuel Zubiarraga 2º Concejal D. Juan José Badiola D. Jose Olaeta D. Joaquin de Alberdi D. Domingo Galdona D. Ignacio Eguren D. Angel Zubiaga D. Francisco Ezkurra y Don Angel Mendizabal Regidores individuos que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprovada.

Enseguida compareció ante el Ayuntamiento pleno D. Jose Francisco de Olamendi, suplente 1º de Juez de Paz de esta villa nombrado para el mismo bienio que principia, quien prestó el debido juramento prescripto por la ley en manos del Sr Presidente de esta corporacion prometiendo cumplir bien y fielmente su cargo

Acto seguido se hizo lectura de la cuenta producida por los Sres Zubiaga y Galdona de los gastos ocurridos en la composicion de los caminos vecinales de Deva que a Olaso por Aguinaga y de Pedro a Elgarreta importante 20 rs. vn. 550 mrs. y entrados los Sres concurrentes se acordó se cargue el correspondiente libramiento con cargo a la de Alzuaran a Jose Esteve importante 1380 que á la vez produzco por los gastos ocurridos en el trimestre ultimo en la composicion de la parada, limpieza

dela villa recibo del examen de S. Roque bagaje
nia &a

Ultimamente se hizo lectura dela Boletina
dela Provincia y no fue la sesion firmando esta
acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que
certifico

Juan de Urzueta

Jose Mª Tellería

Sesion del dia 26 de Abril de 1868.

En la sala consistorial dela villa de Deva
a veinte y seis de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho
reunidos bajo la presidencia del Sr D. Juan de Urzue
ta Alcalde los Sres D. Manuel de Aranzaga 1º
Teniente de Alcalde D. Manuel de Zaarraga
2º Teniente D. Juan Jose Sadraba D. Angel
Zaarraga D. Jose Alvarte D. Ignacio Eizaguirre
Angel Mendiabal y D. Domingo Zaldua Con
cejales individuos que componen la mayoria del
Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario
de dho ynmediato que acta recien dando lectura al acta de la
sesion y fue aprobada

Incontinente se hizo lectura del oficio
dela Excma Diputacion Foral con el que dirije con
ejemplar dela condiciones dispuestas por esta corporacion
para la provision de la cabeza y arbitrios municipales
de esta villa y su Ynforme de Haber correspondido al ano
cumento forzoso de 1º de Julio de este ano al 30 de Junio
de 1869 las cuales han sido aprobadas por aquella corpo
racion y orden consiguiente acordo que dho oficio
fuese dirijido dela tarde del Domingo proximo 3 del
Mayo y proceda al remate dela imposicion indicada
en la forma acostumbrada y bajo las posturas que
en la sesion proxima se adopten para el efecto

Enseguida se dio cuenta de una ins
tancia dirijida por el mismo Contador de esta villa Jose
Javier Ybarra en la que expone que con su hijo Jose Ma
colas muchos anos ha venido prestando varios servicios y la
gratificacion deseara para proveerse con recibo de cuenta
cual regulan su cargo han ido en aumento y se ve

Alcalde a solicitar algun aumento de sueldo, y enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad gratificar y asignar setecientos veinte reales v.ª anuales en vez de quinientos que hoy percibe el 2.º Tamborilero Jose Nicolas Duran a partir desde el 1.º de Julio proximo; con este motivo se acordó que se le ordene de suplicante que cumpla exactamente con las condiciones y deberes de su cargo.

Se dio lectura de una comunicacion con esta Excma Diputacion Foral de esta Provincia de fha 27 de Febrero ultimo en la que previene se constituya esta corporacion en la formacion del nuevo estado Corriente y en su virtud se acordó señalar las once horas de la mañana del domingo proximo tres de Mayo para la celebracion de la sesion extraordinaria que se requiere, llamando á ella igual número de vecinos al de los constituyentes.

Ultimamente se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia y se levantó la sesion firmando esta acta el Sr Presidente conmigo de Secretario de que certifico

Juan de Olazagutia — José M.ª Castillería

Deva del dia 3 de Mayo de 1868.

En la casa consistorial de la villa de Deva á tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho reunidos bajo la presidencia del Sr D Juan de Olazagutia Alcalde los Sres D. Manuel de Aberasturi 1.er Teniente de Alcalde D. Juan Jose Basilio, D. Angel Zuazagoitia, D. Jose Mauro, D. Angel Mendizabal, D. Domingo Galdona y D. Joaquin Alberdi Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario, el dia prevenido á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Acto continuo en virtud de lo acordado en la sesion anterior, se acordó establecer para los remates de las prestaciones y arbitrio municipal señalando p.ª la tarde de este dia las posturas siguientes

Deva arriendo de la carniceria y arbitrio de la misma que tiene la libra 2 cornes al precio de 12 c.s la libra — — —

precio de 11 r.s cada metro cuadrado ——— 8000-

2ª clase por el mismo derecho a iguales precios ——— 3000-

Deva el arbitrio de 2 r.s en la que tiene el vecino ——— 2100-

3ª clase por id id ——— 400-

Deva el arbitrio de 32 mrs que tiene el vino na-

varro clarete y 6ª y alcabala ——— 36000-

2ª clase por id id ——— 7000-

Total ——— 61800-

Se hizo lectura de un oficio de la Excma Diputacion de fha 23 de Abril en el que se halla inserta una instancia de Ramon Romantera, vecino y guarda-rio de esta jurisdiccion que en solicitud de una consignacion de su real sueldo ruega á nuestra Provincia y el municipio cubra a aquella corporacion y para que se la proponga la forma conveniente de pago a esta; en su virtud despues de discutido suficientemente el punto se acordó que no ha lugar a lo portunido por lo que propuesta a este municipio nuestra vega la peticion de fondos en su favor.

Dióse cuenta de un oficio dirigido por el Sr Gobernador Civil de esta Provincia con fha 30 de Abril trascribiendo una Real orden de 15 de Febrero ult.º ordenando que se forme el oportuno proyecto facultativo por triplicado con arreglo a la Real instruccion de 19 de Diciembre de 1857 y que este se remita a los tramites y formalidades que prescribe la Real orden circular de 15 de Enero de 1852 hasta obtener la Real aprobacion y la necesaria declaracion de utilidad publica a cuyo fin se dispone el oportuno formacion para la ocupacion y permuta del solar titulado del Convento perteneciente a los propios de esta villa y que practicadas estas diligencias se devuelva para lo que proceda y en su vista acordar lo que. Seguidamente se recibió un Oficio del Sr Juez de 1ª Instancia de este Partido de su cargo D. Angel Lizarraga por cuanto lo que se ordena en la comunicacion del Sr Gobernador Civil, de que se ha hecho relacion.

Ultimamente se leyeron los Reales Decretos de la Provincia y se levantó la sesion firmando en esta acta el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Ramon de Urquiola

Jose Mª Callejo

Sesion estraord.ª del dia 3 de Mayo de 1865.

En la sala consistorial de la villa de Deva a 3 de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco reunido bajo la presidencia del Sr D. Juan de Elzaeta Alcalde en sesion estraordinaria para la que fue convocada en forma con fha 30 de Abril los Sres D Manuel de Arteaga 1.º Teniente de Alcalde D. Juan Jose Bedoia, D. Angel Zaramaga D. Joaquin Albert D. Angel Mendibabe, D. Ignacio Egaguirre, D Jose Olaeta y D. Domingo Galdos, Regidores de la clase de concejales y D. Lucio de Arteaga, D. Antonio Aguirrebarrena, D. Miguel Ruguena D. Juan Man.l Errasti D. Jose Maria Zarala, D. Francisco Olmendorra D. Pedro de Olave D. Antonio Eizaguirre y D. Ramon Olmendorra, de la clase de mayores pudientes, no habiendo concurrido aunque fueron convocados los Sres D. Manuel de Zaramaga y D. Francisco Aizpuru, Concejales y Don Jose Silverio Diaz, D. Juan Ignacio Gerak y D. Jose Maria de Elzaeta, de la clase de mayores pudientes, con asistencia de mi el Secretario para tratar conforme a lo dispuesto por la Escma Diputacion Foral de esta Provincia sobre la formacion del nuevo estado territorial de este termino municipal, y hecha por mi el Secretario a indicacion del Sr Presidente la lectura del acuerdo adoptado por la Diputacion Provincial en la Junta general celebrada en esta villa de Onate sobre los trabajos de la estadistica Territorial y de la comunicacion de la Escma Diputacion de fha 27 de Febrero ultimo en la que señala los 4 puntos sobre los que se han de versar en la presente y demas noticias que en este objeto se celebren, se dispuso que se procediera al estudio Territorial de esta jurisdiccion con sujecion a las instrucciones dispuestas por la citada Diputacion Provincial en la citada fecha recientemente con la fecha de 15 de Abril de 1865.

Inmediatamente se hizo lectura de la mayor parte del espresado estado territorial y fueron comparando los Sres concurrentes las rentas de las fincas que en el figuran con las que al presente producen y despues de un detenido examen se acordo que contaran las observaciones siguientes = 1.ª Que faltan en el mencionado estado algunas

En la villa consistorial de la villa de Deva a diez de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Urzuesta Alcalde los Sres D Manuel de Arriaga 1º. Concejal Alcalde D. Manuel Zuaznaga 2º. Concejal D. Juan Jose Barriola D. Angel Zuaznaga D. Angel Menendez y D. Jose Uzcarte Regidores entendidos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion con la lectura del acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se dio cuenta de la circular nº 25 de la Excma Diputacion esta que manifiesta que habiendo ya acordado lo dicho necesario sobre la actividad de marcha que deben faltar en la Provincia hasta la proxima concha ha celebrado con D. Ignacio Echevarria el Camino de San Sebastian una contrata para traer a Guipuzcoa veinte mil fanegas numero que ha considerado suficiente por de pronto p.ª

fanegas que de nueva planta se han construido - 2º. Que hay varias rentas y rentas y arbitrios que forman con renta mas bajos dela que en realidad estan haciendo y 3º. Que existen algunas fincas con rentas mas superiores que hacian en aquella epoca a las del presente

Ultimamente considerando que la formacion del nuevo estado territorial necesita laboriosidad y tiempo se acordo por unanimidad nombrar y nombraron una comision mixta compuesta de los Sres Manuel Arriaga y D Juan Jose Barriola dela clase de Concejales y D. Pedro de Olave y D. Antonio de Eguren dela de mayores pudientes para que bajo la presidencia del Sr Alcalde reunan los antecedentes necesarios y se ocupen dela confeccion del nuevo estado territorial de esta villa y su jurisdiccion

Con cuanto se levanto la sesion firmando el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Juan de Urzuesta — Jose Mª Echeverria

remedio los efectos de la comida ocasionada, cuesta 12 r. del porte
Con su correspondencia debiendo llegar dentro de pocos dias
nuevo cargamento de la ordenada partida se hace preciso
que con toda brevedad se le manifieste si se quieren recibir
algunas fanegas de maiz y cuantas para de ese fruto
que entre 2000 contratados como poseen a esta villa que
da proporcion de las 200 f.s que se manifiesta ocupan al-
macenes en su casa se acuerda que esta corporacion reba-
ja de la cuenta a recibir las 100 fan.s que en los 2000 con-
tratados le corresponden quedando proporcion de las 200 fs
que se calculaban como necesarias en la exposicion de q.
con una mas ventajosa especulacion el ofrecimiento q.
la Diputacion hace de 100 fanegas de las 200 fs

Se hizo lectura de la comunicacion
de la Egma Diputacion de este Pueblo actas en la
en manifiesta que por este Ayuntam.to se le proporcione
a la mayor brevedad y sin levantar mano los almacenes
necesarios para el deposito de maiz en este punto con un
medio alguacil y que ademas se le proponga tambien
una persona garantizada y de toda confianza a quien
por su aptitud y buenas cualidades pueda nombrarse

encargado del mismo deposito con una retribucion la mas
moderada posible advirtiendo que las funciones de este en-
cargado consistiran en recibir el maiz que se destine y en
entregarle a los pueblos que se le señale cuando llegue el
caso enterado la Sor concurrente se acordo nombrar y
nombraron una comision compuesta de D. Juan Jose
Cabrola y D. Jose Alvarez con el objeto de que sin
levantar mano proponga los almacenes necesarios
para el deposito de maiz segun lo ordenado por la
Egma Diputacion y proponga a la vez a aquella
corporacion una persona de toda confianza para que
pueda ser nombrado encargado del deposito

Ultimamente se leyeron los Ofi-
cios del Sor Oficial de la Provincia y se levanto la sesion
firmando esta acta el Sr Presidente conmigo el Se-
cretario de que certifico

Juan de Vizcueta

Jose M.a de Calleja

Sesion del dia 17 de Mayo de 1868.

En la sala consistorial de la villa de Lora a diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho reunido bajo la presidencia del Sr D. Juan de Urquieta, Alcalde, los Sres D. Manuel de Moreno, D. Jose Duarte D. Domingo Galiano, D. Miguel Quintanilla y D. Angel Mendialdua Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntam.to de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se hizo lectura de un oficio del Sr Alcalde de Morales en el que dice que aquella corporacion municipal ha dispuesto que bajo las condiciones aprobadas por la Diputacion se anuncien las publicas subastas de la procesiones e impuestos municipales del valle de Mendaro del corriente economico de 1868. a 1869. para las tres horas de la tarde del domingo 24. del presente mes en la sala consistorial segun costumbre de ganto con motivo de antes de comenzar a Mendaro para el efecto y espera que se le comunique la conformidad a pedir que con oportunidad se fijen los anuncios correspondientes, en su virtud se acordo prestar la debida conformidad

El Sr Presidente manifesto que en los remates celebrados hasta ahora no se habia causado alguna, en esta atencion se acordo modificar las condiciones de los arbitrios municipales y designar la de cada carne a razon mil reales v.n la de aguardiente a cincuenta v.n la de pescar a diez mil setecientos la del aceite a dos mil n.s y la de la venta de esta villa e Iciar a treinta y dos mil n.s y seis mil quinientos n.s respectivamente

Habiendo manifestado el Sr Presidente que poseia sales para Cuba se acordo comunicarlo para que cubra los interesados en la Provincia para que recoja un ejemplar del pliego remisorio que ofrece la Diputacion a este Ayuntamiento y para que cubra 8 rs.s del importe de las papeletas n.s 86 y 89 leidas recientemente pertenecientes al cupo de la plata que les fa-

brica delas iglesia entregaron alta Provincia á fines del siglo pasado

Con la lectura delas Boletines se dio fin ala sesion firmando el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Juan de Urquieta

Jose M.a de Collina

Sesion del dia 24 de Mayo de 1868.

En la sala consistorial dela villa de Deva a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho reunido bajo la presidencia del Sr D. Juan de Urquieta, Alcalde los Sres D. Manuel Lizarraga 2.o Teniente D Juan Jose Badiola, D. Jose Alzuru, D. Angel de Lizarraga, y D. Ignacio Eizaguirre, Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento dela misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio ala sesion dando lectura al acta

dela anterior y fue aprovada

Acto continuo se hizo lectura de dos solicitudes la una de Jose Arrieta[illegible] y la otra de Simon Borrazlua vecinos de esta villa las cuales acompañan al espediente delas arbitrios. El 1.o expone, que habiendose sacado á publica subasta la provision y el arbitrio municipal dela carne para el año economico proximo y no habido postor alguno en los tres remates celebrados se atreve a suplicar se le conceda la provision y el arbitrio indicado bajo la postura de siete mil reales y con la condicion de espenderla a doce cuartos y de que no se vuelvan a sacar á remate. El 2.o manifiesta que se obliga á pagar la cantidad de nueve mil reales a condicion de que se le permita espender a catorce cuartos la lib.a de carne en los cuatro primeros meses y a doce en los ocho restantes a satisfara la cantidad de siete mil quinientos reales a condicion de espender a doce cuartos la libra durante todo el año, y enterado el Ayuntamiento delas tres proposiciones precedentes, aprovo la proposicion ultima hecha por Borazlua, a calidad de sacar á nuevo remate bajo la misma el porgenio domingo

31 del cor.te despues de mayores= Habiendo quedado sin
rematar los arbitrios municipales del dho vino y la provisio
y arbitrio del aguardiente de esta villa para el año ecsi-
mo proy.te en las tres subastas celebradas al efecto los
dias 3. 10 y 17 del actual, por no haberse presentado nin-
gun postor se acordo que por 2.a y ultima vez se anun-
cien a sacar a remate la provision y arbitrio indicados
rebajando la postura dho vino a treinta mil reales
y en el caso que no hubiere tratador admisible por el
dicho ramo, a cuyo fin se encarga al Sr Presidente
tenga la autorizacion necesaria de la Excma Dipu-
tacion

Ultimamente se leyeron los Boletines oficia-
les de la Provincia y no fue la sesion firmando el
Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Juan de Urquieta

Jose Mª Celleruelo

Sesion celebrada el dia 31 de Mayo de 1868.

En la sala consistorial de la villa de Deva
a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta
y ocho reunidos bajo la presidencia del Sr D. Juan
de Urquieta Alcalde los tres antedichos al margen consig-
nados individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento
de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio prin-
cipio esta sesion siendo leida el acta de la anterior y
fue aprobada

Acto continuo se leyo por orden del Sr
Presidente una instancia de D. Manuel de Arriaga
vecino de esta villa elevada al Sr Gobernador Civil
cuyo tenor y el decreto marginal en su vista proveido son
como sigue = Sr. Gobernador civil de esta provincia de
Guipuzcoa de San Sebastian= El que suscribe primer
Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de
Deva se ve en el caso de molestar por un momento la
ocupada atencion de V. para manifestarle con el debido
respeto. Que habiendo tratado de verificar una carta

Sres
D. Manl Arriaga
D. Manl Lucarraga
D. Fermn Basozt.
D. Jose Olaran
D. Ignacio Eguren
D. Angel Lindeman
D. Joaquin Albisu
D. Domingo Salsm

dicha propiedad sita entre las calles de Almeralla y la de la Cava, lindante por un lado con la finca nueva y sabedor de que el Ayuntamiento deseaba que se rectificara algun tanto la alineacion que tenia al levantarla nuevamente convino con el Sr Alcalde Presidente y otros individuos del municipio amistosa y confidencialmente a que se retirara pie y medio por un lado y pie y medio por otro= Para formalizar mas esta avenencia dispuso el esponente que el maestro perito D. Benigno Morabal se personara tambien con el Sr Alcalde al fin espresado y segun asegura en la carta que con fecha de la esposa del recurrente y que adjunta presenta a V. I. cuando aquel Sr como el Sindico y Secretario del Ayuntamiento convencidos con la carta convenio se conformaron en que se retirasen los dichos pie y medio por cada lado= El esponente sabe muy bien que no teniendo el Ayuntamiento plano aprobado de edificacion ni reglamento municipal, ni ordenanzas no se le podia obligar a la perdida del terreno mencionado pero ya por consideracion a sus compañeros de corporacion i ya por ornato publico se resignó a ce-

sacrificio y cantidad a dicho perito para el derribo de la casa. Hoi se verifica en efecto, y al principiar a levantar los cimientos de la nueva casa, el Ayuntamiento le hace egregir que retire en vez de pie y medio tres por cada lado, es decir el doble, y a mas pie y medio por donde antes nada se habia indicado= Siendo este un terreno que en su mayor anchura tiene 33 pies y en la estrecha 20, reducido a lo que quiere el Ayuntam.to se inutiliza completamente para edificar la casa por no quedar sitio se estropean los materiales que tenia ya todos y preparados a las medidas convenidas si se ha de ajustar el esponente a la prevencion del Ayuntamiento con lo cual se le ocasionan grandes gastos y perjuicios. Por esta razon tan justa como atendible se encuentra el suscribente en el caso de cuanto imprescindible caso de tener que acudir a la paternal autoridad de V. I. a fin de que le ampare contra tan inesperada arbitrariedad toda vez que el Ayuntamiento no teniendo plano ni reglamento y reparando en lo convenido con fiscalizar y consentido antes no tiene facultades para imponerle tan inconcebible e injusta medida, y ruega a V. I. que mande se le indemnicen los daños y perjuicios que se le

cuisan ya por la obligada suspension de las obras-Es-
cribe q. que en vista del incidente de que se hace mere-
to, quiera el Ayuntamiento dictar el oportuno espe-
diente para formalizar algun plano de edificacion
para V.S. en su resto contiene comprender a mucho bien
que aun en este caso no pudiendo tener tal disposicion
efecto retroactivo no se puede obligar al exponente a
que se sugete a una determinacion posterior al dom-
bo de su casa con las condiciones y circunstancias
que hoy merecer- Por todas estas consideraciones se
atreve el exponente a rogar a V.S. con el mayor encar-
gamiento que atendiendo a la justicia que asiste la
presente suplica, mande al Ayuntamiento de esta villa
que levantando la suspension acordada dela licencia
permita proseguir la reedificacion de su casa en la
forma convenida, sin ocasionarle los graves perjuicios
que son notorios y absteniendose de asomar los cimientos
hasta la fecha a virtud dela expresada suspension
Es gracia que el exponente espera merecer dela acre-
ditada justificacion de V.S.- Dios gue a V.S. ms
as.- Deva 26 de Mayo de 1858- Manuel de Ara-

raga- Hay un sello- San Sebastian 28 de Mayo de 1858-
Informe el Ayuntamiento de Deva ala posible breve-
dad y con devolucion de esta instancia lo que se le pre-
cia y estime oportuno acerca del particular de que se
trata- Asi lo mando- Entrose lo Rio suscrito de la
precedente instancia y despues de una detenida dis-
cusion se acordo por siete votos contra uno que se contes-
te el informe en los siguientes terminos= El Ayun-
tamiento que tengo el honor de presidir en dha sesion
de esta seccion ordinaria celebrada en este dia dela ins-
tancia dirigida a V.S. por D. Manuel de Aranaga
y Comunidad de Alcalde de esta villa y con devolu-
cion de ella para a ejecutar el informe que se pretende
en los terminos siguientes= Es cierto que habia sido
da para reedificacion la casita propia de Don
Manuel Aranaga, sita entre las calles de S. Roque
y la dela Cruz, lindante por un lado con la plaza
nueva, pero no lo es no puede ser que para levantarla
de nueva comprension con medianiles de ella misma pa-
ra que se retirara solo pie y medio por cada lado, por
cuanto no es posible que haya acuerdo o convenio de
que fuera dela sesiones ordinarias o extraordinarias

que celebre este cuerpo = Efectivamente el perito Don Benigno Mendriabal se personó en esta Alcaldía y conferenció con los Sres Síndico Prior y Secretario quienes amistosamente le exhibieron el borrador del plano topográfico de la nueva planta de esta villa remitido a este Gobierno de su digno cargo por esta corporación a consecuencia de la peticion que se sirvió V.S. hacer despues de haber oydo el respetable dictamen del Consejo provincial en el expediente formado por este Ayuntamiento para la reforma y ensanche de la plaza mayor de esta villa y imagenacion del solar titulado de la Corte = Los mismos individuos manifestaron al citado perito Mendriabal que segun se hallaba enterado el interesado Sr Arciaga, la nueva alineacion le perjudicaba poco en comparacion de la que dispuso anteriormente el Arquitecto Sr Aguirtan, en el plano confeccionado tambien para el proyecto citado, y a mayor abundamiento se le facilitó el nuevo plano para que en el interesado lo examinara detenidamente en termino que durante hoy inclusive dia lo retuvo en casa del Sr Arciaga = VS sabe muy bien que esta villa nunca halla dispuesto a tener plano de alineacion aprobado de Real orden para que para la alineacion parcial que el presente cuerpo tiene esta corporacion su plano aprobado el cual demuestra por VS recientemente con el expediente de su razon se ha confeccionado a un Arquitecto a fin de que se cumpla con lo ordenado por la Real orden de fha 23 de Febrero ultimo = Lo cual a su Gobierno que el recurrente dejo figurar lo hecho de la manera que lo hace porque se equivoca mucho en su punto de examinar su plano y se halle penetrado ya que esta corporacion por mano que sea amiga e individuo de su seno nunca se cansa en lo que se halla al mando publico = El interesado no ha dirigido a este Ayuntamiento con anterioridad alguna manifestando la obra que se propone ejecutar por lo tanto no ha habido lugar de pronunciarse la licencia necesaria para la verificacion de esa, mientras se ha dispuesto mi acordado la suspension de la obra unicamente y en particular suplica que cuando el que informa a ver trazar las lineas de la fachada de la proyectada casa, y habiendo acordado y visto con el Perito D Angel Lasarraga que no apro-

cion la alineacion aprovada hasta la de tratar a su con-
cluzion, se le espuso que se esperaba arbitrariamente
se veria precisado en su dia a demoler las paredes de
la fachada = Bien sabe el Sr Arriaga que se habia
mandado cerrar como prolongacion esta composicion se ha-
bria visto precisada a impedirlo, y ultimamente se
daba lugar a ello se hubiera acudido a un Tribunal, ya
con por la cual trata sin duda de responder la buena fe
de V I con hechos poco sensatos = Ignorabe parece que
tenga fundamento de queja dicho Sr Arriaga, cuan-
do no hay propietario en esta villa que haya salido tan
beneficiado con motivo de la reforma y ensanche de la pla-
za pues que habiendo demolido las dos casas que ocupa-
ban en ella la casa de que se trata quedó con la fachada a la
plaza ganando con esta innovacion mas de cien 5 p%
Hay mas Sr Gobernador a fin de que esta composicion
se resolviera a emprender la obra proyectada, y publica
que el espresado Sr Arriaga interesado en este asunto
por el beneficio que le reportaba la reforma proyectada
donaria a la villa una cantidad cuya promesa no solo
no se cumplio sino que V I ve en parte que pretende
se le indemnice el valor del terreno que se le ha de ocupar

para la alineacion aprobada = Cabe en lo hecho verdadero Sr Go-
bernador sobre lo que V I juzgara y providenciara
lo que crea mas conveniente y arreglado a justi-
cia = Dios gue a V I m a Deva 31 de Mayo
de 1868 = D a El Sr Teniente de Alcalde D. Ramon
de Arriaga unico votante en cuanto del precedente to-
me manifesto que portaba de si y el Regi-
dor Sr Izquierdo que se reservaba de votar

Se leyo lectura de una comunica-
cion dela Excma Diputacion de fha 25 de Mayo pa 14
en la que manifiesta que estando proxima la epoca en
que deben celebrarse las Juntas generales se hace preci-
so que se forme y remita el nuevo estado territorial encar-
gado a esta villa, y en el caso que no pudiese para el
dia 1o de Junio presentar este trabajo se le mande por
el medio de un agente para que por este medio y con su
ayuda se proceda a la formacion del mencionado
estado dello que quedo enterados los Sres concurren-
tes

Leyose asi mismo el oficio de la comunicacion
dela Excma Diputacion de fha 28 del que acaba por

la cual cuntonia a esta corporacion para que admitiendo por su provision y arbitrio del acuerdiente y vimos de esta villa para el año economico proximo venidero de 1.º de Julio de este año al 30 de Junio de 1869, y de la discusion n.º 47 acerca de la declaracion hecha por Nuestro Santisimo Padre Pio IX para que sean habido y venerados como Patronos en Alava con Prudencio Obispo y en Guipuzcoa y Vizcaya San Ignacio de Loyola con favor.

Seguidamente se hizo lectura de una instancia suscrita por D.ª Ramona Arriaga cuyo tenor literal es el siguiente = Ramona Arriaga y Egaña Maestra que ha sido de niñas y que hoy desempeña la escuela de parvulos con el mas profundo y respetuoso exponen a VE. Ayuntamiento que la Junta de Instruccion pública de esta Provincia en sesion del 11 de Marzo ultimo despues que en vista de lo acordado por el Ayuntamiento concedio a la exponente la jubilacion de Maestra de niñas con haberes reales diarios se le dio esa posicion para con la condicion de que abriera y sostuviera una escuela de parvulos, y como en su cumplimiento la que suscribe abrio dicha escuela y continua desempeñandola con asistencia diaria de treinta y ocho niños sin que hasta ahora haya sido la ordenada retribucion se atreve a recurrir a la justificacion de esa M.I. Corporacion suplicando humildemente que disponga que se la remunere por su trabajo en los terminos establecidos en el citado acuerdo de la Junta Provincial = Dios gue a V.S.M.A. Deva 31 de Mayo de 1868. Ramona Arriaga = M.I. Ayuntamiento de esta N. y L. villa de Deva = Enterados los Sres. concurrentes de la precedente instancia acordaron que no ha lugar a lo pretendido, por cuanto la admision de la renuncia acordada en la sesion del dia 29 de Marzo ultimo fue sin condicion de ninguna especie

Habiendo comparecido ante el Ayuntamiento D. Antonio de la Gomera Juez de Paz de esta villa y su termino municipal nombrado para el cuatrienio que terminara en 31 de Diciembre de 1871, prestado el solemne juramento prevenido por la ley en manos del Sr. Presidente de esta corporacion, prometio desempeñar bien y fielmente su cargo

Ultimamente se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia y se levanto la sesion firmando el Sr. Presidente conmigo de

Secretario de que certifico = Enmendado = acreditado = Dem = pongo tada = faltando = Entre renglones = ico = decome

Juan de Urzuola

Jose Mª Ezeiza

Sesion del dia 7 de Junio de 1868.

En la casa consistorial de la villa de Dona a siete de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho, reunido bajo la presidencia del Sr D. Juan de Urzuola Alcalde, los Sres D. Manuel Zaramaga, 2º Teniente de Alcalde, D. Juan Jose Badiola, D. Jose Ygnacio D. Ygnacio Ezeiza, D. Francisco Aispuru, Don Domingo Salsamendi, D. Angel Mendiabal, Regidores individuos que componen la mayoria del Ayuntamto de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior

fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una circular del Sr Gobernador Civil de esta provincia de fha 3 del actual inserta en el Boletin Oficial nº 67 en la que previene se proceda inmediatamente por los Ayuntamientos al nombramiento de dos concejales y otros tantos mayores pudientes que vecinos del Alcalde hayan de practicar la rectificacion de la lista electoral para concejales de este distrito municipal con arreglo á lo dispuesto por el reglamento para la ejecucion de la ley de 8 de Enero de 1845 con arreglo á los artículos 1º y 2º con arreglo á la estadistica que se inserta en el mismo Boletin y la parte que en ella se refiere á esta villa de Dona asi = Dona 571 vecinos = 11 electores = 72 elegibles = 2 Concejales = 9 Regidores y 12 Concejales vecinos del Alcalde. En cuya virtud el Ayuntamiento acordó nombrar y nombró por tales concejales, á los Sres D. Manuel Zaramaga y D. Juan Jose Badiola, de la clase de concejales, y á D. Pedro de Olave y D. Antonio de Ezeiza de la clase de mayores pudientes, y para su suplente á D. Jose de Aguirre de la clase de los primeros, y á D. Simon Torre de la de los segundos; y que este nombramiento se comuni-

que a su tiempo a los interesados les perjuicios de don
parte desde luego al Sr Gobernador civil de la Provincia
para cumplir con lo que previene en la citada circular.

Se dio lectura de una solicitud
de Miguel Morales, la cual opone en nombre de los ha-
bitantes del Anexo de Manga que el Estribero de Za-
ragoza se halla en malísimo estado y sería muy
conveniente su recomposicion en cuyo acto se acordó que
se oficie a D. Juan Antonio Cortes vecino de Cotora
para que inmediatamente se proceda en esta a fin de ha-
cer sobre la recomposicion del Estribo de Zaragoza
solicitud por su apoderado al arranque de la puente en
la inmediata cantera

Se dio cuenta del presupuesto municipal ordinario celebrado y que formar para el proximo
año económico de 1868 al 3r de Enero de 1869 que
se con detencion toda la partida de gasto e ingreso en
que contiene se fueron aprobadas todas y cada una
de ellas por unanimidad, acordando el Ayuntamiento
remitirlo a la Excma Diputacion para su aproba-
cion previos las formalidades legales

Acto continuo se trato sobre la
conveniencia de verificar los nombramientos de Procurado-
res para que asistan a las Juntas Generales
que han de celebrarse en la N. y L. villa de Zamora
y en su consecuencia acordo por unanimidad nombrar Pro-
curadores Juntos a los Sres D. Juan de Dios Procu-
rador y Vecino de Santo Domingo de Rioseco, Diputa-
do Gral 2º adjunto para que en nombre y representa-
cion de esta N. villa concurran a dichas juntas generales

El Sr Presidente manifesto que antes
de la celebracion de este acto se habian hecho de parte
a saber, Santiago Mancebo le habia ofrecido la can-
tidad de cinco mil ochocientos reales por el arbitrio de
novio de la tierra de Toro y Simon Bermudez la
de cinco mil doscientos reales por la provision y arbi-
trio del aguardiente de esta villa; enterado este Ayun-
tamiento de ambas proposiciones y considerando que
estos cuatro remates celebrados no han hecho mejor
postor para los citados ramos y considerando tambien
que se halla la epoca muy adelantada acordo: que
aceptaba la proposicion hecha por Santiago Manca-
bo a quien se le arriendan desde luego ambos ra-
mos estableciendo el arbitrio del novio de la tierra

de Deva, y en cuanto a la 2ª proposicion que se le fa-
culta al Sr Presidente para que adjudique la repo-
sicion del espresado mirador como siempre pa-
ra interes de esta N. villa,

El Sr Presidente manifesto que
se le ha participado por el Piloto de Barra i Practico
mayor de este puerto la necesidad que hay de habilitar
Piloto Lemane, para estar bien servido este puerto
y en su virtud a instancia verbal de Pedro Errotabe-
y Zarate y Ygnacio Echevarria y Egaña manifi-
nero practico de esta costa, han sido examinados
por el citado Practico, conforme a lo prevenido por el
reglamento de alcaldes vigente, cuyos individuos fueron
introducidos en esta sala y nombrados Pilotos Le-
manes de este puerto con los emolumentos que marca
el citado reglamento; y habiendo manifestado que
cumplirian bien y fielmente con su nuevo cargo
se retiraron

Con la lectura de los Boletines fue con-
cluida la sesion firmando el Sr Presidente conmigo el
Secretario de que certifico

José Mª Villoria

Sesion del dia 14 de Junio de 1868.

En la villa de Deva a catorce de Junio de
mil ochocientos sesenta y ocho reunidos bajo la presi-
dencia del Sr D. Juan de Urmeneta Alcalde los Sres D.
Juan José Bardola, D. Jose Ysuarte, D. Angel de
Lizarraga, D. Ygnacio Eizguren y D. Angel de
Mendizabal, Regidores individuos que componen la
mayoria del Ayuntamiento de la misma con asisten-
cia de mi el Secretario se dio principio a la sesion con
la lectura del acta de la anterior y fue aprobada

Se hizo acto continuo lectura de la
cuenta producida por D. Juan Ramon Ubarrayo
Maestro de 1ª enseñanza de Deva del gasto de mate-
rial y obras ejecutadas en la escuela de agudeza tem-
porante todo el año economico presente importante docien-
tos cincuenta y dos r[illegible] la cual fue aprobada acordan-
dose se espida el correspondiente libramiento

Tambien se leyeron dos circulares
de la Excma Diputacion nº 25 y 29 referente la

primera sobre la forma de hacer el pago delas mazas
que reciban los pueblos, y la segunda acerca delos pun-
tos tratados para las proximas Juntas g.rales de
cuyo acuerdo quedaron enteradas.

Se leyo otra comunicacion dela
misma Diputacion de fecha 12 del actual en la que
oyese se le remita inmediatamente el mes estado
territorial: en su defecto se le manifieste en que esta-
do se hallan estos trabajos y en su virtud se acordó se
la esponga que por ausencias y enfermedades de algu-
nos delos individuos que componen la Junta nom-
brada para la confeccion del Estado territorial no
se ha podido dedicarse a estos trabajos y que no sera
posible se la remita durante el mes actual.

Tambien se leyo una solicitud
de Jose San Sebastian vecino de Tejan en la cual
espone, que se le permita establezca un establecim.to
de cafe y licor como lo tienen abierto en esta villa, en-
terados se acordó contestar que debe solicitar de la
superioridad dicha licencia.

Se dio lectura de una instancia
dirigida por Agustin Esparza vecino del valle de

Mendaro barrio de Zumaya de esta jurisdiccion la cual
copiada dice asi = M.I.S. Ayuntamiento delas V. y E. villas
de Deva = Agustin Esparza vecino de Mendaro con
el debido respeto a V.S. esplica que su finado padre
Jose Manuel dejo un credito de 12226 r.s y 16 mrs. con-
tra esa villa, procedente de obras ejecutadas en cumplimien-
to del remate que causo en publica subasta Reconocido
como justo y legitimo este credito por la comision liqui-
dadora segun el descargo presentado a la corporacion
municipal del año 1823 se tomo esta anotada consideracion
por la superioridad mandando el pago delas deudas liqui-
dadas con el importe delas contribuciones impuestas y re-
cobradas durante la ultima guerra civil, y previniendo
no bien que sin levantar mano se ocupase dela recau-
dacion de este impuesto. Examinado ya el lapso pres-
crito de 20 años aun no ha llegado a percibir cantidad al-
guna de tan fundado origen, no solamente parte del
capital indicado ni tampoco los reditos de un 3 p% c.
como prevenido a tanto año. Dolorosa es para un
hijo hacerle tener que dar cumplimiento a tan pro-
pias obligaciones, que para cuyo efecto se ha obligado
a sacar dinero con reditos de un 5 p% c. indefinidamente

que ella ven que no cabe en la senzatez de una admi-
nistracion tan ilustrada, le ella suplicando al recuerdo
grande perjuicio en su interes, y en esta atencion
A V.S. suplica que previo reconocimiento de los en-
trecuentes que obran en el archivo de esa municipa-
lidad se sirva decretar en su vista el pago de la
mencionada cantidad y en caso de que se presen-
tase algun inconveniente que no es de esperar en jus-
ticia, se digne contestar segun que sus altas vis-
pensiones le permitan, de cuya gracia se mostra-
ra sumamente reconocida. Monzon 5 de Junio de
1868 Agustin Egaralde= Entendido la Sra en
cuanto dela presente instancia acuerda: que
se ofrezca al exponente Egaralde manifestando de que
acabe a que dho se refiere y que ella ven presen-
te los documentos justificativos referentes a la pre-
tension

El S. Presidente hizo llamar la atencion sobre
la circunstancia de haberse sacado a remate por la vara
arbitrio municipal de los vinos de esta villa para el año
economico prox.te y a pesar de haber rebajado 8 rvn de la
cantidad que produce al presente, no haya habido mas
licitador. Se abrio discusion sobre dicho punto y manifestaron
varios Sres concejales que esta tan grande disminucion
es en que se han aumentado extraordinariamente las tabernas
en esta villa, y de esta la establecidas en el arrabal de
Magre y estamos hacen con facilidad contrabando en este
genero, en vista de todo se acordo que en atencion a que esta
villa no puede por ahora sostener gravado para este ar-
bitrio, hacer la provision de los vinos en Administracion
en la forma que esta Corporacion lo venia hasta el año
1862 hasta el 30 de Junio de 1868 impidiendo al efecto
la venta de los vinos en las tabernas que no se hallen com-
petentemente autorizadas por la superioridad

Se leyeron los Boletines oficiales
de la Provincia y dio por la sesion firmando el Sr
Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Jose Mª Tellería

Sesion del 28 de Junio de 1868.

En la sala consistorial de la villa de Deva a veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho, reunido bajo la presidencia del S. D. Juan de Ybarguen Alcalde, los Sres D. Manuel Echarraga D. Juan Jose Badiola, D. Angel Echarraga, D. Jose Ybarguen, D. Ignacio Echaburu y D. Angel Echarraga Don Remendabal, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido se hizo lectura de una circular del S. Gobernador Civil de la Provincia de fha 21 del actual inserta en el Boletin Oficial nº 73 referente a los individuos que han de formar parte de las Juntas locales de 1ª enseñanza y en su vista se acordó designar a D. Manuel Echarraga y D. Angel Echarraga para que como concejales formen parte de la Junta Local de 1ª enseñanza de esta villa.

En vista del mal estado en que se halla la Fuente pequeña se acordó comisionar a D. Angel de Echarraga para que proponga una llave de presion y haga las reparaciones que crea convenientes.

El Sr Presidente manifestó que las 200 fanegas de maiz donadas por la Excma Diputacion Foral habian ya sido depositadas, entregadas 50 fanegas a cada uno de los Alcaldes de los ayuntamientos menos a D. Antonio Egaña para la expendicion de este grano abonandole medio real por fanega y que por ahora la racion es de 2 1/2 fanegas al contado.

Se dio lectura de la cuenta producida por el Mayordomo José Echave de los gastos ocurridos durante el trimestre que acaba importante doscientos cincuenta reales la cual fue aprobada.

Acto seguido se leyó una comunicacion de la Excma Diputacion Foral de fha 25 de Junio actual por la cual autoriza a esta Corporacion para administrar por si la provision y el reparto de las vacas en la

forma en que se verifica desde el 1862 al 3o de Junio de 1869 y en su consecuencia se acordó prohibir la venta de los vinos en todas las tabernas que no se hallen competentemente autorizadas para el efecto y señalar las de Mendorabal, Olaguibel, Arriaga, Alavarria y Albeniz para que expendan los vinos que proporcione la Asociacion

Con este motivo manifestó el Sr Presidente que habia conferenciado con el abastecedor D. Jose Miguel Maulon, para contratar la venta de los vinos durante el cuatrienio de 1869 al 73 de Junio de 1869 en que aquel se conformaba a hacer dicha contrata con el buen vino de vino de buena calidad la Asociacion en cantidad suficiente para proveer la taberna de Arriaga bajo el precio de 2 Rvn. en arroba cuya oferta se acordó aprobar

Con la lectura de los Boletines de la Provincia se dió fin a la sesion firmando el Sr Presidente conmigo el secretario de que certifico

José Mª Salterain

Sesion del dia 12 de Julio de 1869.

En la casa consistorial de la villa de Deva a 12 de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve reunido bajo la presidencia del Sr D Juan de Urrutia, Alcalde la Sra D. Manuel Larrañaga 2º Teniente de Alcalde D. Juan Jose Badiola D. Angel Larrañaga D. Jose de Ibarra D. Domingo Saldua D. Joaquin Alberdi y D. Ignacio Zaguirre Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Enseguida se hizo lectura de la circular del Sr Gobernador Civil de la Provincia de 6 del actual en esta en el Boletin oficial nº 81 y enterada esta Corporacion acordó proceder en conformidad a lo que previene el artº 5º del Reglamento para la ejecucion de la ley de Ayuntamientos vigente al sorteo de cinco concejales que han de salir en la proxima renovacion de Ayuntamiento debiendo quedar por consiguiente para seguir en el bienio presente los otros concejales que actualmente componen esta corpo-

cion por haber dejado de concurrir a ella el Sr Vicario de Santo Domingo. Verificada la operacion depositando por secreto las mas papeletas dispuestas con el nombre y apellido de cada uno en la urna preparada al efecto y extraidas por uno de los Sres concurrentes resultaron para salir para el Examen proximo los Sres D. Juan de Elorriaga y D. Jose Fuente correspondientes a este distrito y los Sres D. Manuel Echarraga D. Domingo Fabima y D. Angel Echarraga del de Peiar

La comision nombrada para reconocer el derecho de Examen que tiene en esta villa la vecina provincia de Alava manifestando que aun hay algunas dudas en la jurisdiccion y cuando estas se esplanen se realizara por completo el cobro della los Sres concurrentes acordaron que los Titulos a que asciendan las partidas se entreguen en la Tesoreria de esta V. villa

Estando proximo el dia de la festividad de S. Roque patron de esta villa el Ayuntam.to acordo pedir la competente autorizacion al Sr Gobernador de esta Provincia para celebrar regocijos publicos en dicho dia dicho Santo patron verificando las novillada y toros

con motivo estos dias 16 17 y 18 de Agosto pro.a a Nuestra del Santo Rosario. Con este motivo se acordo que dispongan el Sr Presidente que se quiten los enramadas, piedra y demas materiales que existen en la plaza de esta villa y demande al dueño de ellas que inmediatamente las quite y si no se prueba a ello buenamente se verifique por la autoridad cargando al dueño los gastos que ocasione su traslado y demas penas que crea conveniente.

Se hizo lectura de un oficio que el Sr Cura Parroco de esta villa ha dirigido al Sr Gobernador civil de esta para que la corporacion informe en queja de que los dias festivos nos cierran las tiendas en esta villa, y que en esta con gran contrariedad de mientes contra los preceptos de la Iglesia parroquial en sitio que debe de ser lugar tan sagrado y ademas estorba el libre paso de la gente, enterado los Sres concurrentes acordaron que el Sr Presidente informe manifestando que es cierto que las tiendas donde se venden comestibles y confiterias se hallan completamente cerradas porque los labradores y forasteros se surten de ellas los dias festivos, y en cuanto a las enramadas que desde tiempo inmemorial se depositan en el sitio que actualmente se ha-

llan, que no dudia el lugar que ocupan, no menos estaban el tramite publico, sin embargo que se encargue al dueño del mortero que la cantidad cincuenta cantaros con [illegible] tome las precauciones [illegible] posible

El Sr. Presidente manifestó que habia conferenciado con D. Pedro de Olave quien le habia ofrecido que su Sr. Padre D. Francisco admitiria el cargo de Alcalde de la Alhondiga de esta villa, respecto la retribucion de 5 rs. diarios, enterados los Sres concurrentes acordaron nombrar y nombraron a D. Pedro de Olave Alcalde de la citada Alhondiga con el sueldo de cuatro reales diarios, y para el caso de que no quisiera aceptarlo se nombra con el indicado sueldo a D. Juan de Acosta, y en el caso tambien de que este no lo acepte se nombra una comision compuesta de D. Manl Lecarraga, D. Angel Lecarraga, D. Lucas Jose Badiola y D. Ignacio Eizaguirre, para que provean preparacion un Alcalde con la retribucion referida

Se hizo lectura de una instancia que dice asi = Jose Manuel de Zavala, cazador marinero y vecino de esta villa a V.S. con el mas profundo respeto expone que habiendo tenido despacho de cabo hasta hace poco tiempo, sin que haya dado motivo de queja en ningun tiempo hoy ha quedado sin dicho despacho por causa de haberse quedado en admon el ramo de vinos de esta villa por lo tanto = A V.S. suplica se sirva concederle la gracia de autorizarle para volver a abrir la taberna como cantina, o cuando menos para que despache dicho genero juntamente con la comida en su casa, por cuya gracia quedara eternamente agradecido rogando a Dios guie a V.S. muchos Deva 11 de Julio de 1868 = Jose Manuel Zavala = Enterados los Sres concurrentes de la precedente solicitud acordaron no haber lugar a lo pretendido

Se leyeron varios Boletines de la Provincia y dio fin la sesion firmando el Sr Presidente conmigo el Secretario de que certifico

Jose Mª Collazo

JOSÉ MÚGICA
ABOGADO
PLAZA DE LA ALAMEDA, 3, 2.º
SAN SEBASTIÁN

D. Luis Langarica

Bera

Mi querido amigo: Recibí su cariñosa carta por agradecerla muchísimo. Hoy con la tranquilidad de nuestros hogares y en paz con nuestra conciencia. Estamos dando el golpe que la nación pedía de todos.

En fin, vengamos y para V. todo el agradecimiento de su buen amigo

Julián

26 julio 1937